

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

153-78

JUZGADO DE ORIGEN: 8 DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE

YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DEMANDADO

ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO

D9

CUADERNO No. 1

2016-635

REG

8
2016-635



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1027210371

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34989307

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 22 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 9 D

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Datos del inscrito

Primer Apellido: QUIROS Segundo Apellido: CARVAJAL

Nombre(s): ANDRES AVELINO

Fecha de nacimiento: Año 2004 Mes 007 Día 17 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo: "O" Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo: A 5778280

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: CARVAJAL PATIÑO YEIMY

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 52.480.612 de Santafé de Bogotá, D.C. Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 79.929.888 de Bogotá, D.C. Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 79.929.888 de Bogotá, D.C. Firma: [Firma manuscrita]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: CABEZAS NIÑO DANIEL RICARDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 11.228.330 de Girardot Firma: [Firma manuscrita]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: CIFUENTES ESCOBAR HEILLYM SHIRLLEY

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 39.813.521 de Guaduas Firma: [Firma manuscrita]

Fecha de inscripción: Año 2005 Mes 002 Día 07

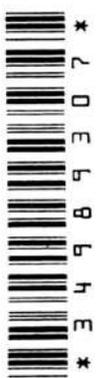
Nombre y firma del funcionario que autoriza: CONSUELO ULLOA ULLOA

Reconocimiento paterno: [Firma manuscrita]

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento: CONSUELO ULLOA ULLOA

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. TIENE UN VALOR PROBATORIO PERMANENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

DADO EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL A : 13 ENE 2015

LA NOTARIA VEINTIDOS: CONSUELO ULLOA ULLOA

2 2

27

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO**

ACTA No.00197

- REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C.
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy **trece (13) de abril de dos mil doce (2012)**, siendo las 5:00 PM en el Despacho Notarial, ubicado en la calle 119 No. 14-26 ante el Notario 39 (E) Dr. **CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.955.890** de Bogotá, obrando en mi calidad de Conciliador, conforme a las facultades conferidas por la Ley 640 de 2.001, Decreto 4089 de 2007 Artículo 6° que las partes aceptaron libre y espontáneamente presentarse a éste despacho, se constituye en audiencia de conciliación extrajudicial; y doy fe de los siguientes hechos, comparecencia, manifestaciones y conciliaciones:

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

ANTECEDENTES

Que los señores **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.929.888 de Bogotá y **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.480.612** de Bogotá, se han presentado a éste despacho reconociendo que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria, de común acuerdo y libre de presiones, y han expuesto los siguientes hechos y pretensiones.

HECHOS

PRIMERO.- Que los señores **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO** y **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, conviven juntos desde hace aproximadamente nueve años en la ciudad de Bogotá, en la calle 100 No. 7 - 45 Apto 1101, que de dicha unión nació el menor **ANDRES QUIROS CARVAJAL**, nacido el día 17 de julio de 2004.

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224
E-mail: juridica39@yahoo.com
WEB: www.notaria39.com

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO
CÓDIGO 39
BOGOTÁ

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO**

SEGUNDO.- Que hoy toman la decisión los compañeros permanentes de definir la cuota alimentaria del menor **ANDRES QUIROS CARVAJAL**.

PRETENSIONES

PRIMERA.- Fijar cuota alimentaria del menor **ANDRES QUIROS CARVAJAL**.

COMPARECENCIA

Las partes de común acuerdo se han presentado en este despacho Notarial:

- 1) Sr. **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.929.888** de Bogotá.
- 2) Sra. **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.480.612** de Bogotá.

Los comparecientes reconocen que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de apremios, y que cuentan con suficiente capacidad legal para comprometerse

CONSIDERACIONES

- 1.- Que los Notarios fueron autorizados por la Ley 640 de enero 5 de 2.001 para adelantar **CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**. Así, **EL NOTARIO 39 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada por la Ley, obrando como conciliador, colaborará en la solución de las diferencias existentes entre los citados, pues se trata de un asunto de materia **FAMILIA**, conciliable.
2. Que es deber del Conciliador velar por que no se menoscaben los derechos ciertos e indiscutibles, así como los derechos mínimos e intransigibles.

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224
E-mail: juridica39@yahoo.com
WEB: www.notaria39.com

33
28

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

3. Una vez escuchadas las partes y analizadas y discutidas las propuestas presentadas por ellas y para que surtan los efectos consagrados en la ley 640 de 2.001, de hacer tránsito a Cosa Juzgada y prestar mérito ejecutivo de las obligaciones resultadas de la conciliación se ha llegado a un acuerdo conciliatorio **total** en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Las partes han acordado definir la cuota alimentaria del menor **ANDRES QUIROS CARVAJAL** con base en el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS MENSUALES DEL MENOR ANDRES QUIROS CARVAJAL

CONCEPTO	VALOR
PENSION	\$ 537.000
RUTA	\$ 205.000
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 230.000
MATERIALES ESCOLARES	\$ 100.000
SEGURO MEDICO (PREPAGADA + EPS)	\$ 160.000
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	\$ 120.000
PSIQUIATRIA (8SESIONES X MES A \$24.000)	\$ 192.000
NEUROLOGIA (SESIONES X MES A \$24.000)	\$ 50.000
PEDIATRIA (1 SESION X MES A \$24.000)	\$ 24.000
GASTROENTEROLOGIA (1 SESION X MES A \$24.000)	\$ 24.000
ALIMENTACION CASA	\$ 400.000
RECREACION	\$ 118.000
VESTIDO	\$ 100.000
UNIFORMES 2 DOTACIONES POR AÑO	\$ 100.000
VIVIENDA	\$ 1.100.000
SERVICIOS (AGUS, LUZ TELEFONO, GAS, ADMINISTRACION, INTERNET, GAS, TV CABLE)	\$ 200.000
MEDICAMENTOS MENSUALES	\$ 340.000
TOTAL GASTOS	\$ 4.000.000

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224
E-mail: juridica39@yahoo.com
WEB: www.notaria39.com



República de Colombia
 27 de agosto de 2013 19112700095-0016998
 para notarial y sus servicios de escritura pública, certificación y tramitación del archivo notarial

MIGUEL ARTURO
 LINERO DE CAMBIL
 NOTARIO-39



**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO**

SEGUNDO.- Esta suma constituye la cuota mensual alimentaria del menor **ANDRES QUIROS CARVAJAL**, la cual mediante este acuerdo conciliatorio se obligan a cubrir los padres **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO** y **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, por partes iguales, es decir, cada uno contribuirá en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.00.000,00) mensuales.

TERCERO.- El señor **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO**, en su calidad de socio de la Estación de Servicio BRIO GAS, autoriza al Gerente de la Estación de Servicio BRIO GAS con NIT # 900035396-7, señor **ALBERTO SANCHEZ FRANCO** con cédula de ciudadanía número 19.308.384 de Bogotá, ubicada en la Av. calle 145 No.94D-60 TELEFONOS: 6833681, 6833695 a consignar mensualmente la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00) en la cuenta de ahorros No. 30472687812 de BANCOLOMBIA que pertenece al niño **ANDRES QUIROS CARVAJAL** identificado con la tarjeta de identidad número 102210372.

CUARTO.- La madre **YEIMY CARVAJAL PATIÑO** aportará la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00), mensuales a título de cuota alimentaria para su menor hijo **ANDRES QUIROS CARVAJAL**.

Esta cuota alimentaria se aumentará durante los primeros cinco días del mes de enero de cada año de acuerdo al IPC.

Finalmente los interesados procedieron a leer, aceptando íntegramente el contenido de la presente Acta de Conciliación, como prueba de su total aprobación, lo firman y es entregada en original y tres (3) copias, siendo las **5:20 PM**.

Regístrese en el Libro Radicador de Actas de Conciliación de la Notaría 39 del Círculo de Bogotá, D.C., y archívese conforme a la Ley

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224
E-mail: juridica39@yahoo.com
WEB: www.notaria39.com

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C.
DR. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

H
29
A

RADICADO No. 423 FECHA RADICADO Ab-13-12 FECHA DE VENCIMIENTO _____

RADICADO POR: Yeimy Curovajal Putiño y Andrés Avelino Quiroz Romero

Como apoderado de: _____

CONVOCANTE(S): Yeimy Curovajal Putiño

CONVOCADO(S): Andrés Avelino Quiroz Romero

DOCUMENTOS PRESENTADOS: _____

- b) _____
- c) _____
- d) _____
- e) _____
- f) _____
- g) _____

AUDIENCIAS – FECHAS Y HORA

1ª AUDIENCIA: Ab 11 13 2012 5pm.

2ª AUDIENCIA _____
Observaciones: _____

3ª AUDIENCIA _____
Observaciones: _____

4ª AUDIENCIA _____
Observaciones: _____

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES: CONVOCANTE _____ CONVOCADO _____

FECHA PRESENTACIÓN DE EXCUSA POR INASISTENCIA _____

No. DE ACTA 00197 FECHA DE ACTA Ab 11 13 2012.

No. DE CONSTANCIA _____ FECHA DE CONSTANCIA _____

RECIBO PARCIAL _____ TOTAL _____ ENGREGADO A: _____

PAGO _____ CREDITO _____ FECHA DE PAGO _____ Recibo de pago No. 463

Revisado por el Dr. _____ Aprobado por Dr. _____

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224
E-mail: juridica39@yahoo.com
WEB: www.notaria39.com



República de Colombia



MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39



Cadena S.A. N.E. 890.990.0340

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C.
DR. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

CONTROL DE ASISTENCIA

CONVOCANTE(S):

Nombre: Andres Quiros

FIRMA



C.C.No. 79929888

Fecha audiencia:

Tel: 2180625

Nombre:

FIRMA

C.C.No.

Fecha audiencia:

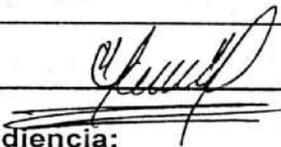
Tel: _____

OBSERVACIONES: _____

CONVOCADO(S): _____

Nombre: Yeimy Carvajal

FIRMA



C.C.No. 52480612

Fecha audiencia:

Tel: 2180625

Nombre:

FIRMA

C.C.No.

Fecha audiencia:

Tel: _____

OBSERVACIONES: _____

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224

E-mail: juridica39@yahoo.com

WEB: www.notaria39.com

30 5 5
118.327

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL - NOTARIO 39 NIT 8743239-0

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS NOTARIALES NIT 8743239-0
Calle 119 No. 14-26 PBX 6125038 - FAX 6206224

Fecha	13 DE ABRIL DE 2012	radicado:	423
		Fact No.	463
Comparecientes	YEIMY CARVAJAL PATIÑO		52.480.612
	ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO		79.929.888
CUANTIA			4.000.000

valor base de calculo(art 3 decreto 4089 25/10/2007)	
SMLV	566.700
Honorarios cuantia determinada	102.006
Sesiones adicionales	
Subtotal	102.006
Iva	16.321
Total	118.327
valor a pagar	118.327

Liquidado Por: JE Cajero _____ Interesado _____
 Forma de Pago: Cheque _____ Efectivo _____ Otro _____

DR ALZATE

CREDITO

13-04-2012 10L 4555



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca025282789

26-04-2012 10L 6363

EFFECTIVO

118.327

orte

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA

SOLICITANTE

Tipó documento : *	CEDULA O NIT
Número : *	Cedula 52480012
Nacional o extranjera : *	Colombiana
Primer apellido : *	Carvajal
Segundo apellido : *	Patino
Nombre : *	Yelmy
Estado civil : *	Separado
Sexo : *	Femenino
Edad : *	31 años
Ocupación : *	Empleada
Escolaridad : *	
Estrato : *	6
Departamento : *	Concepcion
Municipio : *	Bogota
Localidad : *	Usaquen
Dirección : *	c/ 100 # 7 45 Apt 102
Teléfono : *	2180625
Fax : *	
Email : *	Yelmyg12@hotmail.com

APODERADO

Nombres y apellidos	
Número de cédula	
Tarjeta profesional	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombres y apellidos :	
Número de cédula :	

31-6



CITADO

Tipo documento: * CEDULA O NIT

Número: *	79929888
Nacional o extranjera: *	Bogota
Primer apellido: *	Quiroz
Segundo apellido: *	Rumero
Nombre: *	Andrés
Estado civil: *	Soltero
Sexo: *	MASCULINO
Edad: *	35
Ocupación: *	SIN EMPLEO
Escolaridad: *	NADA
Estrato: *	NADA
Departamento: *	Bogota
Municipio: *	C. D.
Localidad: *	Usaquen
Dirección: *	c/ll 100 7-45
Teléfono: *	2120625
Fax: *	

Email: andresqr4@yahoo.com

APODERADO

- Nombres y apellidos _____
 Número de cédula _____
 Tarjeta profesional _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
 Número de cédula: _____



República de Colombia

27-05-2013 14:13:56

Hoja de inscripción y documentación del registro público



MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39



NUIP 1027210371

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34989307

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 22 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 9 D

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Datos del inscrito

Primer Apellido QUIROS Segundo Apellido CARVAJAL

Nombre(s) ANDRES AVELINO

Fecha de nacimiento Año 2004 Mes 007 Día 17 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo "O" Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo
A 5778280

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
CARVAJAL PATIÑO YEIMY

Documento de identificación (Clase y número)
C.C.# 52.480.612 de Santafé de Bogotá, D.C.

Nacionalidad
COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

Documento de identificación (Clase y número)
C.C.# 79.929.888 de Bogotá, D.C.

Nacionalidad
COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

Documento de identificación (Clase y número)
C.C.# 79.929.888 de Bogotá, D.C.

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
CABEZAS NIÑO DANIEL RICARDO

Documento de identificación (Clase y número)
C.C.# 11.228.330 de Girardot

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
CIFUENTES ESCOBAR HEILLYM SHIRLEY

Documento de identificación (Clase y número)
C.C.# 39.813.521 de Guaduas

Firma

Fecha de inscripción Año 2005 Mes 002 Día 07

Nombre y firma del funcionario que autoriza
CONSUELO ULLOA ULLOA

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario que autoriza el reconocimiento
CONSUELO ULLOA ULLOA

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. TIENE UN VALOR PROBATORIO PERMANENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

DADO EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LA NOTARIA VEINTIDÓS:

NOTARIA 22 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CONSUELO ULLOA ULLOA
NOTARIA

13 ABR 2012

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

32
17



ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
C.C.No. 79.929.888 de Bogotá



YEIMY CARVAJAL PATIÑO
C.C.No. 52.480.612 de Bogotá



CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
CONCILIADOR NOTARIO (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Nota: Es Primera copia autentica del Acta de Conciliación que presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones, conforme al parágrafo 1º del artículo 1o. de la Ley 640 de 2.001

República de Colombia
27.05.2013 19111069aCyeresy
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

CALLE 119 No 14- 26- PBX 6125038 FAX 6206224
E-mail: juridica39@yahoo.com
WEB: www.notaria39.com

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

ES FIEL COPIA COMPLETA (X) PARCIAL () DEL ACTA DE CONCILIACION NUMERO 00197 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2012 TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 06 HOJAS UTILES CON DESTINO A: INTERESADO.-----

DADO EN BOGOTA D.C. A LOS 24 DIAS DE MES JUNIO DEL AÑO 2013

Elaboro:LEYDI.C

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO TREINTA Y NUEVE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto de Familia
de Bogotá D.C

DESPLGCE

Hoy 28 ENE 2015 se LEGGLOSA el presente folio en 12 fls. con 27 a 32 obrante a página 27 a 32 dentro del Proceso

52213 demandante Xaimy Carvajal Patiño

demandado Andrés Guirres No Alimandas

autorizado mediante providencia de fecha 13-VIII-2014

Quien Recibe: _____

Secretaria _____



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C-23 PISO 5º. ED. NEMQUETEBÁ

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS ✓
NÚMERO PROCESO : 110013110015201500392-00 ✓
CIUDAD : Bogotá ✓
FECHA : 25 de agosto de 2015 ✓

JUEZ: LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ

DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO

APODERADO DEMANDANTE: JOSÉ GERMÁN RANGEL CLAVIJO

DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO

APODERADO DEMANDADA: HECTOR DANIEL BONILLA SERNA

Asunto: Conciliación

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA JUEZ QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE,

RESUELVE

PRIMERO: AVALAR el acuerdo al que han llegado las partes señores **ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO y YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, el cual hace parte integral de esta decisión.

SEGUNDO: Señalar que el valor total de la deuda al mes de septiembre de 2015 es por la suma de \$25.000.000, los cuales se cancelaran de la siguiente manera:

A.- La suma de \$10.000.000 será cancelada por parte del ejecutado señor **ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO**, el día 26 de Agosto de 2015.

B.- La suma de \$10.000.000 será cancelada por parte del ejecutado señor **ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO**, el día 7 de septiembre de 2015.

C.- La suma de \$5.000.000 será cancelada por parte del ejecutado señor **ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO**, el día 29 de septiembre de 2015.

Conforme a lo acordado, los pagos deberá hacerlos el ejecutado en la cuenta de ahorros No 30472687812 de BANCOLOMBIA, siendo titular **ANDRÉS AVELINO QUIROS CARVAJAL**.

9

El ejecutado se compromete a consignar la cuota de alimentos a parte del mes de octubre de 2015, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

CUARTO: Se ordena la suspensión del proceso para que una vez se pruebe el pago de las sumas acordadas ante el juzgado se ordene el levantamiento de las medidas cautelares.

QUINTO: No se condena en costas por haber llegado a un acuerdo las partes.

SEXTO: ORDENAR expedir copia auténtica del acta en los términos del artículo 115 del C. de P. C. y a costa de los interesados.

SÉPTIMO: Se ordena el desglose de documentos aportados por las partes dentro del presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del C.P.C. Secretaría proceda de conformidad.

Esta decisión queda notificada en estrados conforme al artículo 325 del CPC.

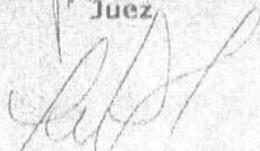
En uso de la palabra el apoderado de la parte demandante manifestó estar conforme con la decisión.

En uso de la palabra el apoderado de la parte demandada manifestó estar conforme con la decisión.

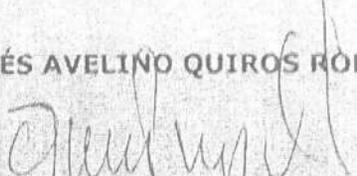
No siendo otro el motivo de la presente, se termina y firman por quienes en ella intervinieron, siendo la hora de las 3:57 p.m., del día veinticinco (25) de agosto de dos mil quince (2015).


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ
Juez

LOS COMPARECIENTES


YEIMY CARVAJAL PATIÑO

ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO


JOSÉ GERMÁN RANGEL CLAVIJO
Apoderado parte demandante

HECTOR DANIEL BONILLA SERNA
Apoderado parte demandada

ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL

CL 165B 14A 07 AP 1401 TR 1

\$\$BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2015/12/31 HASTA: 2016/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 30472687812

SUCURSAL WORLD TRADE CENTER



El servicio de Alertas y Notificaciones te permite tener control de tus transacciones y seguridad con tu dinero. Actívalo gratuitamente a través de la Sucursal Telefónica opción 3.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,273,554.14	SALDO PROMEDIO	\$	322,904
TOTAL ABONOS	\$	2,300,078.28	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	3,555,416.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	78.28
SALDO ACTUAL	\$	18,216.42	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			45.24	1,273,599.38
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	1,268,649.38
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			20.82	1,268,670.20
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.65	1,268,672.85
20/01	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-300,000.00	968,672.85
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.59	968,675.44
21/01	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-22,800.00	945,875.44
22/01	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-600,000.00	345,875.44
22/01	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-15,400.00	330,475.44
22/01	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-24,500.00	305,975.44
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			4.98	305,980.42
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			.65	305,981.07
28/01	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-67,800.00	238,181.07
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			.55	238,181.62
29/01	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-35,940.00	202,241.62
30/01	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-190,426.00	11,815.62
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	6,865.62
25/02	CONSIGNACION NAL EN EFECTIVO	VELEZ		300,000.00	306,865.62
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			.80	306,866.42
25/02	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	296,801.42
25/02	VALOR IVA			-1,610.00	295,191.42
26/02	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-80,000.00	215,191.42
26/02	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-200,000.00	15,191.42
9/03	CONSIGNACION NAL EN EFECTIVO	MAICAO		1,000,000.00	1,015,191.42
9/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	CENTRO COMERCIAL		-1,000,000.00	15,191.42
9/03	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-3,581.42	11,610.00
9/03	VALOR IVA			-1,610.00	10,000.00
10/03	CXC COMISION CONSIG NAL			-6,483.58	3,516.42
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-3,516.42	.00
16/03	DEPOSITO CTA AHORRO CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	1,000,000.00
16/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LA CAROLINA UNICE		-980,000.00	20,000.00
16/03	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,783.58	18,216.42
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Ciudad	BOGOTÁ
Despacho Judicial	JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Serie o Subserie Documental	EJECUTIVOS JURISDICCION FAMILIA
No. Radicación del Proceso	11001311000820160063500
Partes Procesales (Parte A) (demandado, procesado, accionado)	ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
Partes Procesales (Parte B) (demandante, denunciante, accionante)	YEIMY CARVAJAL PATIÑO
Terceros Intervinientes	
Cuaderno	01PRIMERAINSTANCIA\C001PRINCIPAL

EXPEDIENTE FÍSICO	
El expediente judicial posee documentos físicos:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
No. de carpetas, legajos o tomos:	2
No. de carpetas, legajos o tomos digitalizados:	2

Nombre Documento	Fecha Creación Documento	Fecha Incorporación Expediente	Orden Documento	Número Páginas	Página Inicio	Página Fin	Formato	Tamaño	Origen	Observaciones
Anexo de demanda	17/05/2022	17/05/2022	1	16	1	16	PDF	24,421	DIGITALIZADO	
No Definido enTRD	17/05/2022	17/05/2022	2	1	17	17	PDF	295	DIGITALIZADO	
Anexo de demanda	17/05/2022	17/05/2022	3	3	18	20	PDF	2,134	DIGITALIZADO	
Demanda	17/05/2022	17/05/2022	4	7	21	27	PDF	8,223	DIGITALIZADO	
Acta de reparto	17/05/2022	17/05/2022	5	1	28	28	PDF	486	DIGITALIZADO	
Informe secretarial	17/05/2022	17/05/2022	6	1	29	29	PDF	236	DIGITALIZADO	
Mandamiento de pago	17/05/2022	17/05/2022	7	2	30	31	PDF	1,218	DIGITALIZADO	
Notificacion personal	17/05/2022	17/05/2022	8	1	32	32	PDF	853	DIGITALIZADO	
Constancia de envio de citacion	17/05/2022	17/05/2022	9	2	33	34	PDF	2,080	DIGITALIZADO	
Notificacion por aviso	17/05/2022	17/05/2022	10	2	35	36	PDF	1,968	DIGITALIZADO	
Constancia de envio de aviso	17/05/2022	17/05/2022	11	2	37	38	PDF	1,999	DIGITALIZADO	
No Definido enTRD	17/05/2022	17/05/2022	12	1	39	39	PDF	1,134	DIGITALIZADO	
Informe secretarial	17/05/2022	17/05/2022	13	1	40	40	PDF	225	DIGITALIZADO	
Mandamiento de pago	17/05/2022	17/05/2022	14	2	41	42	PDF	1,409	DIGITALIZADO	
Informe secretarial	17/05/2022	17/05/2022	15	1	43	43	PDF	241	DIGITALIZADO	
Auto que ordena seguir adelante con la ejecu	17/05/2022	17/05/2022	16	1	44	44	PDF	1,509	DIGITALIZADO	

Este documento fue generado con firma electrónica el 17/05/2022 01:27:23

Firmado Por: Consorcio RJ Bogotá 2020.

Bogota D.C.

yeimy 977@hotmail

enyanita casco sergio p. castro babatu
santiago. huelfano@icbf.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2016/03/31 HASTA: 2016/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 30472687812

SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL

CL 165B 14A 07 AP 1401 TR 1

SSBOGOTA D.C. CUNDINAMARCA



El servicio de Alertas y Notificaciones te permite tener control de tus transacciones y seguridad con tu dinero. Actívalo gratuitamente a través de la Sucursal Telefónica opción 3.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	18,216.42	SALDO PROMEDIO	\$	506,256
TOTAL ABRONOS	\$	5,020,123.77	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	15,900.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	123.77
SALDO ACTUAL	\$	5,022,440.19	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	12,916.42
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	7,616.42
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	2,316.42
22/06	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	LA SOLEDAD BOGOTA		20,000.00	22,316.42
22/06	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	LA SOLEDAD BOGOTA		5,000,000.00	5,022,316.42
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			123.77	5,022,440.19
	FIN ESTADO DE CUENTA				

Oficina 180
Bogotá - Unicentro Bogotá

MOVIMIENTO DE DEPOSITOS POR CUENTA

17:50:21 9/05/16

12

Seleccione con 1 tipo de cuenta : Cuentas Corrientes
1 Ahorros

Numero Cuenta : 304-726878-12 ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL

A partir de Fecha Efectiva (AA MM DD) :

Cod. Trn.	Transacciones AHORROS	Fecha Efec. mm/dd	Fecha Vinc. mm/dd	Numero Cheque	Valor	Ofi. Org.
2999	ABONO INTERESES AHORROS	7/06	7/06		82.56	304
1056	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	7/07	7/07		1,000,000.00-	461
2999	ABONO INTERESES AHORROS	7/11	7/11		55.10	304
6008	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	7/12	7/12		5,000,000.00	304
2999	ABONO INTERESES AHORROS	7/13	7/13		49.42	304
1280	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	7/14	7/14		5,300.00-	304
2999	ABONO INTERESES AHORROS	7/24	7/24		271.70	304
9151	RETIRO CAJERO CHICO 94 - 2	7/25	7/25		100,000.00-	976
2999	ABONO INTERESES AHORROS	7/28	7/28		97.72	304
9151	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT	7/29	7/29		600,000.00-	976
9151	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT	7/29	7/29		600,000.00-	9 +
2999	ABONO INTERESES AHORROS	7/31	7/31		63.42	304
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/01	8/01		21.14	304
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/02	8/02		21.06	304
5152	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN	8/02	8/02		28,800.00-	976
1056	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	8/03	8/03		500,000.00-	180
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/03	8/03		18.05	304
9151	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT	8/03	8/03		600,000.00-	976
5152	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN	8/04	8/04		49,000.00-	976
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/09	8/09		107.46	304
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/10	8/10		16.54	304
9151	RETIRO CAJERO SUC CARRERA OCT	8/10	8/10		100,000.00-	0 +
9151	RETIRO CAJERO SUC CARRERA OCT	8/10	8/10		400,000.00-	030
1280	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	8/11	8/11		5,300.00-	304
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/18	8/18		132.24	304
9151	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT	8/19	8/19		600,000.00-	976
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/22	8/22		59.56	304
5152	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN	8/23	8/23		420,000.00-	976
2999	ABONO INTERESES AHORROS	8/31	8/31		123.61	304

BANCOLOMBIA
Oficina 180
Bogotá - Unicentro Bogotá



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11007371000820160063500
Fecha de Documento:	

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	X	1		73
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

copia de traslado
Nota: Dte. yeimy carvajal.
Ddo. Andres QUIROS.





República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



11-20000

No 004 44

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA (Reparto)
Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DDTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DDADO: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

SANTIAGO HUERFANO HUERFANO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de abogado Defensor de Familia del ICBF obrando en interés de los Derechos que puedan corresponder al menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** de 12 años de edad, quien reside con su progenitora en la Calle 165 B No 14 A 07, Barrio Aranjuez de ésta ciudad, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, a solicitud de la madre del alimentario, Señora **YEIMY CARVAJAL PATIÑO** con el objeto de formular **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** en contra del Señor **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.929.888 de Bogotá, residente en la Calle 100 No 7- 45, Apartamento 1102, Edificio la Gran Vía de ésta ciudad de Bogotá, quien no ha cumplido cabalmente con el pago de las cuotas de alimentos a que se comprometió en acta de Conciliación de fecha 13 de abril de 2012, celebrada ante el Notario 39 del Círculo de Bogotá.

Fundamento la Demanda que se impetra en los siguientes

HECHOS

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo



AS

1. La pareja conformada por el Señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO y la Señora YEIMY CARVAJAL PATIÑO, convivieron en ésta ciudad en Unión Marital de Hecho o como compañeros permanentes por un espacio aproximado de nueve (9) años, tiempo durante el cual procrearon al menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, , quien nació en ésta ciudad el día 17 de julio de 2004, menor que fue legalmente reconocido por su progenitor , tal como se demuestra con la correspondiente acta de Registro civil de Nacimiento..

2. Que en año 2012 la pareja QUIROS - CARVAJAL decide separarse y acuerdan ante el Notario 39 del Circuito de Bogotá, las obligaciones alimentarias que les correspondían como padres del niño ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL .

3. En dicha acta de conciliación se dijo en el numeral 2° que cada uno de los padres contribuía con la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) MENSUALES , indicándose en el Numeral 3° del mismo acuerdo , que el Demandado, Señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO , para cancelar la Cuota alimentaria a que se comprometía, en calidad de socio de la Estación de Servicio BRIO GAS , autorizaba al Gerente de la misma , para que consignara **mensualmente** la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) en la Cuenta de ahorros no 30472687812 del Banco de Colombia, cuyo titular era el menor ANDRES QUIROS CARVAJAL .

4° . Que en esa misma Acta de Conciliación de fecha 13 de abril del año 2012 y que sirve como título ejecutivo, se dijo en el inciso 2° del numeral 4° que la cuota alimentaria umentaría durante los primeros cinco días del mes de enero de cada año de acuerdo al IPC. Ello quiere decir que para efectos de tasar las cuotas alimentarias deberá tener en cuenta el valor de la cuota inicialmente acordada (\$ 2.000.000.00) y a ella se le incrementa el IPC de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 que en su orden fueron del 2.44 % , 1.94 % , 3.66 % y 6.77 % para determinar que la Cuota alimentaria del año 2013 quedó en la suma de \$ **2.048.800.00**; la del año 2014 en la suma de \$ **2.088.546.00** , la del año 2015 en la suma de \$ **2.164.987.00** y la del presente año 2016 en \$ **2.311.556.00** , respectivamente.



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



5. Que como el obligado incumplió con el pago de la Cuota alimentaria se adelantó un proceso Ejecutivo de alimentos ante el Juzgado 5° de Familia de ésta ciudad, bajo el radicado No 522-13, en donde se pretendieron cobrar saldos insolutos y cuotas plenas de alimentos que se causaron entre el mes de septiembre y el mes de diciembre del año 2012 y entre el mes de enero y el mes de junio de 2013. Dicho proceso terminó en el mes de marzo del año 2014, por pago total de la obligación.

6° Que como el demandado nuevamente incurre en incumplimiento de las obligaciones alimentarias que tenía para con su hijo ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, se inicia otro proceso Ejecutivo de Alimentos que cursó en el Juzgado 15 de Familia bajo radicación No 0392-15. En dicho proceso, dentro de la audiencia de conciliación que se celebró el día 25 de agosto de 2015, la demandante le hizo una rebaja considerable al demandado, para que pudiera pagar, quien se comprometió a cancelar en determinadas fechas ciertos valores, suspendiéndose temporalmente el curso del proceso; pero el pago del 29 de septiembre de 2015, solo lo hizo hasta el día 22 de junio de 2016, cuando allegó copia al Juzgado y dicha oficina judicial sin más ni más, sin tomar medidas de protección al menor, dio por terminado el proceso, a pesar de que antes se había solicitado la continuación del trámite y en el mes de abril de 2016 se había presentado otro Ejecutivo para que se acumulara al que cursaba en esa Oficina Judicial.

7° Que en ese mismo acuerdo realizado ante el Juzgado 15 de Familia, el obligado se comprometió a seguir consignando la cuota alimentaria a partir del mes de octubre del año 2015, PERO NUEVAMENTE INCURRE EN INCUMPLIMIENTO, pues desde ese mes al presente mes de Octubre de 2016 solo consignó la suma de \$ 5.000.000.00 el día 12 de julio de los corrientes, según la copia del extracto de la cuenta que se anexa como prueba documental.

8° Que en ese orden de ideas, El Demandado, Señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO adeuda las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015, cada una por valor de \$ 2.164.987.00 y las cuotas alimentarias de los meses de Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio del presente año 2016, cada una por valor de \$ 2.311.556.00; saldo insoluto de la cuota alimentaria del mes de septiembre y la cuota plena del mes de octubre de la presente anualidad (La suma de \$ 5.000.000.00 que consignó el 12 de julio se aplicó a la cuota del mes de julio, a la del mes de agosto y el saldo restante de \$ 376.888.00 a la del mes de septiembre de 2016, que quedaría con un saldo insoluto de \$ 1.934.668.00).

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



9° Que el Acta de Conciliación No 00197 de fecha 13 de abril del año 2012, celebrada ante la Notaría 39 del Círculo de Bogotá, se constituye en el título ejecutivo para enervar la presente acción, pues la misma contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar sumas liquidas de dinero a cargo del Señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, las cuales se ponen a su consideración para lo pertinente

Con base en lo anterior formulo a Usted Señora Juez las siguientes

PRETENSIONES

Sírvase Señor Juez librar Mandamiento de pago en favor del menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, representado por su progenitora, señora, YEIMY CARVAJAL PATIÑO y en contra del Señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, por la suma **TOTAL** de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 24.610.521.00) M.cte**, que corresponden individualmente a:

1°) La suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.164.987.00) M/cte**, correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Octubre del año 2015.

2°) La suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.164.987.00) M/cte**, correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2015.

3°) La suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.164.987.00) M/cte**, correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Diciembre del año 2015.

4°) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00) M/cte**, correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Enero del presente año 2016.

5°) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00) M/cte**, correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Febrero del presente año 2016.

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo



6º) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00)** M/cte , correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Marzo del presente año 2016.

7º) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00)** M/cte , correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Abril del presente año 2016.

8º) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00)** M/cte , correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Mayo del presente año 2016.

9º) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00)** M/cte , correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Junio del presente año 2016.

10º) La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.934.668.00)** M/cte , correspondiente al saldo insoluto de la cuota alimentaria del mes de septiembre del presente año 2016.

11º) La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.311.556.00)** M/cte , correspondiente al valor de la cuota alimentaria del mes de Octubre del presente año 2016.

Además se deberá librar Mandamiento de Pago por:

12º El valor de las cuotas alimentarias en dinero que en forma total o parcial se causen y estuvieren pendientes de pago, desde la presentación de la presente Demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

13º Por el valor de los intereses legales que se hayan causado y estuvieren pendientes desde cuando la obligación en dinero se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total; intereses que se han de liquidar a la tasa del 0.5 % de conformidad con lo establecido en el art. 1617 del Código Civil.

2. Condenar en costas al Demandado

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



DERECHO

Invoco como fundamentos de Derecho los Arts. 422 y siguientes del Código General del Proceso, art. 152 del Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor); artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia .

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, el hecho de que su Despacho esté conociendo un proceso de igual naturaleza y entre las mismas partes , la residencia del menor y la cuantía la cual estimo en la suma de \$ **24.610.521.00**, es Usted Señor (a) Juez la competente para conocer del presente asunto.

PRUEBAS

- a) Copia del Acta de Registro civil del menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL,
- b) Copia del acta de conciliación No 00197 de fecha 13 de abril del año 2012, de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá , donde nosotros como padres de ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL , pactamos las obligaciones respecto de él ;
- c) Copia informal del acuerdo a que se llegó con el obligado dentro del ejecutivo 00392 de 2015 que cursó ante el Juzgado 15 de Familia, donde además de comprometerse a cancelar lo adeudado en las fechas acordadas , debía de seguir consignando la cuota de alimentos a partir del mes de octubre de 2015.
- d) Copia de los extractos bancarios de la Cuenta de ahorros donde el obligado debe de consignar la cuota de alimentos; extractos que van desde el 31 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 y movimientos que tuvo la cuenta en julio y agosto de 2016.

ANEXOS.

Además de los documentos aducidos como pruebas, allego dos (2) copias del presente escrito: una con anexos para correr el traslado al Demandado y otra sin anexos para el archivo del Juzgado.

Allego copia de la demanda en CD para el archivo del Juzgado y para el traslado al Demandado (inciso 2º del artículo 89 del Código General del Proceso).

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Defensorías de Familia



Igualmente allego escrito de Medidas Cautelares , con el cual habrá de formarse cuaderno separado.

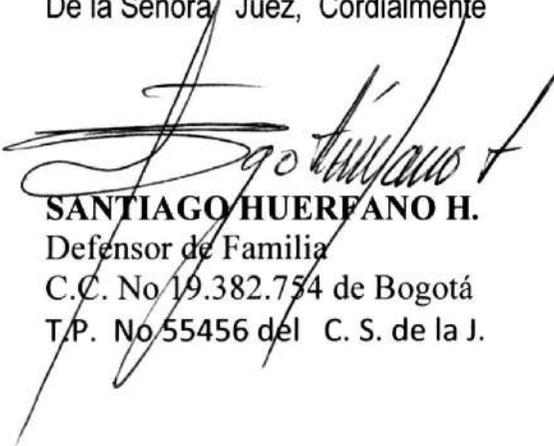
NOTIFICACIONES

El Defensor de Familia del ICBF , quien debe de actuar dentro del proceso en defensa de los Derechos del menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, las recibirá en la Secretaria de su Despacho

La Demandante, Señora **YEIMY CARVAJAL PATIÑO** , las recibirá en la Calle 165 B No 14 A 07 , apto 1401 de ésta ciudad de Bogotá .
Correo electrónico : yeimyq17@hotmail.com

EL DEMANDADO, Señor **ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO** las recibirá en la Calle 100 No 7 – 45, Apartamento 1102, Edificio la Gran Vía de ésta ciudad de Bogotá .
Correo electrónico : andresq4@hotmail.com

De la Señora Juez, Cordialmente



SANTIAGO HUERFANO H.
Defensor de Familia
C.C. No 19.382.754 de Bogotá
T.P. No 55456 del C. S. de la J.

Defensoría De Familia
Cr 7 No. 12C-23 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 2867210
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.com

Estamos cambiando el mundo

21



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 12/oct./2016

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

21579

008

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

SECUENCIA: 21579

FECHA DE REPARTO: 12/10/2016 10:13:38a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 8 DE FAMILIA

13 OCT. 2016

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

635

PARTE:

80612
19382754

YEIMY CARVAJAL PATIÑO
SANTIAGO HUERFANO

HUERFANO

01
03

Omar Manjarrez Ordoz
OMAR MANJARREZ ORDOZ

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM07

FUNCIONARIO DE REPARTO

omanjaro

REPARTO HMM07
omanjaro

INFORME SECRETARIAL DEL 2016

OCTUBRE 14 DEL 2016

Ingresa al despacho de la señora juez, el proceso por reparto, en 7 folios, 12 anexos, 1 cd y acta de reparto. Sírvase Proveer.

Dr. Srta. Stella Riquelme Olivares
Secretaria

2

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

REF: 2016 - 635

El documento aportado como Título Ejecutivo, reúne los requisitos exigidos en el artículo 422 del Código General del Proceso, por contener una obligación clara, expresa y exigible, razón que lleva al Juzgado a dictar mandamiento de pago en contra de **ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO** en favor del ,menor **ANDRÉS AVELINO QUIROS CARVAJAL**, representado por su progenitora **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$24.610.521, equivalentes a los valores dejados de cancelar y relacionados en las pretensiones de la demanda
2. Por las cuotas alimentarias que se causen mientras dura el trámite del presente proceso..
3. Por los intereses moratorios legales que se causen.
4. Notifíquese al Defensor de Familia asignado a este Despacho Judicial.
5. Notifíquese al demandado de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, advirtiéndole que se le concede un término de cinco días para cancelar la deuda y diez para proponer excepciones de conformidad con lo previsto en el artículo 442 Ibidem.

NOTIFÍQUESE


GILMA RONCANCIO CORTES
JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 114 DE HOY 20 OCT. 2016
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.


NUBIA STELLA REVELO OLIVARES
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL

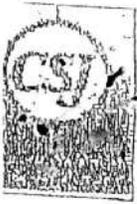
El auto anterior fue notificado personalmente a

de Defensa de Fla el 21 OCT. 2016

Impuesto, para que comparezca a

El Notificado, CINA

El Secretario, _____



No. Consecutivo

JZGADO

OCTAVO (8°)

DE FAMILIA

DIRECCION: Carrera 7ª N° 12 C 23 Piso 8°

23

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G. del P.

ANDRES AVELINO

Señor(a): QUIROS ROMERO

Fecha:

Dirección: Calle 100 N° 7-45 Apto 1102 Edificio La Gran Via

Ciudad: Bogotá

Servicio postal autorizado

No. De radicación del proceso

Naturaleza del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Fecha de la providencia

635-16

DD MM AAAA

14 OCTUBRE 2016

Mandante: YEIMY CARVAJAL PATINO en representación del menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL

Demandado: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a Viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

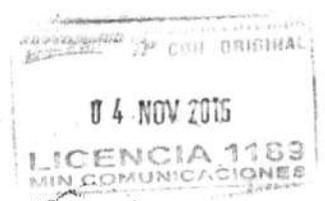
Nombres y apellidos

Yeimy Carvajal Patino

Firma

[Handwritten signature]

52480612 No: Cedula de ciudadanía



29

Regimen Común, Valores Contribuyentes Res. 000041 enero de 2014, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta y CREE Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DEAN No. 310000091897 de 2016/03/04 Desde 700007640000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 801189. Licencia Min. Transporte 00593.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
04/11/2016 03:05 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
08/11/2016 06:00 p.m.



CAS1000

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO CC
CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 5.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **CITACION**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones
Valor del transporte: \$ 9.000,00
Valor sobre flete: \$ 100,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.100,00
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

SANTIAGO HUERFANO CC 2866765
CARRERA 7 #12 63
2866765
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta.

Observaciones

RECLAMA EN PUNTO - 1266



Descarga Nuestra APP

Y entérate de la variedad de servicios que hay para ti.

Disponible en:



Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3204892240

700010614709

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA



Handwritten signature/initials

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700010614709	Fecha y Hora de Admisión 04/11/2016 15:05:51
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener CITACION	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO - 1266	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) SANTIAGO HUERFANO	Identificación 2866765
Dirección CARRERA 7 #12 63	Teléfono 2866765

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO	Identificación
Dirección CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 08/11/2016

INTER RAPIDISIMO S.A. NIT. 800.251.569 - 7
 Fecha y Hora de Admisión: 04/11/2016 15:05 p.m.
 Fecha y Hora de Entrega: 08/11/2016 06:00 p.m.

CAS1000
 DESTINATARIO: BOGOTÁ\CUND\COL
 ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
 CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA 0

NOTIFICACIONES

DATOS DEL ENVÍO	INFORMACION DEL ENVÍO
Tipo de Emisión: SOBRE MANILA Valor Local: \$ 5.000.000 No. de Millas: 7 Pasaje: 0 Seguro: 0 Tipo de Emisión: CITACION	Notificaciones: Valor de Emisión: \$ 9.000.000 Valor de Seguro: \$ 1.000.000 Valor de Emisión: \$ 0.000 Valor de Seguro: \$ 0.000.000 Valor de Seguro: CONFIRMADO

REMITENTE: SANTIAGO HUERFANO - 2866765
 CARRERA 7 #12 63
 2866765
 BOGOTÁ\CUND\COL

DESTINATARIO: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
 CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA 0

RECLAMA EN PUNTO 1266
 PORTERIA
 1266/recep bogota10
 Ruben Sanchez

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA ROSA AREVALO	NOTIFICACIONES
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 08/11/2016 22:39:00
Guía Certificación 3000202488722	Código PIN de Certificación af63454-6642-46bd-8cbe-c3c714ddf30d

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
 GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



26

JUZGADO OCTAVO (8°) DE FAMILIA

Carretera 7ª N° 12 C 23 Piso 8°

NOTIFICACION POR AVISO

ART. 292 DEL C.G.P.

Fecha: 24 - Nov - 2016

Señor:

NOMBRE: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

DIRECCIÓN: Calle 100 N° 7-45 Apto. 1102
Edificio La Gran Via

CIUDAD: Bogota

No. Del proceso / Naturaleza del Proceso / fecha de providencia
635-16 / EJECUTIVO DE ALIMENTOS / 14 OCTUBRE-2016

Demandante / Demandado
YEIMY CARVAJAL PATIÑO / ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
en representación del menor / ANDRÉS AVELINO QUIROS CARVAJAL

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendada el día 14 de OCTUBRE del año 2016, en la cual se admitió demanda __, ordenó citarlo __, profirió mandamiento de pago en su contra X.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTRÉGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este Despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO: ANEXO COPIA INFORMAL DEL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO X AUTO ADMISORIO __, AUTO QUE ORDENA CITARLO __ Y DE LA DEMANDA __.

Dirección del Despacho Judicial: Cra 7ª N° 12 C 23 Piso 8°.

Empleado responsable

Yeimy Carvajal Patiño

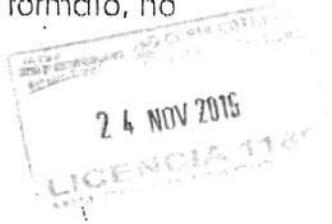
Nombres y Apellidos

[Firma]

FIRMA

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable Acuerdo 2255 de 2003.

*Redoniam
el 1° DIC*



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

REF: 2016 - 635

El documento aportado como Título Ejecutivo, reúne los requisitos exigidos en el artículo 422 del Código General del Proceso, por contener una obligación clara, expresa y exigible, razón que lleva al Juzgado a dictar mandamiento de pago en contra de **ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO** en favor del menor **ANDRÉS AVELINO QUIROS CARVAJAL**, representado por su progenitora **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$24.610.521, equivalentes a los valores dejados de cancelar y relacionados en las pretensiones de la demanda
2. Por las cuotas alimentarias que se causen mientras dura el trámite del presente proceso..
3. Por los intereses moratorios legales que se causen.
4. Notifíquese al Defensor de Familia asignado a este Despacho Judicial.
5. Notifíquese al demandado de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, advirtiéndole que se le concede un término de cinco días para cancelar la deuda y diez para proponer excepciones de conformidad con lo previsto en el artículo 442 Ibídem.

NOTIFÍQUESE

GILMA RONCANCIO CORTES
JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 114 DE HOY 20 OCT. 2016
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

NUBIA STELLA REVELO OLIVARES
Secretaria

24 NOV 2016

LICENCIA 1140

28

Régimen: n. Gr. Contribuyentes Res. 000041 enero de 2014, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta y CREE Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 3100009189 del 2016/03/04 Desde 700007640000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
24/11/2016 04:44 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
25/11/2016 06:00 p.m.



700010873868

CAS1000

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL
ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO CC
CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 5.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **AVISO 292**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones
Valor del transporte: \$ 9.000,00
Valor sobre flete: \$ 100,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.100,00
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

SANTIAGO HUERFANO CC 2866765
CARRERA 7 #12C-23 PISO 7
2866765
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta.

Observaciones

RECLAMA EN PUNTO - 1266



Descarga Nuestra APP

Y entérate de la variedad de servicios que hay para ti.

Disponible en:



Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3204892240

700010873868

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



CERTIFICADO DE ENTREGA



29

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700010873868	Fecha y Hora de Admisión 24/11/2016 16:44:33
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener AVISO 292	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO - 1266	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTÁ\CUND\COL\CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) SANTIAGO HUERFANO	Identificación 2866765
Dirección CARRERA 7 #12C-23 PISO 7	Teléfono 2866765

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO	Identificación
Dirección CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA	Teléfono 0

CAS1000
BOGOTÁ\CUND\COL
ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO
CALLE 100 # 7-45 APTO 1102 EDF LA GRAN VIA

NOTIFICACIONES

DATOS DEL ENVÍO

FECHA DE ENTREGA

RECLAMA EN PUNTO

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDECIA RECIBIDA LA GRAN VIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 25/11/2016

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	NOTIFICACIONES
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 25/11/2016 22:02:24
Guía Certificación 3000202560193	Código PIN de Certificación b86747db847948a59c260d6344005bcc

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

11-20001

Bogotá, D.C., 23 de enero de 2017

000104
No. _____

DOCTORA
GILMA RONCANCIO CORTES
JUEZ OCTAVA DE FAMILIA
E. S. D.

JUEZ 8 DE FAMILIA

REF: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
MENOR: ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL
REF: 635-2016

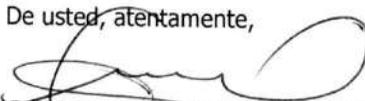
GINA HELENA BAQUERO MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 51.675.244 de Bogotá, abogada con T.P. No. 34.852 del C.S.J, actuando en calidad de Defensora de Familia en ejercicio de funciones ante su Despacho, en representación de los intereses del menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** de manera cordial me dirijo a usted a fin de manifestar que la madre demandante hizo llegar a esta Defensoría los documentos que acreditan las diligencias referidas en los artículos 291 y 292 del C.G.P. para notificar al padre demandado del mandamiento de pago proferido por su Despacho, los que me permito anexar así:

1. Copia cotejada por la empresa de correo certificado Inter rapidísimo del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P. enviado al señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO.
2. Guía de envío No. 700010614709 con la que se acredita el envío del documento referido en el numeral anterior.
3. Certificado de entrega expedido por la empresa Inter rapidísimo en el que se evidencia que el citatorio fue entregado el día 11 de agosto de 2016 en la dirección indicada en el citatorio y que **se confirma que el destinatario vive o labora en ese lugar.**

En consideración a que verificado que el padre demandado no compareció a notificarse de manera personal del mandamiento de pago, la madre demandante procedió a enviar el aviso judicial de que trata el artículo 292 del C.G.P. y por consiguiente se anexan los siguientes documentos:

1. Copia cotejada por la Empresa de correo certificado Inter rapidísimo del aviso judicial y del auto mandamiento de pago enviados al señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO.
2. Guía de envío No, 700010873868 con la que se acredita el envío de los documentos mencionados en numeral anterior.
3. Certificado de entrega expedido por la Empresa de correo certificado en el que se evidencia que **el destinatario vive o labora** en el lugar al cual fue enviado el documento referido en el numeral 1 de este escrito.

De usted, atentamente,


GINA HELENA BAQUERO MARTINEZ
Defensora Octava, Veintitres y Veintiséis de Familia

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso
Teléfono 2867210
Edificio Nemqueteba
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

INFORME SECRETARIAL DEL 2016

ENERO 24 2017

Ingresa el proceso al despacho de la señora juez, a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REF: 2016 - 635

Establece el artículo 440 del Código General del Proceso: **"Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado"**. (Resaltado del Despacho).

Dentro del presente asunto se tiene en cuenta que YEIMY CARVAJAL PATIÑOI, en representación de su menor hijo ANDRÉS AVELINO QUIROS CARVAJAL, instauró demanda ejecutiva tendiente a obtener el pago de los alimentos en contra del progenitor del menor señor ANDRÉS AVELINO QUIROS ROMERO, quien se notificó en debida forma del auto mediante el cual se libró el mandamiento de pago y dentro del traslado no propuso ninguna de las excepciones previstas en la ley para esta clase de asuntos, de manera que, el despacho dando cumplimiento a la norma antes mencionada, **DISPONE:**

1. Siga adelante la ejecución tal y como se dispuso en el auto que libró mandamiento de pago
2. Practíquese la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.
3. Ordenase el remate previo avalúo de los bienes embargados y los que posteriormente se embarguen.

NOTIFÍQUESE,


 GILMA RONCANCIO CORTÉS
 Juez

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ym

<p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 3 DE HOY 27 ENE 2017 FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.  NUBIA STELLA REVELO OLIVARES SECRETARIA</p>

NOTIFICACION PERSONAL

El auto anterior fue notificado personalmente hoy Enero 30/17
al C. Ina Helena Baquero Martínez D.F
Impuesto, para conciliar 5
El Notificado, [Signature]
El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL DEL 2016

FEBRERO 2 DEL 2017

Ingresa el proceso al despacho de la señora juez, a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Nubia Stella  Olivares

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REF: 2016-0635

Teniendo en cuenta el acuerdo No. PSSAA15-10288 de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual fueron creados los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que según se desprende del ACUERDO No. PSAA13-9984 de Septiembre 5 de 2013, mediante el cual se reglamentan dichos despachos judiciales, en su artículo 17 establece: **"A los Jueces de Ejecución en asuntos de Familia se les asignarán, en el marco de sus competencias, los avalúos, liquidaciones de costas y de créditos, remates, demandas acumuladas, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecutoria de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución inclusive las relacionadas con sentencias declarativas, salvo las concernientes con alimentos provisionales.**

A los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia también se les repartirán todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de las sentencias proferidas en procesos de jurisdicción voluntaria en las que se decreta la interdicción de personas por discapacidad mental absoluta o del sordomudo que no pueda darse a entender, y de las que concedan licencia judicial para la venta de bienes". (Subraya el despacho).

Teniendo en cuenta el despacho la disposición que antecede, como quiera que en el presente proceso EJECUTIVO instaurado por YEIMY CARVAJAL PATIÑO en representación de su menor hijo ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, en contra de MAURICIO ALEJANDRO QUINTERO GUTIERREZ, mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), se ordenó seguir adelante la ejecución tal y como se dispuso en el mandamiento de pago, ordenándose además la liquidación del crédito y de las costas, cuyo trámite le fue asignado a los Juzgados de Familia de Ejecución, por tanto se ordenará remitir el expediente a dichos despachos judiciales para que continúen con el trámite respectivo.

Así las cosas el despacho dispone:

1. Remitir el presente EJECUTIVO instaurado por YEIMY CARVAJAL PATIÑO en representación de su menor hijo ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, en contra de MAURICIO ALEJANDRO QUINTERO GUTIERREZ, a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia de esta ciudad, previa conversión de los títulos que se encuentren consignados por cuenta de este proceso.
2. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 44 del acuerdo al que nos hemos referido en esta providencia.
3. Igualmente por secretaría déjese la respectiva anotación en el sistema.
4. Para la entrega del mismo téngase en cuenta la comunicación emitida por la Oficina de Ejecución de fecha 03 de febrero de 2015.

CÚMPLASE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS.
JUEZ



35

Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 – 28/30 Piso 4º - Complejo Judicial El Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2016-0635

JUZGADO DE ORIGEN: 8 DE FAMILIA

DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DEMANDADO: ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

GRUPO DE REPARTO: EJECUTIVO

SUBGRUPO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

FECHA DE RECIBIDO: 7 DE FEBRERO DE 2017

OBSERVACIONES:

No. de cuadernos: 2

No. de Folios: 34,16

**ASIGNADO AL JUZGADO: ----- 2 ----- DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

FECHA DE REPARTO: 13 DE FEBRERO DE 2017

**CATALINA BARRETO CHAVES
COORDINADORA**



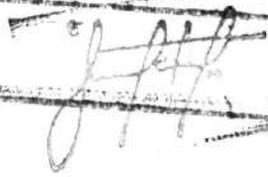
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución de Sentencias
de Familia - Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: **11 6 FEB. 2017**

Objeto: **ADOCAS**

~~...~~

~~...~~

El Jefe de Oficina (s) 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



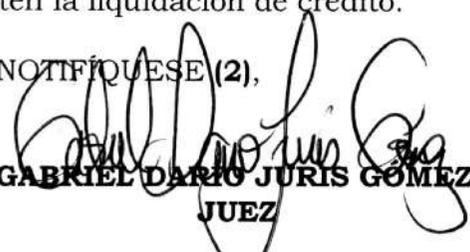
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635-08

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9984 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 5 de septiembre de 2013, AVÓCASE el conocimiento del proceso de la referencia, el cual fue asignado en cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 a 21 del Acuerdo en mención.

Se REQUIERE a las partes para que conforme al artículo 446 del C.G. del P. y previa observancia en el título ejecutivo y la actuación procesal surtida, realicen y presenten la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE (2),


GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.028** fijado hoy **17 de febrero de 2017** a la hora de las 8:00 AM.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



11-304500

N. 200912
 OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.
 -4- folios del maestro
 Monrope
 35841 8-MAR-'17 11:37

Doctor
GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ
JUEZ 2º DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 635 - 16 ✓
(PROVENIENTE DEL JUZGADO 8º DE FAMILIA)
DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO ✓
DADO. ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF , accionante en el presente asunto, obrando en representación de los Derechos del alimentario menor de edad, ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, en cuyo favor se dictó Sentencia por parte del Juzgado 8º de Familia, en donde se ordenó seguir adelante con la ejecución y practicar la liquidación del Crédito, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016 y la Sentencia que ordenó seguir adelante la Ejecución de fecha 26 de Enero de los corrientes , lo cual hago en la siguiente forma :

Valor por el cual se libró mandamiento de pago, con fecha 14 de octubre de 2016, el cual incluía cuotas alimentarias en dinero, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015; Enero a junio de 2016, saldo insoluto de la cuota del mes de Septiembre de 2016 y cuota plena del mes de octubre de 2016.....\$ 24.610.521.00 ✓

Valor de **dos (2) cuotas alimentarias en dinero** , causadas después de librado el mandamiento de pago y que corresponden a los Meses de noviembre y diciembre de 2016, cada una por valor \$ 2.311.556.00\$ 4.623.112.00 ✓

Valor de **tres (3) cuotas alimentarias en dinero** , causadas después de librado el mandamiento de pago y que corresponden a los Meses de Enero a marzo del presente año 2017, cada una por valor de \$ 2.444.470.00 ✓, cuota alimentaria Incrementada en el 5.75 % respecto de la del año 2016, ya que ese fue el aumento del IPC a diciembre 31 de 2016.....\$ 7.333.410.00 ✓



SUBTOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS EN DINERO LIQUIDADAS HASTA EL PRESENTE MES DE MARZO DE 2016.....\$ 36.567.043.00

INTERESES

Para liquidar intereses se toma el valor de la cuota alimentaria que se hubiese causado y a dicho valor se le aplica el 0.5% mensual y luego ese valor se multiplica por el número de meses transcurridos desde cuando se causó esa cuota alimentaria, que se adeuda, hasta el presente mes de marzo de 2017, así:

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de octubre del año 2015, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.164.987.00 X 0.5 % = \$ 10.824.00, que a su vez se multiplica por 17 meses transcurridos desde su causación hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 184.008.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2015, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.164.987.00 X 0.5 % = \$ 10.824.00, que a su vez se multiplica por 16 meses transcurridos desde su causación hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 173.184.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de diciembre del año 2015, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.164.987.00 X 0.5 % = \$ 10.824.00, que a su vez se multiplica por 15 meses transcurridos desde su causación (Enero de 2016) hasta el mes de marzo de 2017.....\$ 162.360.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de enero del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 14 meses transcurridos desde su causación, es decir de febrero de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 161.798.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de febrero del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 13 meses transcurridos desde su causación, es decir de marzo de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 150.241.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de marzo del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 12 meses transcurridos desde su causación, es decir de abril de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 138.684.00



Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de abril del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 11 meses transcurridos desde su causación, es decir de mayo de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 127.127.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de mayo del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 10 meses transcurridos desde su causación, es decir de junio de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 115.570.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de junio del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 9 meses transcurridos desde su causación, es decir de julio de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 104.013.00

Interés sobre el **saldo insoluto de la cuota alimentaria del mes de septiembre del año 2016**, el cual fue de \$ 1.934.668.00 X 0.5 % = \$ 9.673.00, que a su vez se multiplica por 6 meses transcurridos desde su causación, es decir de octubre de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 58.038.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de octubre del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 5 meses transcurridos desde su causación, es decir de noviembre de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 57.785.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 4 meses transcurridos desde su causación, es decir de diciembre de 2016 hasta el presente mes de marzo de 2017.....\$ 46.228.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de diciembre del año 2016, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.311.556.00 X 0.5 % = \$ 11.557.00, que a su vez se multiplica por 3 meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de enero a marzo de 2017.....\$ 34.671.00



Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de enero del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 2 meses
Transcurridos desde su causación, es decir febrero y marzo de 2017.....\$ 24.444.00

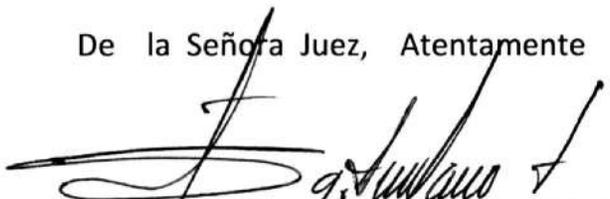
Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de febrero del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 1 meses
Transcurridos desde su causación, es marzo de 2017, que va Corriendo.....\$ 12.222.00

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES.....\$ 1.550.373.00

GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS EN DINERO CAUSADAS HASTA EL PRESENTE DE MARZO DE 2017 E INTERESES LIQUIDADOS A FEBRERO de 2017.....\$ 38.117.416.00

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 38.117.416.00) M.cte

De la Señora Juez, Atentamente


SANTIAGO HUERFANO HUERFANO
Defensora de Familia


YEIMY CARVAJAL PATIÑO
C.C. No 52.480.612 de Bogotá



41

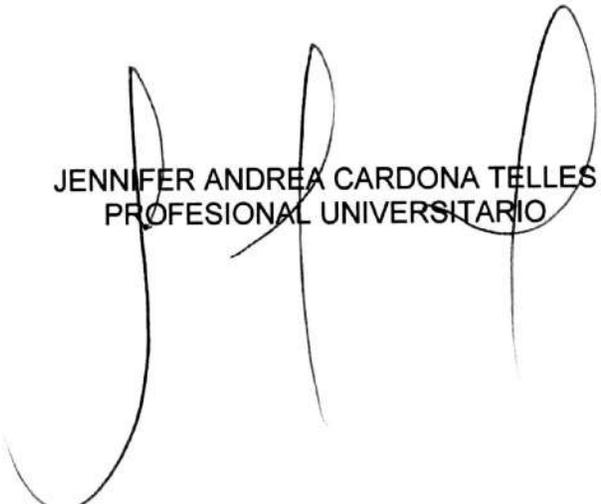
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016-635 (8)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 37-40, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY **09 DE MARZO DEL 2017** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL **14 DE MARZO DEL 2017** A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia en Bogotá D.C.

Pasa al Despacho hoy 11 5 MAR. 2017

Observación VENCIDO TERMINO

El(a) Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



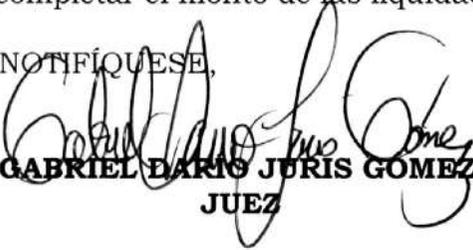
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635-08

Por cuanto la liquidación del crédito que antecede practicada por la parte actora, no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3° art. 446 C.G. del P.).

En consecuencia se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial que puedan encontrarse a disposición de este asunto a favor de la parte ejecutante, hasta completar el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

NOTIFIQUESE,


GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ
 JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
 NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.047** fijado hoy **16 de marzo de 2017** a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Profesional Universitario

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016-0635-08

DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

OF. EJEC. JUEZ SEGUNDO
Custodiano
26

ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.929.888 de Bogotá, mediante el presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial al Abogado **HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA**, también mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.712.545 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No 203.151 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación de contestación a la demanda ejecutiva, proponga excepciones y presente liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado en mi contra por **YEIMY CARVAJAL PATIÑO**

Manifiesto que mi apoderado queda revestido con las facultades del artículo 77 del Código General del Proceso y en especial las de notificarse, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, presentar recursos, proponer excepciones y en general, ejercer lo que en derecho corresponda para el cumplimiento de éste mandato y en defensa de mis intereses.

Sírvase señor juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente;

ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO
C.C. No 79.929.888 de Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

PRESENTACIÓN PERSONAL
03 AGO. 2017

En la fecha 03 AGO. 2017 compareció
el Señor(a) Hector Daniel Bonilla Serna
identificado(a) con la C.C. No. 79.712.545
y T.P. No. 203151 y manifestó que reconoce el
contenido y la firma impresa en el presente documento.

Accepto;

HECTOR DANIEL BONILLA SERNA
C.C. No 79.712.545 de Bogotá
T.P. No 203.151 del C. S. de la J.

Compareciente,

El(a) Secretario(a),



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



48938

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0079929888, presentó personalmente el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



t5p71ywus3g
06/07/2017 - 10:10:52

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BELTRAN
Notaria primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

19 JUL 2017

Pasa al Despacho hoy _____

Observación con poder _____

El(a) Secretario(a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



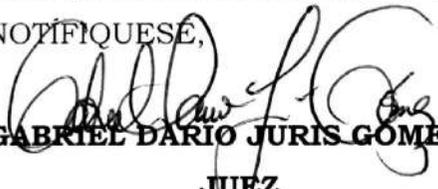
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Ref: Ejecutivo de alimentos Rad No. 2016-0635-J8.

Previo a reconocer personería jurídica, requiérase al abogado a quien se le confiere poder para que efectúe presentación personal con exhibición de la tarjeta profesional que acredite la calidad de profesional del derecho que le asiste.

NOTIFIQUESE,


GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 122 fijado hoy 18 de julio de 2017 a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

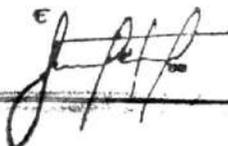
La providencia ante

N= 127

por Estado

2-7 JUL. 2017

*(a) Secretario(a)



**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA
DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**

Dejo constancia que el auto anterior de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), no fue notificado en legal forma, procediéndose a su notificación en el estado número 127 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.**





11-304500

N. 002934

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ 2° DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA Margarte C. (PF)

Ciudad

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 635 – 16
 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 8° DE FAMILIA)**

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el presente asunto, obrando en representación de los Derechos del alimentario menor de edad, ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, en cuyo favor se dictó Sentencia por parte del Juzgado 8° de Familia, en donde se ordenó seguir adelante con la ejecución y practicar la liquidación del Crédito, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016 y la Sentencia que ordenó seguir adelante la Ejecución de fecha 26 de Enero.

Para efectos de la presente ACTUALIZACIÓN se tendrá en cuenta que en la anterior, se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de marzo de 2017 e intereses hasta el mes de febrero; lo cual quiere decir que en la presente se liquidaran cuotas alimentarias del mes de abril al mes de agosto del presente año inclusive, e intereses hasta el mes de julio así :

Valor por el cual se aprobó la última liquidación del crédito que incluyó cuotas alimentarias hasta el mes de marzo de 2017 e intereses hasta el mes de febrero de 2017.....\$ **38.117.416.00**

Valor de **cinco (5) cuotas alimentarias en dinero**, causadas después de aprobada la última liquidación del crédito y que corresponden a los Meses de Abril a Agosto del presente año 2017, cada una por valor de \$ 2.444.470.00; cuota alimentaria que ya viene Incrementada en el 5.75 % respecto de la del año 2016, por haber sido ese el aumento del IPC a diciembre 31 de 2016.....\$ 12.222.350.00 ✓

SUBTOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS EN DINERO LIQUIDADAS HASTA EL PRESENTE MES DE MARZO DE 2016.....\$ 50.339.766.00 ✓



INTERESES

Para liquidar intereses se toma el valor de la cuota alimentaria que se hubiese causado y no pagado y a dicho valor se le aplica el 0.5% mensual y luego ése valor se multiplica por el número de meses transcurridos desde cuando se causó la cuota alimentaria adeudada, hasta el presente mes de agosto de 2017, así:

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de marzo del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 5 meses
Transcurridos desde su causación, es decir de abril a agosto de 2017.....\$ 61.110.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de abril del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 4 meses
Transcurridos desde su causación, es decir mayo a agosto de 2017.....\$ 48.888.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de mayo del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 3 meses
Transcurridos desde su causación, es decir junio a agosto de 2017.....\$ 36.666.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de junio del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 2 meses
Transcurridos desde su causación, es decir julio y agosto de 2017.....\$ 24.444.00

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de julio del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00
X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 1 mes
Transcurridos desde su causación, es decir agosto de 2017.....\$ 12.222.00

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES.....\$ 183.330.00

**GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR
CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS
HASTA EL PRESENTE MES DE AGOSTO DE 2017 E
INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE JULIO de 2017.....\$ 50.523.096.00**

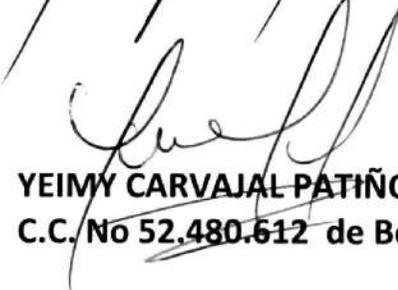
SON: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 50.523.096.00) M.cte

.....Viene actualización de LIQUIDACIÓN DEL Crédito en proceso ejecutivo de alimentos de YEIMMY CARVAJAL PATIÑO CONTRA ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, QUE CURSA EN EL JUZGADO 2º DE EJECUCIÓN

Del Señor Juez, Atentamente



SANTIAGO HUERFANO HUERFANO
Defensor de Familia



YEIMY CARVAJAL PATIÑO
C.C. No 52.480.612 de Bogotá



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016-0635 (8)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 47 A 49, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY **08 DE AGOSTO DEL 2017** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL **11 DE AGOSTO DEL 2017** A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

14 AGO 2017

Para el despacho hoy

Observación verbo Registrado Lij. credito

El Secretario(a)

FECHA DE CONSIGNACIÓN ANO MES DIA 2011 08 31			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 0020 CHAPINERO		NÚMERO DE OPERACIÓN 215168589	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012033801			
--	--	--	--	--	----------------------------------	---	--	--	--

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina de Ejecución de Sentencias familiares			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001311000870160063500							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

1. <input type="checkbox"/> JANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TL		52.480.612		Carvajal		Patio		Yeimy	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									

1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TL		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		79.929.888		Quiros		Romero		Andres	

CONCEPTO

<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES	<input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL	<input type="checkbox"/> 8. GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:
Pago cuota de Alimentos a Yeimy Carvajal por Juzgado

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 38.117.416.00
--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Andres Quiros Romero	C.C. O NIT No. 79.929.888	TELÉFONO 3212097978
---	------------------------------	------------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO		BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 38.117.416	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 7007300	32
	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> AHORRO	
	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

COMISIONES (2)		BANCO	
i) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO	
		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 38.117.416	NOMBRE DEL SOLICITANTE Andres Quiros
	C.C.No. 79.929.888

Operación: 215168589 (1) Y FIRMA
 Nombre: QUIROS ROMERO ANDRES ANELINDO
 Valor: \$38.117.416,00
 Terminal: 80020600427 Operación: 17559524
 Transacción: CARRROS EFECTIVO

- COPIA CONSIGNANTE - OFIXPRES

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

14/03/17
Despacho

52

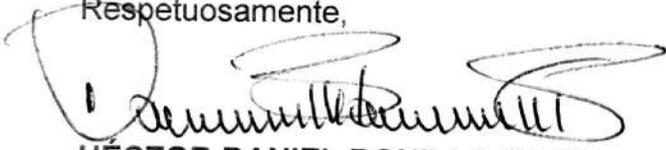
Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 11001311000820160063500
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

El suscrito abogado identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial del Ejecutado dentro del proceso de la referencia, me permito remitir el comprobante original de consignación y de constitución del título judicial No 215168589 de fecha 31 de agosto de 2017, a favor de la demandante YEIMY CARVAJAL PATIÑO por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$38.117.416)**, conforme a la liquidación de crédito aprobada.

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Respetuosamente,



HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA
C.C. No. 79.712.545 de Bogotá
T.P. No. 203.151 del C. S. de la J.

40318 1-SEP-'17 16:38

(2) #15 

Anexo: un (1) folio



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C.

Pasa al Despacho hoy 04 SET. 2017

Observación Con signación

El(a) Secretario(a) *J. J. J.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos Rad. No.2016-00635-08

Por cuanto la actualización de la liquidación del crédito vista a folios 47 a 49 practicada por la parte actora, no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3º art. 446 C.G. del P.).

De otra parte, se agrega al expediente el memorial que antecede, junto con su anexo, para que obren en él, de igual manera el título consignado se tendrá como abono de la obligación ejecutada, debiéndose imputar el mismo en la próxima actualización de la operación contable.

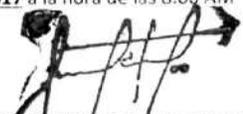
Finalmente, se le indica al anterior memorialista que debe proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto visto a folio 45 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,


GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spog.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.154** fijado hoy **6 de septiembre de 2017** a la hora de las 8:00 AM


JENIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: LILIANA YANED PULIDO OTAVO

Datos del Título

Número Título: 400100006203875
Número Proceso: 11001311000820160063500
Fecha Elaboración: 31/08/2017
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Código Juzgado: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: \$ 38.117.416,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 52480612
Nombres Demandante: YEIMY
Apellidos Demandante: CARVAJAL PATINO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 79929888
Nombres Demandado: ANDRES
Apellidos Demandado: QUIROS ROMERO

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 79929888
Nombres Consignante: ANDRES AVELINO
Apellidos Consignante: QUIROS ROMERO

Estimado usuario de CSI por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

Rama judicial del poder Público Consejo Superior de la Judicatura Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia		COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES										
Codigo de identificación del Despacho (Ac.201/97) (DJ-04)												
1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1												
Ciudad BOGOTA	fecha 27-sep-17	Oficio No. 8738										
Señores: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)												
Ciudad <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td><td>3</td><td>5</td></tr> </table>			0	2	0	1	6	0	0	6	3	5
0	2	0	1	6	0	0	6	3	5			
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS												
Juz. Origen (8)		DTE YEIMY CARVAJAL PATIÑO CC 52.480.612										
		DDO ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO CC 79.929.888										
Apreciado Señores: Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>5</td><td>9</td><td>2017</td></tr> </table> , el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de:			5	9	2017							
5	9	2017										
YEIMY CARVAJAL PATIÑO		CC 52.480.612										
Concepto del Deposito												
1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)												
2. Escribir el día y el mes con dos digitos, el año con cuatro digitos EJ: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>5</td><td>9</td><td>2017</td></tr> </table>			5	9	2017							
5	9	2017										
1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito										
	<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>31</td><td>8</td><td>2017</td></tr> </table>	31	8	2017	<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>4</td><td>00100006203875</td></tr> </table>	4	00100006203875					
31	8	2017										
4	00100006203875											
		4. VALOR										
		<table border="1" style="width:100%; text-align: right;"> <tr><td>\$38.117.416,00</td></tr> </table>	\$38.117.416,00									
\$38.117.416,00												
		<table border="1" style="width:100%; text-align: right;"> <tr><td>\$38.117.416,00</td></tr> </table>	\$38.117.416,00									
\$38.117.416,00												
nicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).												
5. Cuota alimentaria pago permanente		VALOR: <table border="1" style="width:100%; height: 20px;"> <tr><td> </td></tr> </table>										
3. Indicar tal como aparece en el titulo del Banco Agrario												
4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso												
6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta												
7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez												
8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales												
6. Coordinadora		7. Profesional Universitario										
Firma		Firma										
CLARA CATALINA BARRETO CHAVES		JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES										
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos										
Huella Indice derecho		Huella Indice derecho										
firmado por:		Confirmando por										
Magistrado o Juez		Secretario										
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva										
Firma		Firma										
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos										
N° CC Huella Indice derecho		N° CC Huella Indice derecho										
Confirmando por:		Confirmando por										
Recibido por		Confirmando por										

Yeimy Carvajal

2 octubre / 2017

52480012



216739323

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL				
2011 10 20			0020 CHAPIRERO		215168589	110012033809				
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RECIBE Administración de ejecución asuntos de familia					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001311000820160063500					
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES				
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.			59.480.612	CAQUAJAI	PAT.ÑO	YAIM Y.				
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP										
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES				
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.			79.929.888	QUIROS	Romero	Andres				
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP										
CONCEPTO										
<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)										
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS										
DESCRIPCIÓN: PAGO JUDICIAL cuotas de Alimentos Padres C.C.										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 17324620					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Andres Quiros Romero				C.C. O NIT No. 79929888		TELÉFONO 3212097970				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO		EFFECTIVO <input checked="" type="radio"/> BANCO								BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No. CHEQUE _____								BANCO
\$ 17.324.620		NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/>								
		CORRIENTE <input type="radio"/> No. CUENTA _____								
COMISIONES (2)		EFFECTIVO <input type="radio"/> BANCO								BANCO
\$ _____		CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No. CHEQUE _____								BANCO
IVA (3)		NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/>								
\$ _____		CORRIENTE <input type="radio"/> No. CUENTA _____								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 17.324.620			Andres Quiros Romero							
			C.C.No. 79.929.888							

2011/10/20 13:50:02 Cajero: conrui
 Of. 4020 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CHAP
 Terminal: 65020014021 Operac: 52561
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 VALOR: TIMBRE O SELLO Y FIRMA: 17.324.620,00
 Operador: 216739323
 DEL CAJERO
 Nombre: QUIROS ROMERO ANDRES ANELINDO

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES KIT 001 001 001

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

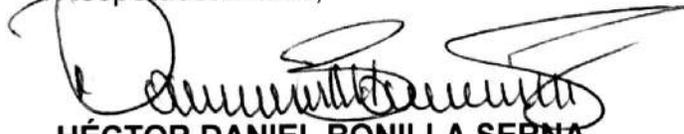
Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 11001311000820160063500
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

El suscrito abogado identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial del Ejecutado dentro del proceso de la referencia, me permito remitir el comprobante original de consignación y de constitución del título judicial No 216759323 de fecha 20 de octubre de 2017, a favor de la demandante **YEIMY CARVAJAL PATIÑO** por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$17.324.620)**, conforme a la liquidación de crédito aprobada a septiembre de 2017.

Así mismo, y como quiera que los pagos cubren las cuotas e intereses hasta el mes de octubre de 2017, con el acostumbrado respeto le solicito declarar la terminación del proceso por pago total de la obligación y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Respetuosamente,



HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA
C.C. No. 79.712.545 de Bogotá
T.P. No. 203.151 del C. S. de la J.

Anexo: un (1) folio



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Atención a los Demandantes
 de Familia de Bogotá D.C.

01 NOV. 2017

Fecha de despacho hoy

Contenido Solicitud terminación

Por: Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1º) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos Rad. No.2016-00635-08

Cumplido lo dispuesto en auto del 17 de julio de 2017 -0.45- el Despacho le reconoce personería al abogado HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA para que actúe como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido y visible a folio 43.

De otra parte, se agrega al expediente el memorial que antecede junto con su anexo para que obren en él y en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, el Juzgado autoriza a las partes para que presenten la actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., teniendo en cuenta que la última operación contable tiene corte al mes de agosto de 2017 y que con posterioridad a esta fecha se han causado cuotas adicionales sin que se acredite el pago de dichas cuotas alimentarias.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Speg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.193 fijado hoy **2 de noviembre de 2017** a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

Nov 2
E-31
Zulo
59

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 11001311000820160063500
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO
OF. EJEC. JUZG. FAMILIA
42582 30-NOV-17 15:22

El suscrito abogado identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial del Ejecutado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo ordenado en providencia del 1° de noviembre del año en curso, me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito, tomando como base las liquidaciones aprobadas en proveídos del 15 de marzo y 5 de septiembre de 2017, de acuerdo a las siguientes operaciones:

PRIMERO: El 15 de marzo de 2017 se aprobó la liquidación del crédito con corte al mes de febrero de 2017, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$38.117.416).**

SEGUNDO: El 1 de septiembre de 2017 se allegó al expediente el título judicial No 215168589 de fecha 31 de agosto de 2017, a favor de la demandante YEIMY CARVAJAL PATIÑO por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$38.117.416).**

TERCERO: El 5 de septiembre de 2017 se aprobó la actualización de la liquidación del crédito por un valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$50.523.096).**

CUARTO: Conforme a la misma providencia, se tiene en cuenta como abono el título judicial por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$38.117.416),** de manera que a la fecha de notificación del auto, esto es, 6 de septiembre de 2017, subsiste un saldo por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.405.680).**

QUINTO: Al valor anterior, se le deben sumar el valor de los meses de septiembre y octubre de 2017, a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.444.470),** por cada periodo.

SEXTO: El valor total de adeudado a octubre de 2017, asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$55.412.036).**

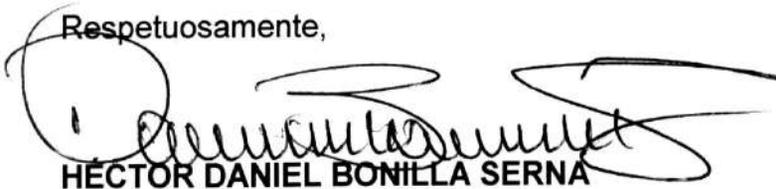
SÉPTIMO: El 20 de octubre de 2017 se constituyó el título judicial No 216759323, por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$17.324.620)**, puesto a disposición del Despacho el día 31 de octubre de 2017.

OCTAVO: El valor total consignado a 31 de octubre de 2017, asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$55.442.036).**

Liquidación aprobada 15/03/17*	+\$38.117.416
Liquidación aprobada 05/09/17*	+\$50.523.096
Abono efectuado el 31/08/17****	-\$38.117.416
Saldo insoluto a 05/09/17*	+\$12.405.680
Cuota septiembre 2017*	+\$2.444.470
Cuota octubre 2017*	+\$2.444.470
Pago efectuado el 20/10/17****	-\$17.324.620
TOTAL ADEUDADO 10/2017*	\$55.412.036
TOTAL CONSIGNADO 10/2017****	\$55.442.036

NOVENO: Por lo anterior y como quiera que los pagos cubren las cuotas e intereses hasta octubre de 2017, mes en cual se efectuó el último pago, con el acostumbrado respeto le reitero la solicitud en el sentido de declarar la terminación del proceso por pago total de la obligación y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Respetuosamente,



HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA
C.C. No. 79.712.545 de Bogotá
T.P. No. 203.151 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. (08) 2016-635

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 59-60 SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 01 DIC. 2017 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL 06 DIC. 2017 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



62

11-304500

N.

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ 2° DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

Margueta, (4F)
OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 635 - 16

(PROVENIENTE DEL JUZGADO 8° DE FAMILIA)

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO

42578 6-DEC-17 12:53

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF , accionante en el presente asunto, obrando en representación de los Derechos del alimentario menor de edad, ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con el objeto de **DESCORRER DENTRO DEL TERMINO EL TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** que presentó el abogado que representa al demandado.

Frente a la misma debo decir en conjunto con la Demandante y representante legal del menor de edad en cuyo favor se acciona, que la misma no es acorde con la realidad procesal por lo siguiente:

1° La última liquidación APROBADA DEL CRÉDITO QUE SE COBRA fue por la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 50.523.096.00)** AL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

2° Sobre dicha suma el obligado- demandado consignó la suma de **\$ 38.117.416.00,** quedando un saldo pendiente de \$ 12.405.680.00. que sería la suma base para presentar la actualización de la liquidación del crédito

Ahora bien, como con posterioridad el día 20 de octubre del presente año 2017 , el demandado consignó la suma de **\$ 17.324.620.00,** suma que estaría cubriendo de una parte **el saldo adeudado de \$ 12.405.680.00** y de otra , las dos (2) cuotas alimentarias que se causaron después de aprobada la última liquidación, es decir septiembre y octubre de 2017.

3° Si ello es así y la liquidación del crédito de la que se nos corre traslado , la presentó el apoderado del demandado el 30 de noviembre de los corrientes , LO JUSTO, LO LEGAL y LO MINIMO era que la hubiera presentado Al mes de noviembre , PERO como bien lo dijo en el numeral 9° de su escrito , que solo cubriría hasta el mes de octubre de 2017 , **se hará el ajuste de la liquidación hasta al mes de diciembre. .**

Así las cosas, la liquidación presentada por el apoderado que representa al Demandado **NO PUEDE SER TENIDA EN CUENTA**, pues a hoy 5 de diciembre de los corrientes, faltaría por incluir otras dos mensualidades (la de noviembre y la del presente mes de diciembre) .

Hechas las anteriores consideraciones presentó a consideración y del Demandado, **LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016, la Sentencia que ordenó seguir adelante la Ejecución de fecha 26 de Enero y las liquidaciones del crédito aprobadas .

Para efectos de la presente ACTUALIZACIÓN se tendrá en cuenta que en la anterior liquidación, se incluyeron cuotas alimentarias hasta el mes de agosto de 2017 e intereses hasta el mes de julio

En la liquidación que se somete a su consideración se incluirán las cuotas alimentarias de los meses de **septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año** (cada una por valor de \$ 2.444.470.00) y los intereses causados por las cuotas alimentarias de los meses de Agosto, Septiembre y noviembre, que no se cancelaron oportunamente, dentro de los 5 primeros días (no se incluirán los intereses del mes de octubre en virtud del pago o abono parcial que hizo el demandado el 20 de octubre del mismo mes en cuantía de \$ 17.324.620.00) .

Hechas las anteriores consideraciones presentó a consideración y del Demandado, **LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016, la Sentencia que ordenó seguir adelante la Ejecución de fecha 26 de Enero y las liquidaciones del crédito aprobadas .

Por tanto la liquidación que se presenta es la siguiente :

Valor por el cual se aprobó la última liquidación del crédito que incluyó cuotas alimentarias hasta el mes de agosto e intereses hasta el mes de julio de 2017.....\$ **50.523.096.00**

MENOS (—)

Valor del título judicial que se canceló a la demandante sobre La última liquidación aprobada.....\$ **38.117.416.00**

SUBTOTAL ADEUDADO SOBRE ANTERIOR

LIQUIDACION\$ **12.405.680.00**



64

MAS (+)

Valor de **cuatro (4) cuotas alimentarias en dinero**, causadas después de aprobada la última liquidación del crédito y que corresponden a los Meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, cada una por valor de \$ **2.444.470.00**;

cuota alimentaria que ya viene Incrementada en el 5.75 % respecto de la del año 2016, por haber sido ese el aumento del

IPC a diciembre 31 de 2016.....\$ **9.777.880.00** ✓

SUBTOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS EN DINERO LIQUIDADAS HASTA EL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE 2017.....\$

22.183.560.00 ✓

INTERESES

Como se dijo anteriormente, se incluirán los intereses causados de las cuotas alimentarias del mes de agosto, del mes de septiembre y del mes de noviembre del presente año, que no se pagaron oportunamente. Para dichos efectos se toma el valor de la cuota alimentaria que se encuentra en la suma de \$ 2.444.470.00 y a dicho valor se le aplica el 0.5% mensual y luego ése valor se multiplica por el número de meses transcurridos desde cuando se causó esa cuota alimentaria, hasta el presente mes de diciembre de 2017, así:

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de agosto del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00

X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 4 meses

Transcurridos desde su causación, es decir de septiembre a

Diciembre del presente año\$ **48.888.00** ✓

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de septiembre del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00

X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 3 meses

Transcurridos desde su causación, es decir del mes de octubre al mes de

Diciembre del presente año\$ **36.666.00** ✓

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de noviembre del Presente año 2017, la cual se encontraba en la suma de \$ 2.444.470.00

X 0.5 % = \$ 12.222.00, que a su vez se multiplica por 1 mes

Transcurridos desde su causación, es decir Diciembre que empezó a

Correr.....\$ **12.222.00**

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES.....\$ 97.776.00

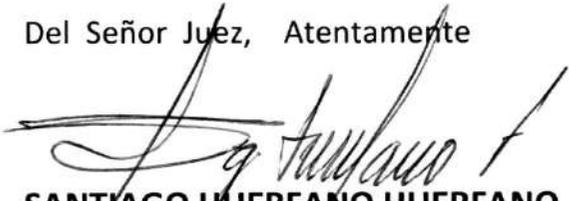
**GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR
CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS
HASTA EL PRESENTE DE DICIEMBRE E INTERESES
LIQUIDADOS HASTA LA CUOTA ALIMENTARIA
DEL MES DE NOVIEMBRE de 2017.....\$ 22.281.336.00**

**SON: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 22.281.336.00) M/cte**

Una vez aprobada y en firme la presente liquidación, Si se ordenara el pago del título judicial que consignó el demandado el día 20 de octubre de los corrientes. Por valor de \$ 17.324.620.00 quedaría un SALDO PENDIENTE de **\$ 4.956.716.00**

Ahora, respecto del eventual levantamiento de medidas cautelares tanto la demandante como el suscrito Defensor de Familia, accionante en el asunto **NOS Oponemos al levantamiento de las medidas cautelares**, por así ordenarlo el inciso 4º del artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia y en caso de que el Despacho ordene la Caucción que establece la norma deberá tener en cuenta el valor actual de la cuota alimentaria y la edad del alimentario, quien a la fecha cuenta con escasos 13 añitos

Del Señor Juez, Atentamente



SANTIAGO HUERFANO HUERFANO
Defensor de Familia



YEMMY CARVAJAL PATIÑO
C.C. No 52.480.612 de Bogotá



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Promoción en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C.

Fecha de despacho hoy 07 DIC. 2017
Causa Descorre traslado.

El(a) Secretario(a)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Ref: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635- J. 8

Se ocupa a continuación este Despacho en resolver la **OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el Defensor de Familia del ICBF, obrando en representación de los derechos del alimentario ANDRÉS AVELINO QUIROZ CARVAJAL en atención de lo solicitado por la parte ejecutante.

FUNDAMENTOS DE LA OBJECCIÓN

Motiva su inconformidad el objetante al señalar que la liquidación presentada por la parte demandada no se encuentra ajustada a derecho, toda vez que quien la presentó no incluyó el mes de noviembre del 2017 y que al momento de presentarse la actualización contable debió ser incluido dicho concepto.

CONSIDERACIONES

El artículo 446 del Código General del Proceso., reglamenta lo concerniente a la liquidación del crédito señalando que de esta se dará traslado al ejecutado o dado el caso al ejecutante por tres días, mediante auto que no tendrá recursos, dentro de los cuales se podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que se estimen necesarias.

Vencido el traslado, el Juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto apelable en el efecto diferido, recurso que no impedirá efectuar el remate de los bienes, la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de la apelación.

Así las cosas tenemos que en el presente asunto la parte ejecutante formuló en tiempo objeción a la liquidación del crédito que presentara la pasiva en desarrollo de la norma antes citada, destacándose que tal objeción está dirigida contra el ejercicio presentado por cuanto a que en el mismo no se incluyó la cuota de noviembre del 2017.

Revisado el expediente y estudiados los motivos expuestos por la objetante observa el Despacho que le asiste la razón, dado a que en la liquidación presentada por el ejecutando no se incluyó la cuota de noviembre de 2017, siendo que para el momento en que se arrió el escrito dicho emolumento ya se encontraba causado, sumado a ello, se puede observar que en el ejercicio presentado no se incluyeron los intereses respectivos, así las cosas, no se tendrá en cuenta la actualización presentada por no encontrarse ajustada a derecho. Por otro lado, el Despacho al revisar la objeción a la liquidación de crédito aportada por la parte activa, la encuentra conforme a ley, como quiera que tuvo en cuenta las cuotas causadas y liquidó los intereses en debida forma, adicionalmente se puede verificar que se observó el valor consignado por el ejecutado en el mes de octubre del 2017 por valor de \$ 17'324.620, descontándose de la totalidad adeudada quedando un saldo pendiente de \$4'956.716 con corte a diciembre de 2010.

Establecido lo anterior y en vista que se actualizó el ejercicio contable a diciembre de 2017, el ejecutado adeuda por concepto de la liquidación total del crédito la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4'956.716).**

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**,

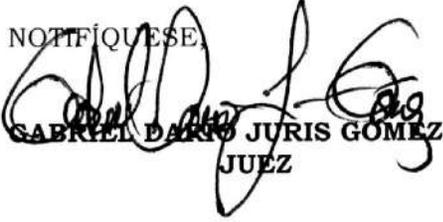
RESUELVE:

1. DECLARAR FUNDADA la objeción a la liquidación de crédito presentada por la parte activa dentro del presente proceso, por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.
2. APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (fls. 62 a 65 c1).

3. ORDENAR la entrega de dineros que se encuentren a disposición de este asunto, a favor de la demandante, hasta completar el monto de la liquidación de crédito acá aprobada y lo correspondiente a la costas, de conformidad con lo expuesto en esta providencia, se autoriza el fraccionamiento a que haya lugar, advirtiendo que si los dineros están a disposición del Juzgado de origen, debe surtirse el trámite de la conversión.

Finalmente, en lo relativo con el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas, este Estrado Judicial considera que por el momento esta determinación es improcedente, dado a que este asunto no se encuentra terminado y que a la fecha se han causado las cuotas de los meses de enero y febrero del 2018.

NOTIFÍQUESE.

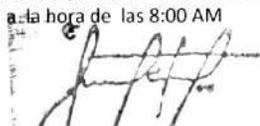

GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ
JUEZ

G

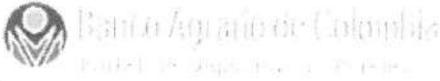
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 25 fijado
hoy 19 de Febrero de 2018 a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

67



Cerrar Sesión

USUARIO: LPULIDOO ROL: CSJ APOYO CUENTA JUDICIAL: 110012033801 DEPENDENCIA: 110013410000JUZ OF EJEC. ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: SIN REGIONAL FECHA ACTUAL: 28/02/2018 11:30:36 AM ULTIMO INGRESO: 28/02/2018 11:11:01 AM CAMBIO CLAVE: 12/02/2018 08:05:18 DIRECCION IP: 181.57.206.71

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

52480612

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado
PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

2072
16-feb-18

Datos del Demandante

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YEIMY
 Número Identificación: 52480612
 Apellido: CARVAJAL PATINO

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006284309	79929888	ANDRES	QUIROS ROMERO	IMPRESO ENTREGADO	20/10/2017	NO APLICA	\$ 17.324.620,00

Total Valor \$ 17.324.620,00

Imprimir

Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100006284309
NÚMERO PROCESO	14001341000820160063500
FECHA ELABORACIÓN	20/10/2017
FECHA PAGO	NO APLICA
CÓDIGO JUZGADO	110012033801
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 17.324.620,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	52480612
NOMBRES DEMANDANTE	YEIMY
APELLIDOS DEMANDANTE	CARVAJAL PATINO

68

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000JUZ OF EJE. ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA **(DJ04)**

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110013410000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 02/03/2018 **Oficio No.:** 2018002072 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001311000820160063500

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO CEDULA 79929888

Demandante: CARVAJAL PATIÑO YEIMY CEDULA 52480612

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 16/02/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 52480612 YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Concepto del Depósito

Depositos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Numero Depósito	Valor
20/10/2017	400100006284309	\$17,324,620.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$17,324,620.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos

CEDULA 1151944234
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

			02/03/2018
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Yeimy Carvajal Patiño
C.C. 52480612
cel. 3012173934





11-34400-42-7.

No

02579
20-JUN-'19 11:54
S. Javier Jusca
OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016---00635 - JUZG 8º
DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, obrando en interés de los derechos del menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016; Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 26 de Enero de 2017 y la última liquidación aprobada por su Despacho mediante providencia de fecha 16 de febrero de 2018, que resolvió una objecion presentada a la misma y donde dijo claramente que al mes de diciembre de 2017 el demandado adeudaba la suma de \$ 4.956.716.oo.

Previamente a la presentación de la actualización de la liquidación del crédito, hago las siguientes consideraciones:

1º Para efectos de la presente liquidación, tengo en cuenta la última liquidación aprobada por su Despacho mediante auto de fecha 16 de febrero de 2018, es decir la suma de \$ 4.956.716.oo.

2º Como en dicha liquidación (ya aprobada) se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de diciembre del año 2017 e intereses hasta el mes de noviembre de dicho año, en la presente liquidación incluyo de una parte, las cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2018 y las que se han causado entre el mes de enero al mes de junio del presente año 2019, con los intereses correspondientes, los cuales se liquidan gradualmente y en forma descendente sobre cada cuota, a la tasa del 0.5 %, .

3º Que para liquidar las cuotas alimentarias del año 2018, con el incremento establecido, se tiene en cuenta el IPC a diciembre 31 de 2017 que fue del **4.09 %** y para liquidar las cuotas del año 2019 se tiene en cuenta el IPC a diciembre 31 de 2018 que fue del **3.18 %**.



11-34400-42-7.

No

Así las cosas, se presenta la actualización de la liquidación así.

Valor de la última liquidación aprobada por su Despacho, mediante Auto De fecha 16 de febrero de 2018 y folio del control de entrega De títulos.....	\$. 4.956.716.00
--	------------------

Valor de doce (12) cuotas alimentarias que se han causado desde la aprobación de la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de enero a diciembre del año 2018, cada una por valor de \$ 2.544.448.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2017 en el 4.09 % que fue el incremento del IPC).....	\$. 30.533.376.00
---	-------------------

Valor de seis (6) cuotas alimentarias que se han causado desde la aprobación de la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de enero a junio del presente año 2019, cada una por valor de \$ 2.625.361.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2018 en el 3.18 % que fue el incremento del IPC).....	\$. 15.752.166.00
---	-------------------

SUBTOTAL ADEUDADO POR CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2019.....	\$. 51.242.258.00
--	--------------------------

INTERESES

<u>Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de diciembre del año 2017</u> que era de \$ 2.444.470.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.222.00 por mes, que a su vez se multiplica por 18 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de enero del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019	\$. 219.996.00
---	----------------

<u>Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de enero del año 2018</u> que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 17 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de febrero del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019	\$. 216.274.00
---	----------------

<u>Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de febrero del año 2018</u> que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 16 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de marzo del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019	\$. 203.552.00
---	----------------



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de marzo del año 2018 que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 15 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de abril del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 190.830.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de abril del año 2018 que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 14 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de mayo del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 178.108.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de mayo del año 2018 que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 13 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de junio del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 165.386.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de junio del año 2018 que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 12 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de julio del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 152.664.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de julio del año 2018 que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 11 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de agosto del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 139.942.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de agosto del año 2018 que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 10 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de septiembre del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 127.220.00



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **septiembre del año 2018** que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 9 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de octubre del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 114.498.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **octubre del año 2018** que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 8 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de noviembre del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 101.776.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **noviembre del año 2018** que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 7 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de diciembre del año 2018 hasta el presente mes de junio del año 2019\$ 89.054.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **diciembre del año 2018** que era de \$ 2.544.448.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 12.722.00 por mes, que a su vez se multiplica por 6 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de enero de 2019 hasta el presente mes de junio de 2019.....\$ 76.332.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **enero del presente año 2019** que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 5 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de febrero a junio del presente año 2019\$ 65.630.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **febrero del presente año 2019** que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 4 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de marzo a junio del presente año 2019.....\$ 52.504.00



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de marzo del Presente año 2019 que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 3 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de abril a junio del presente del año 2019\$ 39.378.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de abril del Presente año 2019 que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 2 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mayo y junio del presente del año 2019\$ 26.252.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de mayo del Presente año 2019 que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 1 Mes transcurridos desde que su causación, es decir junio del presente año 2019\$ 13.126.00

No se liquida el interés de la cuota alimentaria del presente mes de junio Porque el mismo no se ha causado.

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE MAYO DE 2019.....\$ 2.172.522.00

GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS LIQUIDADAS AL MES DE JUNIO DE 2019 E INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE MAYO DE 2019.....\$ 53.414.780.00

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$53.414.780.00)

M.cte

Del Señor Juez, Cordialmente

SANTIAGO HUERFANO H.
Defensor de Familia



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016-635 (8)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 69-73, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 26/06/2019 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL 02/07/2019 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

03 JUL. 2019

Pasa al Despacho hoy

Observación Vencio traslado

Él(a) Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-0635-08

Por cuanto la actualización de la liquidación del crédito que antecede practicada por la parte actora no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3° art. 446 C.G.P) por la suma de **\$53.414.780** con corte a **junio de 2019**.

NOTIFIQUESE,


GABRIEL BARRIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

jabp

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.148** fijado hoy **27 de agosto de 2019** a la hora de las 8:00 AM.


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

76



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9 - 28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

16 / 12 / 19

1305

SEÑOR(ES): Yeimy Carvajal P C.C. ó NIT: 52490612

DIRECCIÓN: @1165B#14-A01

CIUDAD: Bogotá

COPIAS SIMPLES AUTENTICAS DESGLOSE

NÚMERO DE PROCESO 2016-635

DEMANDANTE Yeimy Carvajal

DEMANDADO Andrés Avelino Quiros Romero

PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO Demandante Alimentos

NÚMERO DE FOLIOS 22 @ 2 Medidas

JUZGADO DE EJECUCIÓN 2

TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 - 20, 23, 33

JUZGADO DE ORIGEN Juzgado 8 - Pa 24 tabla folio 75 ejecutivo de alimentos

Total de folio 24

C.C. _____

C.C. 97

TOTAL \$ 3,450

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110013410000 JUZ OF EJE ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA **(DJ04)**

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110013410000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 20/08/2020 **Oficio No.:** 2020005565 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001311000820160063500

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO CEDULA 79929888

Demandante: CARVAJAL PATIÑO YEIMY CEDULA 52480612

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/08/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 52480612 YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
28/05/2020	400100007698727	\$15.000.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$15.000.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos

CEDULA 1151944234
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
Nombres y Apellidos

CEDULA 52084963
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

			20/08/2020
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



11-34400-42-7.

No

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016---00635 - JUZG 8º

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, obrando en interés de los derechos del menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y artículo 110 de la misma norma, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016; Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 26 de Enero de 2017 y la última liquidación aprobada por su Despacho mediante providencia de fecha veintiséis (26) de Agosto de 2019 .

Previamente a la presentación de la actualización de la liquidación del crédito, hago las siguientes consideraciones:

1º Para efectos de la presente liquidación, tengo en cuenta la última liquidación aprobada por su Despacho mediante auto de fecha 26 de agosto de 2019, es decir la suma de \$ 53.414.780.00 al mes de junio de 2019

2º Como en dicha liquidación (ya aprobada) se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de junio del año 2019 e intereses hasta el mes de mayo de dicho año, **en la presente liquidación** incluyo de una parte, las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2019 y las causadas entre el mes de enero al mes de octubre del presente año 2020, con los intereses correspondientes, los cuales se liquidaran gradualmente y en forma descendente sobre cada cuota alimentaria, a la tasa del 0.5 %, .



11-34400-42-7.

No

3º Que para liquidar las cuotas alimentarias de julio a diciembre del año 2019, se tiene en cuenta el valor que tenía cada una de ellas en el primer semestre de dicho año, según liquidación anterior ya aprobada (\$ 2.625.361.00) y para liquidar las cuotas alimentarias correspondientes a los meses adeudados del presente **del año 2020**, se toma el valor de la cuota del año 2019 y a ella se le suma el 3.80 % que fue el IPC a diciembre del año 2019.

4º Finalmente para efectos de la presente liquidación actualizada del crédito, se deja claro que como el obligado--demandad, hizo una consignación por valor de \$ 15.000.000.00 el día 28 de mayo de los corrientes, éste valor se tendrá en cuenta en la presente liquidación como pago de cinco (5) cuotas alimentarias de \$ 2.725.125.00, **aplicables a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de la presente vigencia** y el saldo que queda de esos 15 millones se aplica a la cuota del presente mes de octubre de 2020, sobre la que quedaría un saldo insoluto o pendiente de \$

1.374.375.00 $15'000.000 - 13'625.625$

Así las cosas, se presenta la actualización de la liquidación así.

Valor de la última liquidación aprobada por su Despacho, mediante Auto De fecha y folio del control de entrega De títulos..... \$ **53.414.780.00**

Valor de seis (6) cuotas alimentarias causadas desde la aprobación de la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de julio a diciembre del año 2019, cada una por valor de \$ 2.625.361.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2018 en el 3.18 % que fue el incremento del IPC).....\$ 15.752.166.00

Valor de cuatro (4) cuotas alimentarias que se han causado desde la aprobación de la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de enero a abril del presente año 2020, cada una por valor de \$ 2.725.125.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2019 en el 3.80 % que fue el incremento del IPC).....\$ 10.900.500.00

NOTESE QUE NO SE INCLUYEN CUOTAS ALIMENTARIAS DE LOS MESES DE MAYO A SEPTIEMBRE, LAS CUALES SE ENTIENDEN SATISFECHAS CON EL ABONO DE 15 MILLONES a que se hizo referencia en el numeral 4º de Las consideraciones precedentes.



11-34400-42-7.

No

Valor del saldo insoluto de la cuota alimentaria del mes de octubre
Del presente año 2020 que con el incremento correspondiente del
3.80 % quedó en \$ 2.725.125.00 (saldo que quedaba pendiente por
Pagar una vez se aplicaron los 15 millones a las cuotas alimentarias
de los meses de mayo a septiembre de 2020, según lo indicado
previamente en la consideración No 4 de la Presente liquidación).....\$ 1.374.375.00

**SUBTOTAL ADEUDADO POR CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS
HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2020.....\$ 81.441.821.00**

INTERESES

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de mayo del año
2019 que era de \$ 2.625.361.00, (no liquidado en liquidación anterior)
el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por
mes, que a su vez se multiplica por 17 Meses transcurridos desde su
causación, es decir del mes de junio del año 2019 hasta el presente mes de
Octubre del año 2020.....\$ 223.142.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de junio del año
2019 que era de \$ 2.625.361.00, (no liquidado en liquidación anterior)
el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por
mes, que a su vez se multiplica por 16 Meses transcurridos desde su
causación, es decir del mes de julio del año 2019 hasta el presente mes de
octubre del año 2020.....\$ 210.016.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de julio del año
2019 que era de \$ 2.625.361.00, (no liquidado en liquidación anterior)
el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por
mes, que a su vez se multiplica por 15 Meses transcurridos desde su
causación, es decir del mes de agosto del año 2019 hasta el presente mes
de octubre del año 2020.....\$ 196.890.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de agosto del año
2019 que era de \$ 2.625.361.00, (no liquidado en liquidación anterior)
el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por
mes, que a su vez se multiplica por 14 Meses transcurridos desde su
causación, es decir del mes de septiembre del año 2019 hasta el presente
mes de octubre del año 2020.....\$ 183.764.00



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **septiembre del Año 2019** que era de \$ 2.625.361.00, (no liquidado en liquidación anterior) el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 13 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de octubre del año 2019 hasta el presente mes de octubre del año 2020.....\$ 170.638.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **octubre del año 2019** que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 12 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de noviembre de 2019 hasta el mes de octubre del presente año 2020.....\$ 157.512.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **noviembre del año 2019** que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 11 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de diciembre de 2019 , hasta el mes de octubre del presente año 2020.....\$ 144.386.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **diciembre del año 2019** que era de \$ 2.625.361.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.126.00 por mes, que a su vez se multiplica por 10 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de enero al mes de octubre del presente año 2020.....\$ 131.260.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **enero del Presente año 2020** que era de \$ 2.725.125.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.625.00 por mes, que a su vez se multiplica por 9 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de febrero al mes de octubre del presente año 2020.....\$ 122.625.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **febrero del Presente año 2020** que era de \$ 2.725.125.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.625.00 por mes, que a su vez se multiplica por 8 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de marzo al mes de octubre del presente año 2020.....\$ 109.000.00



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **marzo del Presente año 2020** que era de \$ 2.725.125.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.625.00 por mes, que a su vez se multiplica por 7 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de abril al mes de octubre del presente año 2020.....\$ 95.375.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de **abril del Presente año 2020** que era de \$ 2.725.125.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.625.00 por mes, que a su vez se multiplica por 6 Meses transcurridos desde que su causación, es decir del mes de mayo al mes de octubre del presente año 2020.....\$ 81.750.00

NO SE COBRAN INTERESES DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS DE LOS MESES DE MAYO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 ,YA QUE NO SE CAUSARON , PUES FUERON PAGAS CON EL ABONO DE 15 MILLONES QUE HIZO EL OBLIGADO EN EL MES DE MAYO.

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2020.....\$ 1.826.358.00

GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS LIQUIDADAS AL MES PRESENTE MES DE OCTUBRE DE 2020 E INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020\$ 83.268.179.00

SON: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 83.268.179.00) M.CTE

Del Señor Juez, Cordialmente

SANTIAGO HUIERFANO H.
Defensor de Familia

7/10/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO Y PRUEBA DEL TRASLADO AL DEMANDADO PROCESO 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Mié 07/10/2020 16:02

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (551 KB)

LIQUIEIMY CARVAJAL (última a agost. de 2020).pdf; CORREO ENVIADO AL SEÑOR ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO PROCESO EJ. ALIM 0635-16 (8).pdf;

Buenas Tardes

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo en documento adjunto estoy allegando **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** en cinco (5) folios, la cual va hasta el presente mes de OCTUBRE DE 2020.

Igualmente, allego en adjunto (1 folio), prueba del envío que se hiciera al demandado ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO de la misma liquidación, el cual se envió el día de hoy al correo electrónico del demandado andresqr4@hotmail.com en los términos del Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Dicho correo electrónico a donde se remitió la liquidación del crédito, para correr el traslado respectivo al demandado, fue proporcionado por la demandante señora YEIMY CARVAJAL PATIÑO, quien manifestó bajo la gravedad del juramento que el mismo es el que siempre ha tenido el señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, conociéndolo desde la época en que se dio la relación de pareja (ello para cumplir con lo indicado en el inciso 2 del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes y específicamente para que en caso de que el demandado o su apoderado, no realicen manifestaciones o reparos a la misma, se proceda a su aprobación.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	<p>Santiago Huérfano Huérfano Defensor de Familia – Adscrito a Juzgados Grupo de Protección</p> <hr/> <p>ICBF Regional Bogotá Carrera 7 No. 12C – 23, Edf. Nemqueteba - Piso 7 Tel.: 4377630 Ext: 106446-106447</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBFInstitucionalICBF  icbfcolombiaoficial 	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p> El futuro es de todos <small>Colombia de Colombia</small></p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de

7/10/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



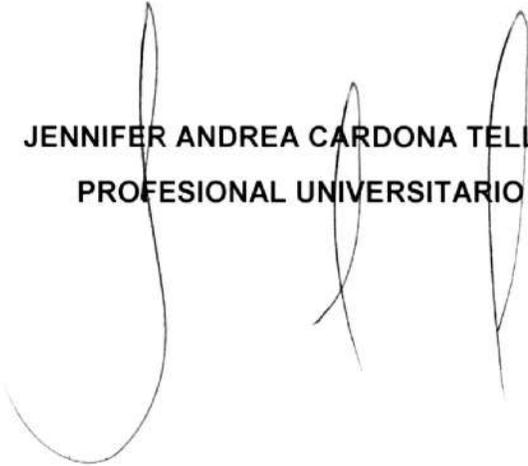
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016- 635 (8)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 78- 92, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 13/10/2020 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA 14/10/2020 Y VENCE EL 16/10/2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C.

22 OCT. 2020

Pasa al Despacho hoy:

Observación:

Vencio traslado

El/la Secretario(a)

Resp.
22 oct 86

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 11001311000820160063500
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

El suscrito abogado identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial del Ejecutado dentro del proceso de la referencia, me permito remitir el comprobante original de consignación y de constitución del título judicial No 244696075 de fecha 28 de mayo de 2020, a favor de la demandante **YEIMY CARVAJAL PATIÑO** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**.

Respetuosamente,



HECTOR DANIEL BONILLA SERNA
C.C. No. 79.712.545 de Bogotá
T.P. No. 203.151 del C. S. de la J.

Anexo: un (1) folio

Desp
Falta imprimir
otra solicitud

87

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	<input checked="" type="checkbox"/> GIRO JUDICIAL	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 05 28		CÓDIGO 0010		OPICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA CAMPO NEGOCIOS	NÚMERO DE OPERACIÓN 2A696075	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE CIRCUCCIÓN EN ASUNTO DE FAMILIA		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012033801				
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001311000820160063500						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 2. <input type="checkbox"/> NIT 3. <input type="checkbox"/> TI 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 52.480.612	PRIMER APELLIDO CAPRAL PAIRO	SEGUNDO APELLIDO YEINY	NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 2. <input type="checkbox"/> NIT 3. <input type="checkbox"/> TI 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 79.929.888	PRIMER APELLIDO QUIROS ROMERO	SEGUNDO APELLIDO ANDRÉS	NOMBRES ANDRÉS	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MORTUARIAS						
DESCRIPCIÓN DPO CUOTA DE ALIMENTOS						
* CTA. AHORROS REALIZADA EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 15.000.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ANDRÉS QUIROS ROMERO		C.C. O NIT No. 79.929.888	TELÉFONO 3212047998			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 15.000.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 15.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE DANIEL BOVILLA S				
C.C. No. 79.712.515						

2020-05-28 13:11:46
 CENTRO DE NEGOCIOS
 OPERACIONES
 TRANSACCIONES EFECTIVAS
 VALOR: \$15.000.000,00
 DANIEL BOVILLA S
 DANIEL BOVILLA S

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINAS

88-PT-042 - MAR/16

RV: Remisión soporte de pago 11001311000820160063500

citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/10/2020 8:02 AM

Para: Cristian Mauricio Sanchez Arteaga <csanchea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (202 KB)

Andrés Quirós Depósito Judicial dos.pdf;

De: Daniel Bonilla <danielbonillaserna@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 20:12

Para: citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Remisión soporte de pago 11001311000820160063500

Buenos días:

En atención a las observaciones efectuadas, me permito remitir nueva copia del soporte de pago mejorando su legibilidad.

Cordial saludo,

DANIEL BONILLA SERNA
Abogado

El sáb., 17 de oct. de 2020 a la(s) 18:40, citasy memorialesejefam02 (citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial Saludo

El correo remitido por usted, se agregará al expediente 8-2016-638 y se le impartirá el trámite correspondiente; sin embargo el recibo no es muy legible. Debe estar pendiente de los Estados en la página web de la rama judicial sobre los pronunciamientos del despacho.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrará el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo Grado 5
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias



De: Daniel Bonilla <danielbonillaserna@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 13:56

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión soporte de pago 11001311000820160063500

Buenas tardes:

Adjunto me permito remitir memorial junto con el soporte de constitución de depósito judicial dentro del proceso del asunto por valor de \$15.000.000.

Demandante: Yeimy Carvajal Patiño

Demandado: Andrés Avelina Quirós Romero

Origen: Juzgado 8 de Familia.

Cordial saludo,

DANIEL BONILLA SERNA
Abogado



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Atención en Asuntos
 de Familia de Bogotá D.C.

128 OCT. 2020

Para el Despacho hoy

Observando: A la caja consignada

Nombre(s)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

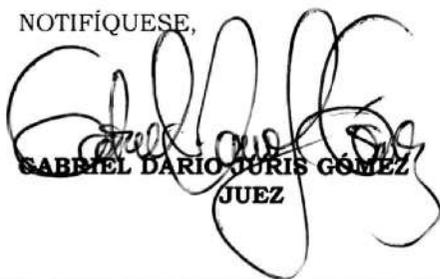


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2016-0635-08

Por cuanto la actualización de la liquidación del crédito que antecede practicada por la parte actora no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3º art. 446 C.G.P) por la suma de \$83.268.179 con corte a **octubre de 2020**.

NOTIFIQUESE,


GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ
JUEZ

Jabp.

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 60 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**



11-34400-42-7.

No

Bogotá D.C. 24 de Mayo de 2021

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016 -00635 - JUZG 8º

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, obrando en interés de los derechos del menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y artículo 110 de la misma norma, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016; Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 26 de Enero de 2017 y la última liquidación aprobada por su Despacho .

Previamente a la presentación de la actualización de la liquidación del crédito, hago las siguientes consideraciones:

1º Para efectos de la presente liquidación, tengo en cuenta la última liquidación aprobada por su Despacho, es decir la suma de \$ 83.268.179.00 al mes de Octubre de 2020

2º Como en dicha liquidación (ya aprobada) se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de octubre del año 2020, e intereses hasta el mes de septiembre de dicho año, en la presente liquidación incluyo de una parte, las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2020 y las causadas entre el mes de enero y el mes de mayo del presente año 2021, con los intereses correspondientes ; intereses que se liquidaran gradualmente y en forma descendente sobre cada cuota alimentaria, a la tasa del 0.5 %, .

11-34400-42-7.

No

3º Que para liquidar las cuotas alimentarias de noviembre y diciembre del año 2020, se tuvo en cuenta el valor que tenía dicha cuota alimentaria en los meses anteriores de dicho año, según liquidación anterior ya aprobada (\$ 2.724.125.00) y para liquidar las cuotas alimentarias correspondientes a los meses adeudados del presente del año 2021, se toma el valor de la cuota del año 2020 y a ella se le suma el 1.61 % que fue el IPC a diciembre del año 2020.

Así las cosas, se presenta la actualización de la liquidación así.

Valor de la última liquidación aprobada por su Despacho..... \$ **83.268.179.00**

Valor de dos (2) cuotas alimentarias causadas desde la aprobación de la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año 2020, cada una por valor de \$ 2.724.125.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2019 en el 3.80 % que fue el incremento del IPC).....\$ **5.448.250.00**

Valor de cinco (5) cuotas alimentarias que se han causado después de la aprobación de la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de enero a mayo del presente año 2021, cada una por valor de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2020 en el 1.61 % que fue el incremento del IPC).....\$ **13.844.995.00**

SUBTOTAL ADEUDADO POR CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS HASTA EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2021.....\$ 102.561.424.00

INTERESES

Interés sobre el saldo insoluto que había quedado de la Cuota alimentaria del mes de octubre del año 2020 es decir sobre la suma de \$ 1.374.375.00, (interés no liquidado en anterior liquidación) el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 6.872.00 por mes, que a su vez se multiplica por 7 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de noviembre del año 2020 hasta el presente mes de mayo del año 2021.....\$ **48.104.00**

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2020 cuyo valor era de \$ 2.725.125.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.625.00 por mes, que a su vez se multiplica por 6 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de diciembre del año 2020 hasta el presente mes de mayo del año 2021.....\$ **81.750.00**



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de diciembre del año 2020 cuyo valor era de \$ 2.725.125.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.625.00 por mes, que a su vez se multiplica por 5 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de Enero al presente mes de mayo del año 2021.....\$ 68.125.00 ✓

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de enero del Presente año 2021 que era de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada en el 1.61. % respecto de la del año 2020, por haber sido ese el IPC a diciembre 31 de 2020); interés que se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 4 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de Febrero al presente mes de mayo del año 2021.....\$ 53.380.00 ✓

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de febrero del Presente año 2021 que era de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada en el 1.61. % respecto de la del año 2020, por haber sido ese el IPC a diciembre 31 de 2020); interés que se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 3 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de marzo al presente mes de mayo del año 2021.....\$ 41.535.00 ✓

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de marzo del Presente año 2021 que era de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada en el 1.61. % respecto de la del año 2020, por haber sido ese el IPC a diciembre 31 de 2020); interés que se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 2 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de abril al presente mes de mayo del año 2021.....\$ 27.690.00 ✓

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de abril del Presente año 2021 que era de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada en el 1.61. % respecto de la del año 2020, por haber sido ese el IPC a diciembre 31 de 2020); interés que se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por un (1) mes transcurrido desde su causación, es decir mayo del año 2021.....\$ 13.845.00 ✓

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021.....\$ 334.429.00



11-34400-42-7.

No

**GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO
DE CUOTAS ALIMENTARIAS LIQUIDADAS AL MES PRESENTE MES DE
MAYO DE 2021 E INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE ABRIL DE 2021,
porque mayo aún no se ha causado.....\$ /102.895.853.00**

**SON: CIENTO DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL
OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 102.895.853.00) M.CTE**

Del Señor Juez, Cordialmente


SANTIAGO HUIERFANO H.
Defensor de Familia

RV: TRASLADO DE LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO EN EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL (JUZGADO 2DO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA)

citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/05/2021 16:42

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Cco: Liliana Yaned Pulido Otavo <lpulido@cendcj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (997 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO A MAYO 2021 YEIMY CARVAJAL PROCESO 0635-16 (8).pdf, INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.pdf;

Respetado Usuario reciba un cordial saludo

La solicitud realizada mediante el correo electrónico, al expediente J.08-2016-635, el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias, lo fijará conforme lo consigna el artículo 110 del Código General del Proceso. Se recibió un archivo adjunto, cuatro folios.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrará el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 16:12

Para: andresqr4@hotmail.com <andresqr4@hotmail.com>

Cc: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRASLADO DE LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO EN EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL (JUZGADO 2DO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA)

Señor

ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

andresqr4@hotmail.com

Mediante el presente correo enviado a su dirección electrónica, en mi calidad de Defensor de Familia accionante, me permito poner en su conocimiento la LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO que se está cobrando a través del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) que actualmente cursa en el Juzgado 2 de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá.

Dicha Liquidación realizada por el suscrito quien presentó la demanda en su contra y que se está poniendo en conocimiento del Juzgado para los fines pertinentes, se hizo hasta el mes de **MAYO DEL PRESENTE AÑO 2021** y se le remite a Usted por este medio, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020 en concordancia con lo establecido en el Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Lo anterior, para que si usted considera que la liquidación que se presenta a consideración suya y del Juzgado, no se encuentra conforme a derecho, exponga las manifestaciones que correspondan al Juzgado que está conociendo el proceso, cuyo correo es: **citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia – Adscrito a Juzgados
Grupo de Protección

ICBF Regional Bogotá
Carrera 7 No. 12C – 23, Edf. Nemqueteba - Piso 7
Tel: 4377630 Ext: 106446-106447

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBFColombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



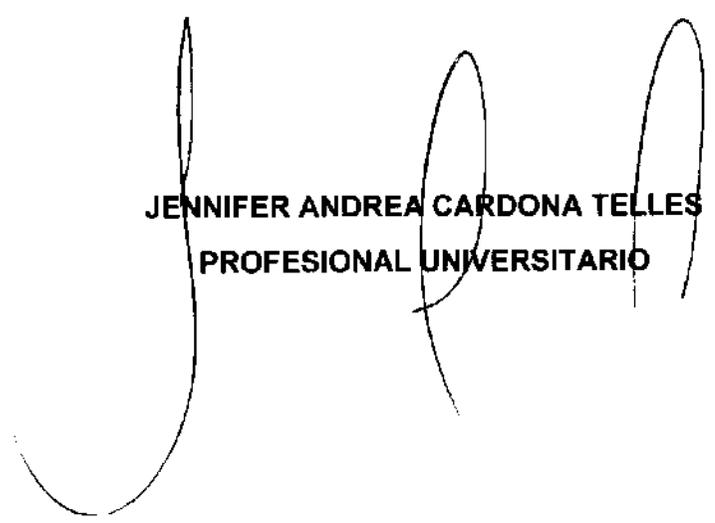
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016-635 (08)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 91 - 92, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 31/05/2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA 01/06/2021 Y VENCE EL 03/06/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 11 JUN 2021

Observación Venció traslado

Secretario(a)

RE: ACLARACION ACORREO RESPONDIDO POR USTEDES -SOLICITUD
PRONUNCIAMIENTO PROCESO 0635-16 (8) DEL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE
FAMILIA

citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Doctor Huerfano,

Reciba un cordial Saludo, efectivamente fue un error de digitación con respecto al número de expediente, agradezco su corrección y ofrezco disculpas, le informo que fue relacionado en los datos de forma correcta para así poder tramite lo más pronto posible. número correcto de expediente 11001311000820160063500.

Con respecto al archivo adjunto, debemos hacer claridad en los acuso recibido si se hizo la recepción de estos, por esa razón se hace de forma obligatoria para nosotros la anotación de los acuso recibido.

se le informa que el expediente se encuentra al Despacho y este será agregado para su trámite. Anexo instructivo.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 15:05

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: ACLARACION ACORREO RESPONDIDO POR USTEDES -SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO PROCESO 0635-16 (8) DEL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA

Buen día

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

En atención al correo que antecede remitido por usted, me permito aclarar que mi Señal es para anexas al expediente del Juzgado 25 como erróneamente lo indica sino al 635-16 la oficina de origen es el Juzgado 8 de Familia (J8).

De otra parte, dice la comunicación que no se recibió archivo adjunto, haciendo claridad que lo que se pide es resolver sobre la liquidación de crédito que ya obra en el expediente y así sign. Despacho.

Muchas Gracias.

Principalmente,

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Defensorías de Familia - Bogotá
 Defensorías de Familia - Bogotá - Defensorías de Familia
 Calle 100 No. 12-13 Bogotá, Colombia - Tel: +57 (0)1 254 1154
 Fax: +57 (0)1 254 1154
 www.icbf.gov.co

Siganos en:
 Facebook
 Twitter
 YouTube
 Instagram

Línea gratuita ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Defensorías de Familia - Bogotá

Garantía de confidencialidad CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from divulging, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: "Citas y memorialesejefam02" <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 14:58
 Para: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>
 Asunto: RE: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO PROCESO 0635-16 (8) DEL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA

Cordial Saludo
 Una vez recibido, el mismo se agregará al expediente 2016-635-(J.25) y se le impartirá el trámite correspondiente. No se recibió archivo adjunto.

Atentamente,

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>
 Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 10:59
 Para: Defensoría de Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogotá <ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
 Citas y memorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Asunto: RE: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO PROCESO 0635-16 (8) DEL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA

Atentamente
DR. GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

Juez 2do de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el asunto de que trata el **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 0635-16 (8) de YEIMY CARAJAL PATINO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO**, habiendo presentado liquidación de crédito al mes de Mayo de 2011 de la que se surtió traslado al demandado, en los derechos del alimentario menor de edad, **SOLICITO SE SIRVA DISPONER** derecho correspondiente frente a la liquidación presentada por el suscrito, pues cuando surtió el traslado ingresó al despacho el 11 de Junio de los corrientes y a momento cuando nuevamente reviso las salidas **NO APARECE anotación de que haya salido del Despacho.**

Cordialmente,

[Redacted Signature]



Defensor de Familia - Adulto Mayor y Jefe Grupo de Familia

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF Sede de la Regional - Avenida...
Carrera No. 26 - La Candelaria - Bogotá - Colombia
Tel: 4777010 Ext. 13448 - 13447

Siguientes an:

[Redacted Attachment Name]

[Redacted Content]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia de este mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre en www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case of not disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia de este mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre en www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case of not disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

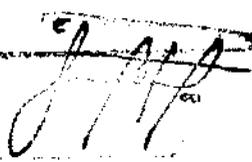
... en general, no se garantiza la privacidad de los datos en cualquier sistema de correo electrónico. Si se han adjuntado archivos, los contenidos de los mensajes o de los archivos adjuntos no serán responsables de la exactitud de INSTICOLCOLOMBIANO DE BIENESTAR. Solicitamos que mantenga la confidencialidad de los datos y que no los divulgue. Si desea recibir más información, envíe un correo electrónico a: informacion@icbf.gov.co


República de Colombia
Ministerio del Trabajo y del Bienestar Social
Secretaría de Familia

AGOSTO 2021

Al Despacho
(F 95 y 96)

El (la) Secretario (a):



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

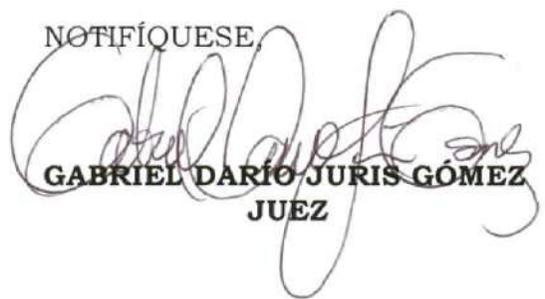
Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-00635-8

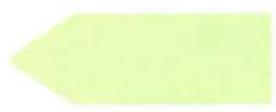
Por cuanto la actualización de la liquidación del crédito practicada por el Defensor de Familia del ICBF visible a folios 91 y 92 no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (núm. 3° art. 446 C. G. P.) por la suma de **\$102'895.853** con corte a **mayo de 2021**.

El Despacho ORDENA la entrega de los títulos de depósito judicial que puedan encontrarse a disposición de este asunto a favor de la parte ejecutante, hasta completar el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

De otra parte, en atención a la aclaración obrante a folio 95 del presente cuaderno, se le indica al memorialista estése a lo resuelto en esta providencia.

NOTIFIQUESE,


GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ



N.M.M.S.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.038** fijado hoy **17 de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 AM
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
Profesional Universitario

Urgencia Documentos

yeimy patiño <yeimyc2014@gmail.com>

Jue 19/08/2021 16:26

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemoralesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Señores Juzgado 2 de Ejecución de Familia, solicito urgentemente el expediente completo digitalizado del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS. 0635-16 (8) mi Abogado Defensor de Familia Santiago Huérfano lleva mi proceso en Colombia favor enviarlo ami correo electrónico que es el siguiente.

CORREO yeimyc2014@gmail.com

Demandante Yeimy Carvajal Patiño

Demandado Andrés Avelino Quiros Romero

Yo les agradezco me puedan colaborar ya que me encuentro en los Estados Unidos con mi hijo Andrés Avelino Quiros Carvajal y debo realizar un proceso urgente.
Gracias por su colaboración

Cordialmente Yeimy

URGENCIA DE DOCUMENTOS

yeimy patiño <yeimyc2014@gmail.com>

Vie 20/08/2021 10:17

Para: citasymemoralesejefam02 <citasyemoralesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Señores JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA. Solicito urgentemente el expediente completo digitalizado del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.0635-16 (8)

De mi hijo ANDRÉS AVELINO QUIROS CARVAJAL. Siendo así que mi Abogado Defensor de Familia Santiago Huérfano. Lleva mi proceso en el juzgado.

Por favor enviarlo a este correo

yeimyc2014@gmail.com

Demandante. Yeimy Carvajal

Demandado Andrés Avelino Quiros Romero

Yo les agradezco me puedan colaborar ya que me encuentro en los Estados Unidos.

Con mi hijo.

Y debo iniciar un proceso urgente.

Gracias por su colaboración.

Yeimy Carvajal

EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016-635 JUZGADO DE ORIGEN 8

Laura Fernanda Martínez Calderon <lmartinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/09/2021 16:26

Para: yeimyc2014@gmail.com <yeimyc2014@gmail.com>

Cordial! Saludo señor Usuario.

El proceso de la referencia cuenta con dos cuadernos; el cuaderno principal cuenta con 97 folios y el cuaderno de medidas cautelares de 55 folios para un total de 152 folios, recuerde que el valor por folio digitalizado es de \$250, por lo que deberá pagar en la cuenta del Banco Agrario No. 3-0820-000636-6 el **valor de \$38.000** y enviar el comprobante de pago al CORREO ELECTRÓNICO citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTE CORREO ELECTRONICO ES ÚNICAMENTE PARA DAR CONTESTACIÓN A ESTA SOLICITUD, SI TIENE UNA NUEVA SOLICITUD, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL CORREO ELECTRONICO citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Laura Fernanda Martínez Calderón
Juzgado 02 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de Alimentos No 2016-0635-08

Téngase en cuenta que avalúo catastral presentado, no fue objeto de reparo alguno y por tanto, se aprueba el mismo con el fin de que surta los efectos legales pertinentes.

En consecuencia, atendiendo la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, el Despacho señala la hora de las **09:00 a.m.** del día 26 del mes enero de 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-202771, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y cuya cuota parte es de propiedad del demandado ANDRES AVELINO QUIROZ ROMERO.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del C.G. del P., será postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo dado a dicho inmueble (o cuota parte), para lo cual se tiene cuenta el avalúo presentado por la parte actora corresponde a la suma de \$516.133.200 y que el interesado deberá consignar previamente como depósito para hacer postura el 40% del mismo conforme a lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.

Los interesados podrán efectuar la postura correspondiente dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia conforme lo establece el Código General del Proceso; para el cumplimiento de este requisito, deberán remitir la oferta de manera digital debidamente suscrita, acompañada de la copia del documento de identidad del oferente, así como la reproducción fotostática del comprobante del depósito judicial con el cual se pretende hacer postura en formato PDF, que deberá ser protegido por una clave personal decidida por el oferente, la cual deberá reservarse por el interesado y se dará a conocer en la diligencia cuando le sea solicitada para dar apertura al sobre digital; conviene resaltar que, dicho sobre electrónico deberá ser remitido **únicamente** al correo de remates del juzgado: **rematesj02ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** y como asunto deberá indicarse el número radicado del proceso, demandante y demandado con el propósito de identificar para qué almoneda se dirige.

Adviértase que la consignación deberá realizarse a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No.110012033801 del Banco Agrario de Colombia.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 452 del C.G. del P, dado al cambio de las condiciones físicas en las que se realizaban las diligencias de remate con anterioridad a la transformación y adecuando el trámite a la virtualidad, se resalta que la postura electrónica como sus anexo, deberán constar en un solo archivo protegido por contraseña, la cual sólo se dará a conocer en la almoneda cuando le sea solicitada.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida al menos una (1) hora.

En los términos y cumpliendo todos los requisitos señalados en el artículo 450 *ibidem*, dese el aviso correspondiente a la generalidad y hágase su publicación conforme lo indica la norma en cita; advirtiéndose, que previo a la celebración de la audiencia, debe allegarse al correo electrónico del juzgado: j02ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, los documentos soportes del aludido aviso así como el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la almoneda.

Además de los requisitos exigidos en el artículo antes mencionado, la publicación deberá contener la información acerca de la plataforma virtual en la que se va a realizar la almoneda; el link mediante el cual los participantes e interesados podrán acceder a la diligencia y la cuenta del correo institucional establecida para el recibo de las posturas y ofertas.

Es necesario resaltar que debe aportarse, junto con las constancias de publicación, el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate (art. 450 *ibidem*).

La diligencia de remate se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, se recomienda a los interesados en la misma, que para poder participar en ella, deben tenerla descargada e instalada en el dispositivo correspondiente; también se advierte que deben contar con buena señal de audio y video así como excelente conexión de wi-fi con el objeto de llevar a buen término la audiencia y evitar interrupciones.

El link para ingresar a la diligencia es el siguiente:
<https://call.lifesizecloud.com/11423310>

Será necesaria e indispensable la presencia de los interesados y/o apoderados en la diligencia para que aporten la contraseña; pues sería la única manera de abrir el sobre digital; Ahora bien, en el evento de no estar presentes en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales aportados; o aun estando presentes, no suministren la clave para abrir el documento digital protegido, se tendrá por no presentada la misma; pues, por obvias razones sería imposible conocerla tanto por los asistentes como por el Despacho.

También se exterioriza que las posturas remitidas en un correo distinto al indicado en el párrafo 3º de este auto se entenderán como no presentadas.

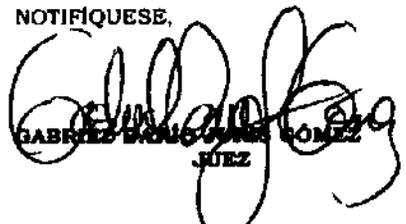
Se ordena a la Oficina de Apoyo Judicial, digitalizar el expediente objeto de la diligencia de remate y ubicar el enlace que lo contiene, en el micrositio creado por el área de sistemas, para tal propósito, con el fin que sea conocido por el público interesado a partir de la ejecutoria de esta providencia. Déjense las constancias a que haya lugar.

En caso de no poder acceder al expediente de manera digital, los interesados podrán revisarlo físicamente previa solicitud para ingreso a las instalaciones al correo: citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con observancia de los protocolos de bioseguridad y autocuidado tendientes a la protección tanto del usuario como de los funcionarios prestadores del servicio.

Se informa que esta providencia se emite con la suficiente antelación para que se dé el cumplimiento de las etapas correspondientes.

Finalmente, si existen dudas frente a este trámite puede consultar los videos ilustrativos, que están en el micrositió del Juzgado en la página de la rama judicial (remates).

NOTIFIQUESE.



GABRIEL RAMOS GÓMEZ
JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 64 DE HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN O EXPLICACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE REMATE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016-00635-08 DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO - J2 DE

citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 12:53

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Cordial Saludo

Acuso recibido, el mismo se tendrá en cuenta y se le impartirá el trámite que corresponda.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba,
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 12:09

Para: citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN O EXPLICACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE REMATE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016-00635-08 DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO - J2 DE

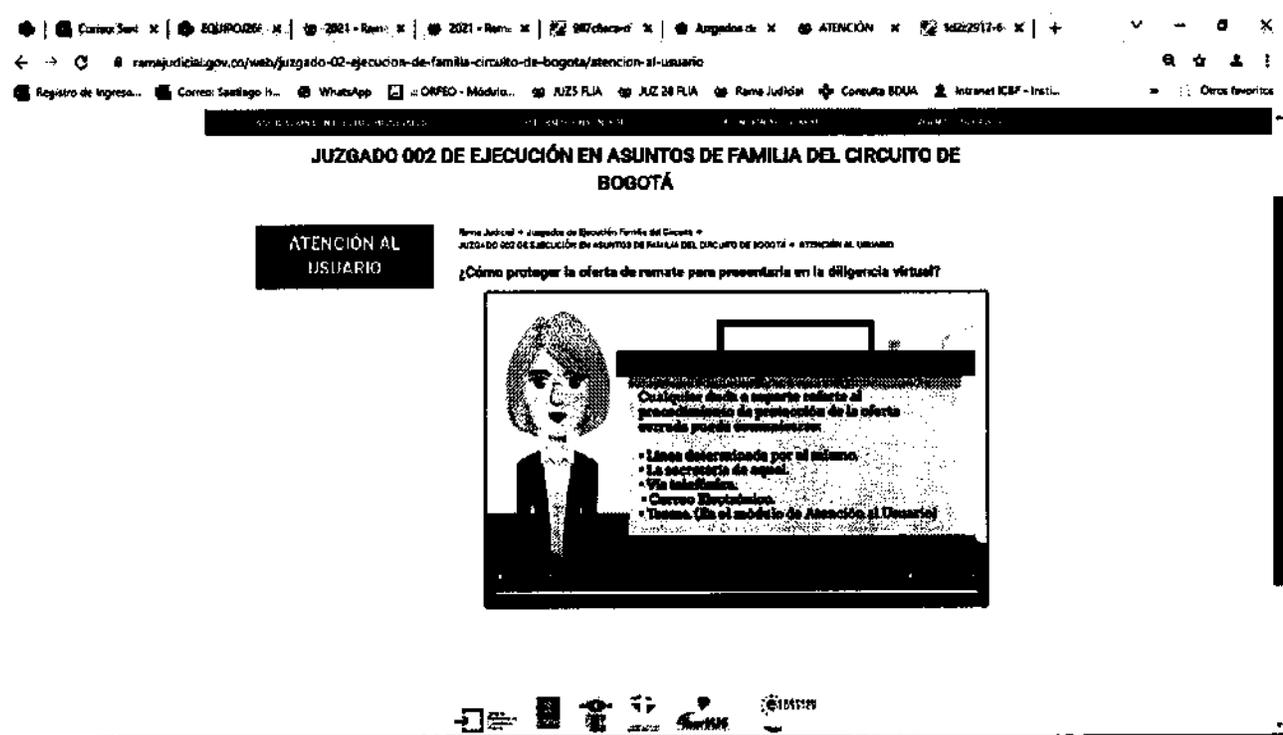
Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN FAMILIA

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el proceso **Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8)** de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 9 de Noviembre de 2021, se fija fecha y hora para la diligencia de REMATE, me permito **SOLICITAR** que por parte de SECRETARÍA de ese Despacho, se me brinde la información y/ o explicación **CONCRETA** referente a LA DILIGENCIA DE REMATE, dado el cambio de las condiciones físicas en las que se realizaban las mismas con anterioridad a la transformación a la virtualidad, que para un adecuado tramite conlleva algunas inquietudes, dudas o interrogantes.

Así, por ejemplo, dice el auto de fecha 9 de noviembre en el inciso 8° " dese el aviso correspondiente a la **generalidad** y hágase....." (*subrayado y negrilla fuera de texto*), por lo que ha de preguntarse a que hace referencia el Juzgado, cuando dice dar aviso a la generalidad (sic)?

Además, dice el Juzgado en providencia que si hay alguna duda, se debe consultar videos ilustrados que se encuentran en el microsítio del juzgado, he ingresando SOLO HAY UNO (1) de postura conforme a pantallazo anexo y NO HAY MAS VIDEOS.



De otra parte, para lograr los fines de la diligencia programada, **favor indicar si hay algún formato especial que tenga el Juzgado para hacer el aviso de remate**, para proceder a hacer la publicación en debida forma. (En caso afirmativo remitirlo por este medio)

Por otra parte **favor enviar los links de todos los videos ilustrativos por este medio** respecto a esta diligencia, dado que como se manifestó anteriormente, en el microsito solo hay un (1) video denominado "Cómo proteger la oferta de remate para presentarla en la diligencia virtual".

Anexo auto publicado en Estado N° 64 del 10 de Noviembre de los corrientes.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
 Defensor de Familia
 Protección
 ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
 Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
 Tel.: 4577630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:
 ICBFColombio
 @ICBFColombio
 ICBFInstitucionalICBF
 icbfcolombiooficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender

or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RV: Acceso al expediente 110013110-008-2016-00635-00

citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/11/2021 10:53

Para: Daniel Bonilla <danielbonillaserna@gmail.com>

Reciba un cordial saludo respetado Usuario

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo; **me permito informar que no se hace necesario el agendamiento de cita presencial**, ya que en el Capítulo 1. Condiciones de la prestación de Servicio de Justicia. Parágrafo 2. Los Despachos Judiciales y Dependencias administrativas garantizarán la apertura de las sedes cumpliendo los aforos establecidos y las medidas de bioseguridad. Para la atención presencial de usuarios, se priorizarán aquellos que no tengan acceso a los medios virtuales de consulta y atención dispuestos por la Rama Judicial.

● El usuario (una sola persona) que asistirá a las instalaciones, debe asistir con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL.

El usuario que asista tendrá un tiempo disponible para la revisión de su expediente de 20 minutos. Pasado ese tiempo debe retirarse.

La atención al público se encuentra disponible en el horario y día hábil, horario 8:00 am – 1:00 pm y 2:00 pm – 5:00 pm.

El expediente 11001311000820160063500 no se encuentra digitalizado.

Anexo instructivo.

Cordialmente,

● Nohora Patricia Losada Córdoba.

Asistente Administrativo

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Daniel Bonilla <danielbonillaserna@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 9:59

Para: citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Acceso al expediente 110013110-008-2016-00635-00

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO 008-2016-00635-00
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

El suscrito, apoderado del ejecutado e identificado dentro del proceso, con el acostumbrado respeto me permito solicitarles acceso al expediente digital. En caso de no estar digitalizado, le solicito el agendamiento de una cita para este fin.

Cordial saludo,

HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA
Abogado
Carrera 4 No 16 - 29 Oficina 205
Bogotá - Colombia
2828792 - 3004613654

11-34400-42-7.

No

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2021

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016 -00635 - JUZG 8º

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, obrando en interés de los derechos del menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y artículo 110 de la misma norma, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016; Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 26 de Enero de 2017 y la última liquidación aprobada por su Despacho mediante auto de fecha 13 de Agosto de 2021.

Previamente a la presentación de la actualización de la liquidación del crédito, hago las siguientes consideraciones:

1º Para efectos de la presente liquidación, tengo en cuenta la última liquidación aprobada por su Despacho, es decir la suma de \$ 102.895.853.00 al mes de Mayo de 2021

2º Como en dicha liquidación (ya aprobada según auto de fecha 13 de agosto de 2021) se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de mayo del año 2021, e intereses hasta el mes de abril de 2021, en la presente liquidación incluyo de una parte, las cuotas alimentarias causadas de los meses de junio a diciembre del año 2021 y de otra, los intereses causados desde la cuota del mes de mayo (no liquidado anteriormente) hasta la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2021 (el interés de diciembre no se incluye porque no se ha causado). Dicho interés se liquidara gradualmente y en forma descendente sobre cada cuota alimentaria, a la tasa del 0.5 %.

11-34400-42-7.

No

3º Que para liquidar las cuotas alimentarias del mes de junio al mes diciembre del año 2021 se tuvo en cuenta el valor que tenía dicha cuota alimentaria en los meses anteriores, según liquidación anterior aprobada (\$ 2.768.999.00), cuota que ya tenía el incremento del 1.61 % que fue el IPC a diciembre del año 2020.

Así las cosas, se presenta la actualización de la liquidación así.

Valor de la última liquidación aprobada por su Despacho..... \$ 102.895.853.00

Valor de siete (7) cuotas alimentarias que se han causado después de aprobada la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de junio a diciembre del presente año 2021, cada una por valor de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2020 en el 1.61 % que fue el incremento del IPC).....\$ 19.382.993.00

SUBTOTAL ADEUDADO POR CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021.....\$ 122.278.846.00

INTERESES

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de mayo de 2021, cuyo valor era de 2.768.999.00 el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 7 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de junio al presente mes de diciembre del año 2021.....\$ 96.915.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de junio del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 6 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de julio hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ 83.070.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de julio del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 5 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de agosto hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ 69.225.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de agosto del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 4 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de septiembre hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ 55.380.00

11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de septiembre del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 3 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de octubre hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ 41.535.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de octubre del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 2 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes noviembre Y diciembre del año 2021.....\$ 27.690.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de noviembre de 2021 que era de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada en el 1.61. % respecto de la del año 2020, por haber sido ese el IPC a diciembre 31 de 2020); interés que se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por un (1) mes Transcurrido desde su causación, es decir diciembre de año 2021.....\$ 13.845.00

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021.....\$ 387.660.00

GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS LIQUIDADAS AL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE 2021 E INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, porque diciembre aún no se ha causado..... \$ 122.666.506.00

SON: CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 122.666.506.00) M.CTE

Del Señor Juez, Cordialmente



SANTIAGO HUIERFANO H.
Defensor de Familia

NOTA: Cumpliendo lo ordenado en el parágrafo único del Artículo 9 del Decreto 860 de Junio de 2020, copia de esta liquidación se le esta remitiendo a la dirección electrónica del Demandado señor Andrés Avelino Quiroz Romero (andresqr4@hotmail.com), para que se **PRESCINDA** de hacer el traslado la secretaría del Juzgado.

RV: TRASLADO DE LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO EN EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL (JUZGADO 2DO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA)

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/12/2021 15:17

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>; andresqr4@hotmail.com <andresqr4@hotmail.com>

Cco: Liliana Yaned Pulido Otavo <lpulido@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

La solicitud realizada mediante el correo electrónico, al expediente 11001311000820160063500, el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias, lo fijará conforme lo consigna el artículo 110 del Código General del Proceso. Se recibió un archivo adjunto, tres folios.

Es importante que usted haga la revisión continua de las actuaciones de su expediente en la página web de la Rama Judicial, Consulta de Proceso.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

Anexo instructivo.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.

Asistente Administrativo

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

andresqr4@hotmail.com <andresqr4@hotmail.com>

Cc: citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRASLADO DE LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO EN EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL (JUZGADO 2DO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA)

Bogota D.C. ,10 de diciembre de 2021

Señor

ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

andresqr4@hotmail.com

Mediante el presente correo enviado a su dirección electrónica, en mi calidad de Defensor de Familia accionante, me permito poner en su conocimiento la **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** que se está cobrando a través del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) que actualmente cursa en el Juzgado 2 de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá.

109

Dicha Liquidación realizada por el suscrito quien presentó la demanda en su contra y que se está poniendo en conocimiento del Juzgado para los fines pertinentes, se hizo hasta el mes de **DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021** y se le remite a Usted por este medio, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020 en concordancia con lo establecido en el Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Lo anterior, para que si usted considera que la liquidación no se encuentra conforme a derecho, realice las manifestaciones correspondientes al Juzgado que está conociendo del proceso, cuyo correo es: **citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTA: Se presenta esta liquidación al Juzgado 2 de Ejecución para que sea tenido en cuenta en la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, que se llevara a cabo en el mes de enero de 2022.

Cordialmente,



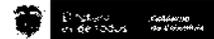
Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra 7 No 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombioficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestros hijos, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: LLA3 / UCADA

C.C. AL JUZGADO 2º DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
(citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e

información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RE: URGENTE - SOLICITUD DE EXPEDIENTE COMPLETO DIGITALIZADO EJECUTIVO DE ALIEMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL

citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/12/2021 15:40

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Respetado Usuario reciba un cordial saludo

Acuso recibido su solicitud, con respecto al envío del link para revisar el expediente 11001311000820160063500 de forma digital; El Juzgado Segundo de Ejecución Familia le informa que el proceso no se encuentra digitalizado, por esa razón le presentamos la siguiente información:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo; me permito informar que no se hace necesario el agendamiento de cita presencial, ya que en el Capítulo 1. Condiciones de la prestación de Servicio de Justicia. Parágrafo 2. Los Despachos Judiciales y Dependencias administrativas garantizarán la apertura de las sedes cumpliendo los aforos establecidos y las medidas de bioseguridad. Para la atención presencial de usuarios, se priorizarán aquellos que no tengan acceso a los medios virtuales de consulta y atención dispuestos por la Rama Judicial.

El usuario (una sola persona) que asistirá a las instalaciones, debe asistir con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL.

El usuario que asista tendrá un tiempo disponible para la revisión de su expediente de 20 minutos. Pasado ese tiempo debe retirarse.

La atención al público se encuentra disponible en el horario y día hábil, horario 8:00 am – 1:00 pm y 2:00 pm – 5:00 pm. CALLE 11 No. 9-28 TORRES SUR PISO CUARTO (4)

Anexo instructivo.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 14:52

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota <ofapjfbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE - SOLICITUD DE EXPEDIENTE COMPLETO DIGITALIZADO EJECUTIVO DE ALIEMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL

Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCION EN SENTENCIAS DE FAMILIA

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante dentro del proceso de la referencia, **SOLICITO URGENTE** que me compartan o me sea remitido el EXPEDIENTE DIGITALIZADO EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 0635-16 (8) interpuesto por Yeimy Carvajal Patiño contra Andrés Avelino Quiros R.

Lo anterior, en razón a que de conformidad con el Artículo 450 de Código General del proceso, se deben extraer unos datos básicos para proceder a **HACER OPORTUNAMENTE LA PUBLICACIÓN, previo a la diligencia de Remate del inmueble que se va a realizar el día 26 de enero de 2022 a la hora de las 9: 00 am.**

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra 7 No. 12 C - 23 - Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4977690 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra familia, adolescencia y juventud.

Construcción de la ciudadanía. CUALIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the

113

recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

11-34400-42-7.

No

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2021

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016 -00635 - JUZG 8º

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, obrando en interés de los derechos del menor **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y artículo 110 de la misma norma con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016; Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 26 de Enero de 2017 y la última liquidación aprobada por su Despacho mediante auto de fecha 13 de Agosto de 2021.

Previamente a la presentación de la actualización de la liquidación del crédito, hago las siguientes consideraciones:

1º Para efectos de la presente liquidación, tengo en cuenta la última liquidación aprobada por su Despacho, es decir la suma de \$ 102.895.853.00 al mes de Mayo de 2021

2º Como en dicha liquidación (ya aprobada según auto de fecha 13 de agosto de 2021) se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de mayo del año 2021, e intereses hasta el mes de abril de 2021, en la presente liquidación incluyo de una parte, las cuotas alimentarias causadas de los meses de junio a diciembre del año 2021 y de otra, los intereses causados desde la cuota del mes de mayo (no liquidado anteriormente) hasta la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2021 (el interés de diciembre no se incluye porque no se ha causado). Dicho interés se liquidara gradualmente y en forma descendente sobre cada cuota alimentaria, a la tasa del 0.5 %.

11-34400-42-7.

No

3º Que para liquidar las cuotas alimentarias del mes de junio al mes diciembre del año 2021 se tuvo en cuenta el valor que tenía dicha cuota alimentaria en los meses anteriores, según liquidación anterior aprobada (\$ 2.768.999.00) , cuota que ya tenía el incremento del 1.61 % que fue el IPC a diciembre del año 2020.

Así las cosas, se presenta la actualización de la liquidación así.

Valor de la última liquidación aprobada por su Despacho..... \$ **102.895.853.00**

Valor de siete (7) cuotas alimentarias que se han causado después de aprobada la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de junio a diciembre del presente año 2021 , cada una por valor de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2020 en el 1.61 % que fue el incremento del IPC).....\$ **19.382.993.00**

SUBTOTAL ADEUDADO POR CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021.....\$ **122.278.846.00**

INTERESES

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de mayo de 2021, cuyo valor era de 2.768.999.00 el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 7 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de junio al presente mes de diciembre del año 2021.....\$ **96.915.00**

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de junio del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 6 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de julio hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ **83.070.00**

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de julio del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 5 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de agosto hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ **69.225.00**

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de agosto del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 4 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de septiembre hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ **55.380.00**

11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de septiembre del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 3 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de octubre hasta el presente mes de diciembre del año 2021.....\$ 41.535.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de octubre del año 2021 cuyo valor era de \$ 2.768.999.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 2 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes noviembre Y diciembre del año 2021.....\$ 27.690.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de noviembre de 2021 que era de \$ 2.768.999.00 (cuota ya incrementada en el 1.61. % respecto de la del año 2020, por haber sido ese el IPC a diciembre 31 de 2020); interés que se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por un (1) mes Transcurrido desde su causación, es decir diciembre de laño 2021.....\$ 13.845.00

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021.....\$ 387.660.00

GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS LIQUIDADAS AL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE 2021 E INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, porque diciembre aún no se ha causado..... \$ 122.666.506.00

SON: CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 122.666.506.00) M.CTE

Del Señor Juez, Cordialmente



SANTIAGO HUERFANO H.
Defensor de Familia

NOTA: Cumpliendo lo ordenado en el párrafo único del Artículo 9 del Decreto 860 de Junio de 2020, copia de esta liquidación se le esta remitiendo a la dirección electrónica del Demandado señor Andrés Avelino Quiroz Romero (andresqr4@hotmail.com), para que se **PRESCINDA** de hacer el traslado la secretaria del Juzgado.

TRASLADO DE LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO EN EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) DE YEIMY CARVAJAL (JUZGADO 2DO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA)

Santiago Huérfano Huérfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Vie 10/12/2021 14:28

Para: andresqr4@hotmail.com <andresqr4@hotmail.com>

CC: citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (300 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) .pdf

Bogota D.C. , 10 de diciembre de 2021

Señor
ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO
andresqr4@hotmail.com

Mediante el presente correo enviado a su dirección electrónica, en mi calidad de Defensor de Familia accionante, me permito poner en su conocimiento la **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** que se está cobrando a través del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)** que actualmente cursa en el Juzgado 2 de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá.

Dicha Liquidación realizada por el suscrito quien presentó la demanda en su contra y que se está poniendo en conocimiento del Juzgado para los fines pertinentes, se hizo hasta el mes de **DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021** y se le remite a Usted por este medio, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020 en concordancia con lo establecido en el Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Lo anterior, para que si usted consiora que la liquidación no se encuentra conforme a derecho, realice las manifestaciones correspondientes al Juzgado que está conociendo del proceso, cuyo correo es: **citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTA: Se presenta esta liquidación al Juzgado 2 de Ejecución para que sea tenido en cuenta en la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, que se llevara a cabo en el mes de enero de 2022.

Cordialmente,



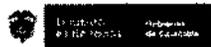
Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 25 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Las acciones de conciliación y mediación son gratuitas

C.C. AL JUZGADO 2º DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA (citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o

a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RE: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO Y PRUEBA DEL TRASLADO REALIZADO AL DEMANDADO EN PROCESO 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/12/2021 15:43

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

CC: yeimycarvajal <yeimyc2014@gmail.com>

Respetado Usuario reciba un cordial saludo

Hemos recibido el mismo correo del expediente y en el momento se encuentra pendiente de dar tramite.

cordialmente.

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 14:40

Para: citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: yeimycarvajal <yeimyc2014@gmail.com>

Asunto: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO Y PRUEBA DEL TRASLADO REALIZADO AL DEMANDADO EN PROCESO 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

Buenas Tardes

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo en documento adjunto estoy allegando **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** en Tres (3) folios, la cual va hasta el presente mes de **DICIEMBRE 2021**.

Igualmente, allego en adjunto (1 folio), prueba del envío que se hiciera al demandado ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO de la misma liquidación, el cual se envió el día de hoy al correo electrónico del demandado **andresqr4@hotmail.com** en los términos del **Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 806** del 4 de junio de 2020, que dice : " *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, **se prescindirá del traslado por secretaria**, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.*" (subrayado y negrilla fuera del texto)

Dicho correo electrónico a donde se remitió la liquidación del crédito, para correr el traslado respectivo al demandado, ya es conocido por el Juzgado y fue proporcionado por la demandante señora YEIMY CARVAJAL PATIÑO, quien manifestó bajo la gravedad del juramento que el mismo es el que siempre ha tenido el señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, conociéndolo desde la época en que se dio la relación de pareja (ello para cumplir con lo indicado en el inciso 2 del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes y específicamente para que en caso de que el demandado o su apoderado, no realicen manifestaciones o reparos a la misma, **se**

proceda a su APROBACION y se tenga en cuenta para los efectos de la diligencia de REMATE, próxima a realizarse.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 - Piso 7 - Edificio Nemque:eba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

C.C. DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Buscar

Llamada de Tearn Andres Felipe Sar... (A) 121

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a

MO Microsoft Outlook
Retransmitido: expediente 2016-63...
Se completó la entrega a estos des...

Favoritos

Elementos enviados ★ Filtrar

08 Remate

Bandeja de ... 252

Hoy

MO Microsoft Outlook
Se completó ... Mié 15/12/2021 11:54

Elementos envia...

Santiago Huerfano Huerfano
> expediente 2016-635-08 R... 11:54
Respetado usuario reciba un cordial ...

Borradores

Agregar favorito

A Andres Felipe Sarmiento Ardila

Mié 15/12/2021

Ardila

Mié 15/12/2021

Para: Santiago Huerfano Huerfano

Respetado usuario reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que ya puede revisar el expediente digital en la página de la Rama Judicial en la sección de remates 2021, ubicado en el mes de enero del año 2022. le adjunto un link donde podrá ser visualizado el estado de la audiencia de remate.

Adjunto link para su conocimiento.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/68>

2022 - Rama Judicial

Rama Judicial. Calle 12 No. 7 - 65, Pak Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Color 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudic

www.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Andrés Sarmiento Ardila

Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo en Asuntos de Familia de Ejecución de Bogotá

ESTIMADO USUARIO: ESTE CORREO DEL CUAL SE ESTA EMITIENDO LA ANTERIOR COMUNICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. CUALQUIER PETICIÓN, REQUERIMIENTO, O SOLICITUD DE CITA, DEBERÀ REMITIRLO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carpetas

Bandeja de ... 252

Borradores

Elementos envia...

Elementos elimin...

Correo no desea...

Archivo

Notas

Historial de conv...

Carpeta nueva

> Archivo local:Andre...

> Grupos

Ayer

Liliana Yaned Pulido Otavo
RECURSO INTERDICCION... Mar 14:32
buen día Adjunto archivo para lo pe...
2007-1358-09 ...

Liliana Quintero
cancelacion de cita para r... Mar 9:06
buen día Me permito informarle que...

LUIS HERNAN MURILLO HERNANDEZ
> cancelacion de cita par... Mar 9:05
buen día Me permito informarle que...

AlejandraGuerreroDuque@hotmail.c...
> retiro de oficio(cancela... Mar 9:04
buen día Alejandra Guerrero Duque ...

fanny@gutierrezrojasasociados.com
> solicitud de cita Mar 9:03
buen día Me permito informarle que...

Esta semana

nestorojimenezf@hotmail.com
> contestacion de oficios ... Lun 8:47
cordial saludo conforme a lo solicita...
2013-842-21 re...

Semana pasada

DORAESTELAOJEDAM@GMAIL...
> COPIA DE AUTO 2017-... Vie 10/12
Cordial Saludo, buen día Me permit...
2017-662-25.pdf

Andres Felipe Sarmiento Ardila
> TONER Vie 10/12
GUSTAVO MORALES PISO M1 BODE...
TONER.pdf

LAURA.SANTAMARIA@JAVERI...
COMPROBANTE DE OFICI... Vie 10/12
buen día Laura Valentina Santamaria...
2017-752-08 C...

hugobohzriver@gmail.com
> copias del expediente ... Vie 10/12
cordial saludo conforme a lo solicita...
1995-3005-11c... +2

sandramojica@gmail.com
> OFICIO 2-3833 SECRET... Vie 10/12

RV: ALLEGAR PUBLICACION DILIGENCIA DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD, PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO ¹²²

Jennifer Andrea Cardona Telles <jcardont@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/01/2022 14:49

Para: Remates Judiciales Juzgado 02 Familia Ejecución Asuntos Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
<rematesj02ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

**CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS – TORRE SUR
ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co**

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

PROFESIONAL UNIVERSITARIA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

CUALQUIER INFORMACIÓN O RESPUESTA DEBE SER REMITIDA AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., ESTO ES, OFAPJEFBOG@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.
POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

De: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de enero de 2022 14:44

Para: Jennifer Andrea Cardona Telles <jcardont@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ALLEGAR PUBLICACION DILIGENCIA DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de enero de 2022 14:23

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGAR PUBLICACION DILIGENCIA DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCION EN SENTENCIAS DE FAMILIA

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante dentro del proceso de la referencia, para los fines que interesan al proceso y atendiendo lo normado en el Artículo 450 del C.G.P. me permito allegar publicación que se hiciera el periódico "El Espectador" el día domingo 19 de diciembre de 2021 del "Aviso de remate" y copia del certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido con fecha 7 de enero de 2022

Lo anterior, previo a la diligencia de Remate del inmueble que se va a realizar el día 26 de enero de 2022 a la hora de las 9:00 am.

Se anexan 2 PDFs con Publicación y Certificado de L y T. a fin de dar cumplimiento y que se lleve a cabo la diligencia programada.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificador de la información: L4A5 F - L4A4

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto de remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

FORMA SOLUCIÓN JUDICIAL

CARRERA 7 No. 626-28 AERIAL (frente a la Estación de Policía)
CARRERA 7 No. 626-27 AERIAL (frente a la Estación de Policía)
Tel: 745-8585 / Cel: 312-256-16-11 - Bogotá, D.C.

CUIDAD Y REGIÓN	17-DIC-2021	VALORES	
CONDOMINIO	Yamy Condojal		
EMISOR	JUAN JOSE TORO OJEDA		
PRECONCEPTO DE	Remate a A		
<input type="checkbox"/> NUEVO SIGLO	<input type="checkbox"/> MUNDO		
<input type="checkbox"/> REPÚBLICA	<input type="checkbox"/> ESTADIO		
<input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALIDAD			
JUZGADO	2 Familiar		
FIRMA RECIBIDO	Ejercido		

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, CORREO ELECTRONICO jo2ejelbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS INICIADO A INSTANCIAS DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF Y QUE CURSA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL, CON RADICACION NUMERO 0635-2016 (8) DONDE ES DEMANDANTE LA SEÑORA YEIMY CARVAJAL PATIÑO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL Y DEMANDADO, EL SEÑOR ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO (2021) SE HA SEÑALADO EL DIA MIÉRCOLES 26 DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS 9:00 A.M., PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 100 % DEL BIEN INMUEBLE APARTAMENTO No 1102 (105.765 M2), UBICADO EN LA CALLE 100 No 7-45, DEL EDIFICIO LA GRAN VIA P.H, BARRIO CHICO NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBIDAMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO EN LA SUMA DE \$ 516.133.200.00 Y QUE ES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SEÑOR ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO; INMUEBLE AL QUE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50 N 202771 y CEDULA CATASTRAL No AAA0092USWW. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70 %) DEL VALOR DEL AVALUO, ES DECIR LA SUMA DE \$361.293.240.00, PREVIA CONSIGNACION DEL 40 % (\$ 206.453.280.00). PARA SER POSTOR HABIL LA CONSIGNACION DEBERA REALIZARSE A ORDEN DE LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CUYO CODIGO ES 110013410000, CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES 110012033801 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LA CUAL DEBERA SER ALLEGADA A ESE DESPACHO JUDICIAL. ACTUA COMO SECUESTRE BLANCA MERY ROJAS BERNAL, C.C 39.635.469. LOS INTERESADOS PODRAN REALIZAR LA POSTURA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES AL REMATE O DENTRO DE LA HORA SIGUIENTE A LA APERTURA DE LA AUDIENCIA CONFORME LO ESTABLECE EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DEBERAN REMITIR LA OFERTA DE MANERA DIGITAL DEBIDAMENTE SUSCRITA, ACOMPAÑADA DE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OFERENTE, ASI COMO LA REPRODUCCION FOTOSTATICA DEL COMPROBANTE DEL DEPOSITO JUDICIAL CON EL CUAL SE PRETENDE HACER POSTURA EN FORMATO PDF QUE DEBERÁ SER PROTEGIDA POR UNA CLAVE PERSONAL DECIDIDA POR EL OFERENTE, LA CUAL DEBERA RESERVARSE POR EL INTERESADO Y SE DARA A CONOCER EN LA DILIGENCIA CUANDO LE SEA SOLICITADA PARA DAR APERTURA AL SOBRE DIGITAL. CONVIENE RESALTAR QUE DICHO SOBRE ELECTRONICO DEBERA SER REMITIDO UNICAMENTE AL CORREO DE REMATES DEL JUZGADO: rematesj02ejelbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Y COMO ASUNTO DEBERÁ INDICARSE EL NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO, DEMANDANTE Y DEMANDADO CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR PARA QUE ALMONEDA SE DIRIGE.

LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL EL DIA Y HORA SEÑALADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE Y NO SE CERRARÁ HASTA TANTO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS UNA HORA DESDE SU INICIACION. SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS QUE PARA PODER PARTICIPAR EN ELLA, DEBEN DE TENERLA DESCARGADA E INSTALADA EN EL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON BUENA SEÑAL DE AUDIO Y VIDEO ASI COMO EXCELENTE CONEXIÓN DE WIFI, CON EL OBJETO DE LLEVAR A BUEN TERMINO LA AUDIENCIA Y EVITAR INTERRUPCIONES. EL LINK PARA ACCEDER O INGRESAR A LA DILIGENCIA DE REMATE ES <https://call.lifesizecloud.com/11423310> EXPIDASE Y PUBLIQUESE AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.450 DEL C.G.DEL P. ADEMAS SI EXISTEN DUDAS FRENTE AL TRAMITE PUEDEN CONSULTAR LOS VIDEOS ILUSTRATIVOS QUE ESTAN EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL- REMATES. EN CASO DE NO PODER ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL, LOS INTERESADOS PODRAN REVISARLO FISICAMENTE PREVIA SOLICITUD PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES AL CORREO casasmemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co CON OBSERVANCIA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO TENDIENTES A LA PROTECCION DEL USUARIO Y FUNCIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Profesional Universitaria

Juzgado Segundo (2º) de Familia de ejecución de sentencias de Bogotá

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Rematante	Rematado	Remate															
...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

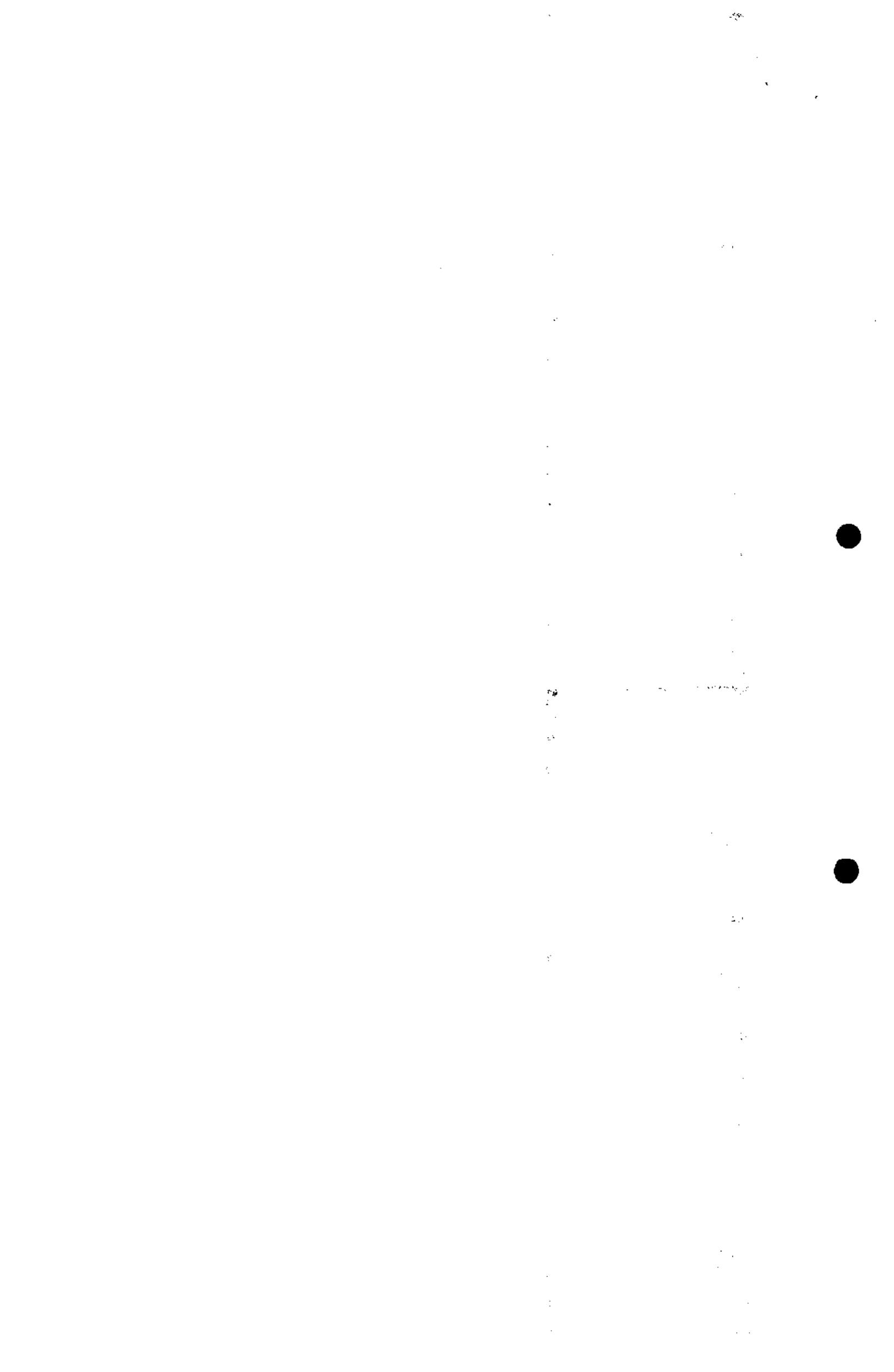
...

...

...

...

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra pagina web: www.lespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales



126



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 1 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-02-1974 RADICACIÓN: 1974-004507 CON: DOCUMENTO DE: 30-06-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0092USWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.11-02 DISTINGUIDO ESTE APARTAMENTO EN LA PLACA 05 DEL EDIFICIO LA "GRAN VIA" CON UN AREA PRIVATIVA DE 105.765 MTS.2. Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.25 MTS. 2.25 MTS Y LINDA. POR EL NORTE EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.63 AL PUNTO MARCADO CON EL N.64, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, Y EN .85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.65 AL PUNTO MARCADO CONEL N.66. CON DUCTO DE PROPIEDAD COMUN. EN 2.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.67 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUEDA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO EN 0.30 MTS, DEL PUNTO MARCADO CONEL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 70 CON COLUMNAS DE PROPIEDAD COMUN EN 2.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.71 AL PUNTO MARCADO CONEL N.72 PARED DE POR MEDIO CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.25 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.72 AL PUNTO MARCADO CONEL N.73, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO; EN 2.40 MTS. DEL MARCADO CONEL N.74 AL PUNTO MARCADO CONEL N.12 PARED DE POR MEDIO, CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA BAJO DE LA ALCOBA DE SERVICIO DEL PARTAMENTO 11-04 DEL MISMO EDIFICIO Y EN 3.82.5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.9 AL PUNTO MARCADO CONEL N.8, MURO DE PROPIEDAD COMUN Y PARED DE POR MEDIO. CON AREA DE PROPIEDAD COMUN. FOSO DE ASCENSORES Y HALL DE ASCENSORES DEL PINSO 11. DEL MISMO EDIFICIO: POR EL ORIENTE EN 2.92.5 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.12 AL PUNTO MARCADO CONEL N.9 PARED DE POR MEDIO, CON AREA DE PROPIEDAD COMUN, FOSO DE ASCENSORES DEL MISMO EDIFICIO; EN 8.05 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CON EL N.8 AL PUNTO MARCADO CONEL N.55 PARED DE POR MEDIO, CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA SALON COMEDOR DEL APARTAMENTO N11-01 DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 60. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN Y EN 0.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, POR EL SUR EN 9.92 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.55 AL PUNTO MARCADO CONEL N.56 PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE PARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.59 AL PUNTO MARCADO CONEL N.60 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN; EN 3.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N.62, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; Y EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.10 AL PUNTO MARCADO CONEL N.11 CON MURO DE PROPIEDAD COMUN, POR EL OCCIDENTE EN 1.85 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.56 AL PUNTO MARCADO CONEL N.57, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.58 AL PUNTO MARCADO CONEL N.59, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, EN 5.70 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.62 AL PUNTO MARCADO CONEL N.65 PARED Y COLUMNA DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.25 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.66 AL PUNTO MARCADO CONEL N.67 EN DUCTO DE PROPIEDAD COMUN EN 0.85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.70 AL PUNTO MARCADO CONEL N.71 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN EN 2.77 .5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.73 AL PUNTO MARCADO CONEL N.74, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO. POR EL CENIT ENTRE PISO DE POR MEDIO. CON EL APARTAMENTO N.12-02 DEL MISMO EDIFICIO POR EL NADIR ENTRE PISO DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO N.10-02 DEL MISMO EDIFICIO. ATERIORMENTE LINDA: POR EL NORTE INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL ORIENTE INTERIOR EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL SUR INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN POR EL OCCIDENTE INTERIOR EN EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN.-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS LTDA. ADQUIRIO PARTE. POR COMPRA A URBANIZACION LA GRAN VIA LTDA ESC. 4780 DE 15-09-71



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 2 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOT 4A DE REGISTRADA AL FOLIO 106.927 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ATUESTA AMAYA ALFONSO Y ATUESTA AMAYA JORGE Y OTROSESC.
3611 DEL 28-07-71 NOT.4A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 20 199ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION AL SEMINARIO CONCILIAR DE
SANJOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA ESC. 223 DEL 29-01-66 NOT. 9A DE BOGOTA ESTA HUBO POR COMPRA A MERCEDES SIERRA DE
PEREZ ESC. 2683 DE 02-08 53 NOT.3A. DE BOGOTA Y POR LA ESCRITURA 4350 DE 08-07-53 NOT.7A. DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 100 7 45 AP 1102 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 100 7 45 AP 1102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 100 7-45 APARTAMENTO 11-02 EDIFICIO "LA GRAN VIA"

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

DE TERMINACION DEL INMUEBLE:

DE DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 128158

la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1515 del 05-04-1972 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

X

A: BANCO POPULAR

H1

cancelado anot 6.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-04-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 703 del 08-03-1973 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA.

H2

cancelado anot 14.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-01-1974 Radicación: 74004507

Doc: ESCRITURA 246 del 21-12-1973 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 380 CONSTITUCION PROP. HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

X

H11

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 397 del 29-12-1973 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$358.585 5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 3 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS LTDA

A: ABRIL ESTEVES JAIRO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-05-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 397 del 29-12-1973 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL ESTEVES JAIRO

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-06-1974 Radicación: 74044285

Doc: ESCRITURA 397 del 29-12-1973 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS

A: BANCO POPULAR

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-10-1974 Radicación: 74063411

Doc: ESCRITURA 1466 del 08-08-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$560.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA=VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL SETEVEZ JAIRO

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

CC# 28510007 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1466 del 08-08-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$392.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA " COLPATRIA "

CC# 28510007 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-09-1986 Radicación: 1986-108329

Doc: ESCRITURA 1761 del 19-08-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 4 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

CC# 28510007

A: GARRIDO DIAZ JUAN MANUEL

col. CC# 14222364 X

A: GARRIDO DIAZ LUCIA DEL PILAR

col. CC# 38232644 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-01-1990 Radicación: 1990-3830

Doc: ESCRITURA 1927 del 17-08-1990 NOTARIA 3A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$392,000

Se cancela anotación No: 8

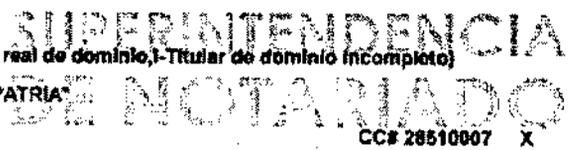
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLPATRIA"

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

CC# 28510007 X



ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-04-1995 Radicación: 1995-27096

Doc: ESCRITURA 3603 del 19-12-1994 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARRIDO DIAZ JUAN MANUEL

CC# 14222364

DE: GARRIDO DIAZ LUCIA DEL PILAR

CC# 38232644

A: PHILLIPS VILLAVECES GUSTAVO

col. CC# 19146945 X

Inscrito de la fe pública

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1996-73843

Doc: ESCRITURA 572 del 10-10-1996 NOT. 61 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PHILLIPS VILLAVECES GUSTAVO

col. CC# 19146945

A: INVERSIONES FENG LTDA.

col. CC# 19146945 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1996-73843

Doc: ESCRITURA 572 del 10-10-1996 NOT. 61 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA O ILIMITADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES FENG LTDA.

A: "FINANCIERA ARFIN S.A." COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

cancelado anot 21

44

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-09-1997 Radicación: 1997-59492

Doc: ESCRITURA 2129 del 22-08-1997 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 2

2022-01-07 12:04:40

128



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 5 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION DE ESTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

A: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-10-1998 Radicación: 1998-70096

Doc: OFICIO 2796 del 05-10-1998 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: S
SUPERINTENDENCIA

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. ARFIN S.A. EN LIQUIDACION

A: SOCIEDAD INVERSIONES FENG LTDA

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-09-1999 Radicación: 1999-54970

Doc: ESCRITURA 0939 del 21-07-1999 NOTARIA 61 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO CONTINUA VIGENTE EMBARGO. SE REGISTRA CON AUTORIZACION JUZGADO OFICIO 2295 DEL 19-08-99. JGDO 6 C. CTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES FENG LTDA

A: FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. ARFIN S.A. EN LIQUIDACION

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-22137

Doc: OFICIO 1086 del 26-04-2000 JUZGADO 6 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. ARFIN S.A.

X

A: INVERSIONES FENG LTDA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-03-2001 Radicación: 2001-16068

Doc: ESCRITURA 409 del 20-03-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$103.981.956

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO "MODO DE ADQUIRIR"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio (ncompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600774992 EN LIQUIDACION

A: CASTILLO CASTRO ALVARO

CC# 13233366 X 26%

A: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE

CC# 80407155 X 25%

A: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE

CC# 19261716 X 25%



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 6 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA *281*

CC# 51601274 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 14-08-2001 Radicación: 2001-44276

Doc: ESCRITURA 2079 del 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$158.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA *cu*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CASTRO ALVARO

CC# 13233366

DE: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE

CC# 80407155

DE: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE

CC# 19261716

DE: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA

CC# 51601274

A: QUIROS MONTOYA ANDRES *1007*

CC# 19062488 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 14-08-2001 Radicación: 2001-44276

Doc: ESCRITURA 2079 del 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: QUIROS MONTOYA ANDRES

CC# 19062488 X

*La guarda de la escritura cancelada
Vivienda familiar*

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-09-2001 Radicación: 2001-52365

Doc: ESCRITURA 1656 del 14-08-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$400.000.000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "ARFIN S.A. EN LIQUIDACION"

A: INVERSIONES FENG LTDA.

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 09-01-2004 Radicación: 2004-1478

Doc: ESCRITURA 3465 del 29-12-2003 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 246 DEL 21-12-1973 EN CUANTO QUE SE ACOGEN A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY 675/2001. ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA GRAN VIA-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-02-2005 Radicación: 2005-8623

Doc: ESCRITURA 310 del 03-02-2005 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

Cor



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Pagina 1 TURNO: 2022-8248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-02-1974 RADICACIÓN: 1974-004507 CON: DOCUMENTO DE: 30-06-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0092USWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.11-02 DISTINGUIDO ESTE APARTAMENTO EN LA PLACA 05 DEL EDIFICIO LA "GRAN VIA" CON UN AREA PRIVATIVA DE 105.765 MTS.2. Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.25 MTS. 2.25 MTS Y LINDA. POR EL NORTE EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.63 AL PUNTO MARCADO CON EL N.64. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, Y EN .85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.65 AL PUNTO MARCADO CONEL N.66. CON DUCTO DE PROPIEDAD COMUN. EN 2.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.67 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68. PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.69 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 70 CON COLUMNAS DE PROPIEDAD COMUN EN 2.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.71 AL PUNTO MARCADO CONEL N.72 PARED DE POR MEDIO CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO. EN 1.25 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.72 AL PUNTO MARCADO CONEL N.73. PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO; EN 2.40 MTS. DEL MARCADO CONEL N.74 AL PUNTO MARCADO CONEL N.12 PARED DE POR MEDIO, CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA BAO DE LA ALCOBA DE SERVICIO DEL PARTAMENTO 11-04 DEL MISMO EDIFICIO Y EN 3.82.5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.9 AL PUNTO MARCADO CONEL N.8. MURO DE PROPIEDAD COMUN Y PARED DE POR MEDIO. CON AREA DE PROPIEDAD COMUN. FOSO DE ASCENSORES Y HALL DE ASCENSORES DEL PISO 11. DEL MISMO EDIFICIO: POR EL ORIENTE EN 2.92.5 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.12 AL PUNTO MARCADO CONEL N.9 PARED DE POR MEDIO, CON AREA DE PROPIEDAD COMUN, FOSO DE ASCENSORES DEL MISMO EDIFICIO; EN 8.05 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CON EL N.8 AL PUNTO MARCADO CONEL N.55 PARED DE POR MEDIO. CON BIEN DE PROPIEDAD PRIVATIVA SALON COMEDOR DEL APARTAMENTO N11-01 DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N. 60. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN Y EN 0.45 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.89 AL PUNTO MARCADO CONEL N.68. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL SUR EN 9.92 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.55 AL PUNTO MARCADO CONEL N.56 PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE PARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.30 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N59 AL PUNTO MARCADO CONEL N.60 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN; EN 3.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.61 AL PUNTO MARCADO CONEL N.62. PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; Y EN 0.15 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.10 AL PUNTO MARCADO CONEL N.11 CON MURO DE PROPIEDAD COMUN, POR EL OCCIDENTE EN 1.85 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N56 AL PUNTO MARCADO CONEL N.57, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 1.00 MTS. DEL PUNTO MARCADO CONEL N.58 AL PUNTO MARCADO CONEL N.59, CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN, EN 5.70 MTS. EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO MARCADO CONEL N.62 AL PUNTO MARCADO CONEL N.65 PARED Y COLUMNA DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA ZONA DE APARCADEROS DEL MISMO EDIFICIO; EN 0.25 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.66 AL PUNTO MARCADO CONEL N.67 EN DUCTO DE PROPIEDAD COMUN EN 0.85 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.70 AL PUNTO MARCADO CONEL N.71 CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN EN 2.77,5 MTS. DEL PUNTO MARCADO CON EL N.73 AL PUNTO MARCADO CONEL N.74, PARED DE POR MEDIO, CON AIRE QUE DA SOBRE LA TERRAZA DEL PRIMER PISO DEL MISMO EDIFICIO. POR EL CENIT ENTRE PISO DE POR MEDIO, CON EL APARTAMENTO N.12-02 DEL MISMO EDIFICIO POR EL NAIR ENTRE PISO DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO N.10-02 DEL MISMO EDIFICIO. ATERIORMENTE LINDA: POR EL NORTE INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL ORIENTE INTERIOR EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN. POR EL SUR INTERIOR EN 0.30 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN POR EL OCCIDENTE INTERIOR EN EN 1.75 MTS. CON COLUMNA DE PROPIEDAD COMUN.-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS LTDA. ADQUIRIO PARTE. POR COMPRA A URBANIZACION LA GRAN VIA LTOA ESC. 4780 DE 15-09-71



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 2 TURNO: 2022-8248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

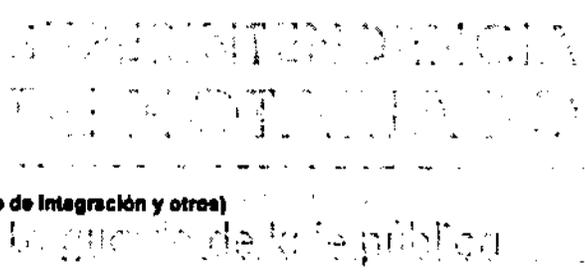
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NOT 4A. DE REGISTRADA AL FOLIO 106 927 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ATUESTA AMAYA ALFONSO Y ATUESTA AMAYA JORGE Y OTROSESC.
3611 DEL 28-07-71 NOT.4A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 20 199ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION AL SEMINARIO CONCILIAR DE
SANJOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA ESC. 223 DEL 29-01-66 NOT. 8A DE BOGOTA ESTA HUBO POR COMPRA A MERCEDES SIERRA DE
PEREZ ESC. 2683 DE 02-06 53 NOT.3A. DE BOGOTA Y POR LA ESCRITURA 4350 DE 08-07-53 NOT.7A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) CL 100 7 45 AP 1102 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) AC 100 7 45 AP 1102 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 100 7-45 APARTAMENTO 11-02 EDIFICIO "LA GRAN VIA"

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:**



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otras)

50N - 128158

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1515 del 05-04-1972 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: 50

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION ✕

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-04-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 703 del 08-03-1973 NOTARIA 8A de BOGOTA ✕

VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-01-1974 Radicación: 74004507

Doc: ESCRITURA 246 del 21-12-1973 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO 50

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION PROP. HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1974 Radicación

Doc: ESCRITURA 397 del 29-12-1973 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$358.585 5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 3 TURNO: 2022-5248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS LTDA

A: ABRIL ESTEVES JAIRO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-05-1974 Radicación:

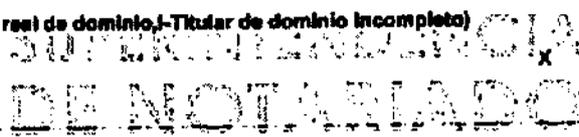
Doc: ESCRITURA 397 del 29-12-1973 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ABRIL ESTEVES JAIRO



A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-06-1974 Radicación: 74044285

Doc: ESCRITURA 397 del 29-12-1973 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

La guarda de la fe publica

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS

X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-10-1974 Radicación: 74063411

Doc: ESCRITURA 1466 del 08-06-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$560,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA=VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ABRIL SETEVEZ JAIRO

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

CC# 28510007 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-10-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1466 del 08-06-1974 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$392,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA

CC# 28510007 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA " COLPATRIA"

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-09-1986 Radicación: 1986-108329

Doc: ESCRITURA 1761 del 19-08-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 4 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: DIAZ DE GARRIDO MELIDA	CC# 28510007
A: GARRIDO DIAZ JUAN MANUEL	CC# 14222384 X
A: GARRIDO DIAZ LUCIA DEL PILAR	CC# 38232644 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-01-1990 Radicación: 1990-3830

Doc: ESCRITURA 1927 del 17-08-1990 NOTARIA 3A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$392,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVENDA "COLPATRIA"

A: DIAZ DE GARRIDO MELIDA



CC# 28510007 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-04-1995 Radicación: 1995-27096

Doc: ESCRITURA 3603 del 18-12-1994 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARRIDO DIAZ JUAN MANUEL

CC# 14222384

DE: GARRIDO DIAZ LUCIA DEL PILAR

CC# 38232644

A: PHILLIPS VILLAVECES GUSTAVO

CC# 19148945 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1996-73843

Doc: ESCRITURA 572 del 10-10-1996 NOT.61 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PHILLIPS VILLAVECES GUSTAVO

CC# 19148945

A: INVERSIONES FENG LTDA.

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1996-73843

Doc: ESCRITURA 572 del 10-10-1996 NOT.61 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA O ILIMITADA. X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES FENG LTDA.

X

A: "FINANCIERA ARFIN S.A." COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-09-1997 Radicación: 1997-59492

Doc: ESCRITURA 2129 del 22-08-1997 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 2

2022-01-07 11:21:12

131



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 5 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION DE ESTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

A: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-10-1998 Radicación: 1998-70096

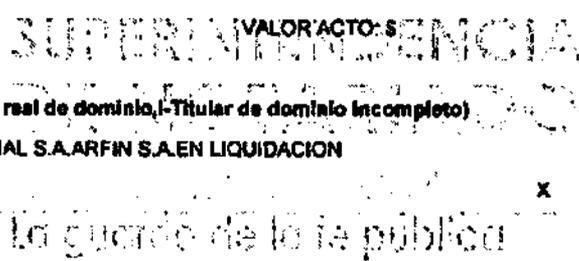
Doc: OFICIO 2796 del 05-10-1998 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.ARFIN S.A.EN LIQUIDACION

A: SOCIEDAD INVERSIONES FENG LTDA



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-09-1999 Radicación: 1999-54970

Doc: ESCRITURA 0939 del 21-07-1999 NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO CONTINUA VIGENTE EMBARGO SE REGISTRA CON AUTORIZACION JUZGADO.OFICIO 2295 DEL 19-08-99.JGDO.6 C.CTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES FENG LTDA.

A: FINANCIERA ARFIN COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.ARFIN S.A.EN LIQUIDACION X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-22137

Doc: OFICIO 1086 del 26-04-2000 JUZGADO 6 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAIA DE FINANCIAMINETO COMERCIAL S.A.ARFIN S.A. X

A: INVERSIONES FENG LTDA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-03-2001 Radicación: 2001-16068

Doc: ESCRITURA 409 del 20-03-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$103.981.958

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO "MODO DE ADQUIRIR"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600774992 EN LIQUIDACION

A: CASTILLO CASTRO ALVARO

CC# 13233366 X

A: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE

CC# 80407155 X

A: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE

CC# 19261716 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Pagina 6 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA

CC# 51601274 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 14-08-2001 Radicación: 2001-44276

Doc: ESCRITURA 2079 del 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$158,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTILLO CASTRO ALVARO

CC# 13233388

DE: GOMEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE

CC# 60407155

DE: QUIROZ MONTOYA MANUEL JOSE

CC# 19291716

DE: SANCHEZ FRANCO JULIA MAGDALENA

CC# 51601274

A: QUIROS MONTOYA ANDRES

CC# 19062488 X



ANOTACION: Nro 020 Fecha: 14-08-2001 Radicación: 2001-44276

Doc: ESCRITURA 2079 del 09-08-2001 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: QUIROS MONTOYA ANDRES

CC# 19062488 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-09-2001 Radicación: 2001-52365

Doc: ESCRITURA 1856 del 14-08-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$400,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FINANCIERA ARFIN COMPAIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "ARFIN S.A. EN LIQUIDACION"

A: INVERSIONES FENG LTDA.

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 09-01-2004 Radicación: 2004-1478

Doc: ESCRITURA 3465 del 29-12-2003 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 248 DEL 21-12-1973 EN CUANTO QUE SE ACOGEN A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY 675/2001. ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: EDIFICIO LA GRAN VIA-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-02-2005 Radicación: 2005-8623

Doc: ESCRITURA 310 del 03-02-2005 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

132



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Pagina 7 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUIROZ MONTOYA ANDRES AVELINO

X C.C.NO.19062488

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-02-2005 Radicación: 2005-8626

Doc: ESCRITURA 5012 del 30-12-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$158.000.000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROS MONTOYA ANDRES AVELINO

DE: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-69329

Doc: OFICIO 2503 del 11-09-2013 JUZGADO 005 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

la guarda de la pública embargo por...

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS REF. 2013-0522

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATIO YEIMY

CC# 52480612

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

CC# 79929888 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 08-11-2016 Radicación: 2016-78475

Doc: OFICIO 3207 del 04-11-2016 JUZGADO 005 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO ALIMENTOS 2013-00522-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATIO YEIMY

CC# 52480612

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

CC# 79929888 X

cancelado

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 08-11-2016 Radicación: 2016-78478

Doc: OFICIO 2191 del 31-10-2016 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS RAD. 2016-00635-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATIO YEIMY

CC# 52480612

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

CC# 79929888 X

embargo por...

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-06-2021 Radicación: 2021-37835

Doc: ESCRITURA 990 del 27-05-2021 NOTARIA DECIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 8 TURNO: 2022-5248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.248 DE 21-12-73 EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA GRAN VIA-PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 8605116331

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 02-08-2021 Radicación: 2021-49804

Doc: OFICIO 5661159781 del 29-07-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO T24 DE 2016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990516

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *29*

al guante de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-01403 Fecha: 19-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70, DEPURACION BASE DE DATOS. C2007-01403

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-4657 Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 23-03-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHP. CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-6075 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

133



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 9 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rallech

TURNO: 2022-6248 FECHA: 07-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Amalia de Jesús Tirado Vargas

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

ACTA DE SOLUCION JUDICIAL

LIBRO No. 125 - 280 Edificio Alameda 1980-812
CALLE No. 17 C-527 - SOLERA - EDIFICIO INDEPENDENCIA
TEL. 7-839353 - 7-839354 - 7-839355 - 7-839356

FECHA 17-01-2016 VALOR 1000000

LEY 1302-06

EMPLEAZADO

2016-0625

CONCEDE

Resale Arch

INDIVIDUAL

REPUBLICA

ESTADO

ESPECIAL

OTRO

JUZGADO 2 Familia

FIRMA RECEBIDO Ejecutor

RECEBIDO

AVISO DE REMATE

134

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, CORREO ELECTRONICO jo2cejfbm@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS INICIADO A INSTANCIAS DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF Y QUE CURSA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL, CON RADICACION NUMERO 0635-2016 (8) DONDE ES DEMANDANTE LA SEÑORA YEIMY CARVAJAL PATIÑO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL Y DEMANDADO, EL SEÑOR ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO (2021) SE HA SEÑALADO EL DIA MIÉRCOLES 26 DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS 9:00 A.M, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 100 % DEL BIEN INMUEBLE APARTAMENTO No 1102 (105.765 M2), UBICADO EN LA CALLE 100 No 7-45, DEL EDIFICIO LA GRAN VIA P.H, BARRIO CHICO NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA, DEBIDAMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO EN LA SUMA DE \$ 516.133.200.00 Y QUE ES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SEÑOR ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO; INMUEBLE AL QUE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50 N 202771 y CEDULA CATASTRAL No AAA0092USWW. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70 %) DEL VALOR DEL AVALUO, ES DECIR LA SUMA DE \$361.293.240.00, PREVIA CONSIGNACION DEL 40 % (\$ 206.453.280.00). PARA SER POSTOR HABIL LA CONSIGNACION DEBERA REALIZARSE A ORDEN DE LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTA, CUYO CODIGO ES 110013410000, CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES 110012033801 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LA CUAL DEBERA SER ALLEGADA A ESE DESPACHO JUDICIAL. ACTUA COMO SECUESTRE BLANCA MERY ROJAS BERNAL, C.C 39.635.469. LOS INTERESADOS PODRAN REALIZAR LA POSTURA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES AL REMATE O DENTRO DE LA HORA SIGUIENTE A LA APERTURA DE LA AUDIENCIA CONFORME LO ESTABLECE EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DEBERAN REMITIR LA OFERTA DE MANERA DIGITAL DEBIDAMENTE SUSCRITA, ACOMPAÑADA DE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OPERENTE, ASI COMO LA REPRODUCCION FOTOSTATICA DEL COMPROBANTE DEL DEPOSITO JUDICIAL CON EL CUAL SE PRETENDE HACER POSTURA EN FORMATO PDF QUE DEBERA SER PROTEGIDA POR UNA CLAVE PERSONAL DECIDIDA POR EL OPERENTE, LA CUAL DEBERA RESERVARSE POR EL INTERESADO Y SE DARA A CONOCER EN LA DILIGENCIA CUANDO LE SEA SOLICITADA PARA DAR APERTURA AL SOBRE DIGITAL. CONVIENE RESALTAR QUE DICHO SOBRE ELECTRONICO DEBERA SER REMITIDO UNICAMENTE AL CORREO DE REMATES DEL JUZGADO: rematesj02cejfbm@cendoj.ramajudicial.gov.co Y COMO ASUNTO DEBERA INDICARSE EL NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO, DEMANDANTE Y DEMANDADO CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR PARA QUE ALMONEDA SE DIRIGE.

LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL EL DIA Y HORA SEÑALADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE Y NO SE CERRARÁ HASTA TANTO HAYA TRANSCURRIDO POR LO MENOS UNA HORA DESDE SU INICIACION. SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS QUE PARA PODER PARTICIPAR EN ELLA, DEBEN DE TENERLA DESCARGADA E INSTALADA EN EL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON BUENA SEÑAL DE AUDIO Y VIDEO ASI COMO EXCELENTE CONEXIÓN DE WIFI, CON EL OBJETO DE LLEVAR A BUEN TERMINO LA AUDIENCIA Y EVITAR INTERRUPCIONES. EL LINK PARA ACCEDER O INGRESAR A LA DILIGENCIA DE REMATE ES <https://enl.lifefizecloud.com/11423310> EXPIDASE Y PUBLIQUESE AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.450 DEL C.G.DEL P. ADEMAS SI EXISTEN DUDAS FRENTE AL TRAMITE PUEDEN CONSULTAR LOS VIDEOS ILUSTRATIVOS QUE ESTAN EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL- REMATES. EN CASO DE NO PODER ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL, LOS INTERESADOS PODRAN REVISARLO FISICAMENTE PREVIA SOLICITUD PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES AL CORREO casymemorialeseje1m02@cendoj.ramajudicial.gov.co CON OBSERVANCIA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO TENDIENTES A LA PROTECCION DEL USUARIO Y FUNCIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Profesional Universitaria

Juzgado Segundo (2º) de Familia de ejecución de sentencias de Bogotá

Asesor Judicial

CERTIFICADO

EL ESPIONAJE

[Illegible text in the left column]

[Illegible text in the middle column]

[Illegible text in the right column]

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Table with multiple columns containing legal notices and remate information, including names, addresses, and legal details.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LISTADO DE REMATES...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LISTADO DE REMATES...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LISTADO DE REMATES...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LISTADO DE REMATES...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LISTADO DE REMATES...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LISTADO DE REMATES...

Encuentros publicados estos Editores en nuestra página web: www.elspectador.com - Servicios - Editores y Avisos Judiciales

RE: ALLEGAR PUBLICACION DILIGENCIA DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/01/2022 14:38

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

CC: Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Acuso recibido, el mismo se tendrá en cuenta y se le impartirá el trámite que corresponda. Se recibió dos archivos adjuntos, con un total de catorce folios.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de enero de 2022 14:23

Para: citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGAR PUBLICACION DILIGENCIA DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCION EN SENTENCIAS DE FAMILIA

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante dentro del proceso de la referencia, para los fines que interesan al proceso y atendiendo lo normado en el Artículo 450 del C.G.P. me permito allegar publicación que se hiciera el Periódico "El Espectador" el día domingo 19 de diciembre de 2021 del "Aviso de remate" y copia del certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido con fecha 7 de enero de 2022

Lo anterior, previo a la diligencia de Remate del inmueble que se va a realizar el día 26 de enero de 2022 a la hora de las 9: 00 am.

Se anexan 2 PDFs con Publicación y Certificado de L y T. a fin de dar cumplimiento y que se lleve a cabo la diligencia programada.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4977630 Ext.: 106445 - 106447

Síguenos en

-  ICBFColombia
-  @ICBFColombia
-  ICBF Institucional ICBF
-  icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra infancia, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CONFIDENCIAL**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

137

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matricula: 50N-202771

Pagina 7 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUIROZ MONTOYA ANDRES AVELINO

X C.C.NO.19062488

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-02-2005 Radicación: 2005-8628

Doc: ESCRITURA 5012 del 30-12-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

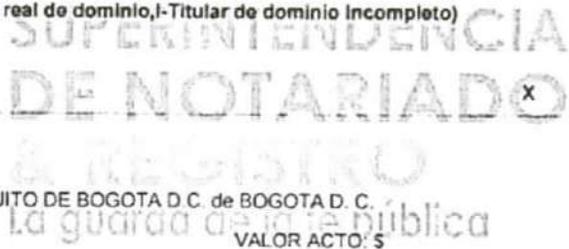
VALOR ACTO: \$158,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROS MONTOYA ANDRES AVELINO

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO



ANOTACION: Nro 025 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-69329

Doc: OFICIO 2503 del 11-09-2013 JUZGADO 005 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS REF. 2013-0522

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATI/O YEIMY

CC# 52480612

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

CC# 79929888 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 08-11-2016 Radicación: 2016-78475

Doc: OFICIO 3207 del 04-11-2016 JUZGADO 005 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO ALIMENTOS 2013-00522-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATI/O YEIMY

CC# 52480612

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

CC# 79929888 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 08-11-2016 Radicación: 2016-78478

Doc: OFICIO 2191 del 31-10-2016 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS RAD. 2016-00635-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL PATI/O YEIMY

CC# 52480612

A: QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO

CC# 79929888 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-06-2021 Radicación: 2021-37835

Doc: ESCRITURA 990 del 27-05-2021 NOTARIA DECIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

139

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220107515153147335

Nro Matrícula: 50N-202771

Página 9 TURNO: 2022-6248

Impreso el 7 de Enero de 2022 a las 12:04:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realech

TURNO: 2022-6248

FECHA: 07-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Amalia de Jesús Tirado Vargas

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

AUDIENCIA DE REMATE

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO.

Fecha: veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-31-10-008-2016-00635-00

Hora de inicio: 09:00 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA



En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M), del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la diligencia de remate del 100% del inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-202771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte, correspondiente al inmueble ubicado en la Calle 100 7-45 Apartamento 11-02 edificio "La Gran Vía" y/o CL 100 7-45 AP 1102 (Dirección Catastral) que corresponde al demandado, señor ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO, el suscrito Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad en asocio de la Profesional Universitaria para la Oficina de Apoyo, la declaró abierta para tal fin; seguidamente, se dejó constancia que fue remitido vía correo electrónico el 12 de enero del 2022, la correspondiente publicación, así como también el certificado de libertad y tradición, a través del correo electrónico Santiago.huerfano@icbf.gov.co, que corresponde al abogado Santiago Huerfano Huerfano en calidad de Defensor de Familia del ICBF, quien exhibió el carnet y cédula de ciudadanía, misma que fue poco legible al momento de su presentación, por lo que se procede a corroborar los datos con el folio 20 del Cuaderno principal, constatándose que la cédula de ciudadanía es 19.382.754 y la T.P. No.55456 del C.S.J., en este orden de ideas, se deja constancia que no es posible adelantar la presente almoneda, como quiera que no se cumplió con el requisito consagrado en el Numeral 5 del artículo 450 del Código General del Proceso, eso es, no se indicó en la publicación la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará el bien objeto del remate. No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada.

El Juez,

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ



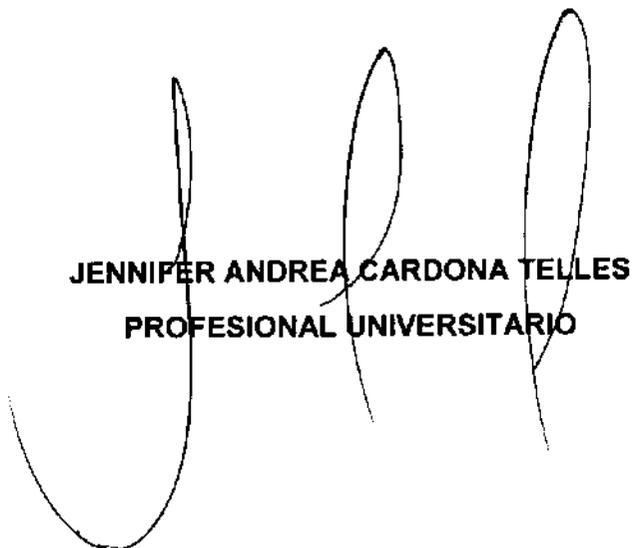
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016-635 (08)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 105-108, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 28/01/2022 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA 31/01/2022 Y VENCE EL 02/02/2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).



JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RE: SOLICITUD DAR TRAMITE A LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO PROCESO 0635-16 (8) INSTAURADA POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

citasyememorialesejefam02 <citasyememorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MiÉ 26/01/2022 10:00

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Buen día,

Acuse de recibido.

El correo remitido por usted se agregará al expediente (I. 8) 2016-635 y se le impartirá el trámite correspondiente.

cordialmente,

Karen Romero Urbano
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 8:48
Para: citasyememorialesejefam02 <citasyememorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DAR TRAMITE A LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO PROCESO 0635-16 (8) INSTAURADA POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Buen día
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA
Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo **SOLICITO se siga dar trámite a LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** que se hizo hasta el mes de DICIEMBRE DE 2021 y que en Tres (3) folios se presentó el día 10 de diciembre del pasado año, acusándose ese mismo día el recibido por parte de ese Despacho.

RE: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO Y PRUEBA DEL TRASLADO REALIZADO AL DEMANDADO EN PROCESO 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

Santiago Huerfano Huerfano
No. 8 (citasyememorialesejefam02) <citasyememorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: santiago.huerfano@icbf.gov.co

LIQUIDACION DE CREDITO... 3109
TRASLADO DE LIQUIDACION... 2498

Buenos Días
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA
Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo se documenta adjunto sobre **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** en 11 pgs (3) folios, la cual se hace el presente acusar el día **DICIEMBRE 2021**.

Y en cuanto al pago de alimentos se anexa el traslado respectivo al demandado, ya en conocimiento por el Juzgado y fue el representado por el demandado señora YEIMY CARVAJAL PATIÑO, quien manifestó bajo la gravedad del perjuicio que el mismo es el que siempre ha tenido el señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, manifestando desde la fecha en que se hizo la liquidación de parte (para cumplir con la liquidación en el mes 7 del mes de DICIEMBRE DE 2021).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes y en especial para que al día 10 del mes de DICIEMBRE de 2021 se realicen las diligencias a realizar a la corte, se anexa a su Despacho y se tiene en cuenta para los efectos de la diligencia de **REMATO** mediante a continuación.

RE: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO Y PRUEBA DEL TRASLADO REALIZADO AL DEMANDADO EN PROCESO 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

citasyememorialesejefam02 <citasyememorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Santiago Huerfano Huerfano
CC: santiago.huerfano@icbf.gov.co
Respetado Juzgado recibe un cordial saludo

Hemos recibido el mismo correo del expediente y en el momento se encuentra pendiente de dar trámite cordialmente.

De: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 8:48
Para: citasyememorialesejefam02 <citasyememorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: santiago.huerfano@icbf.gov.co
Asunto: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO Y PRUEBA DEL TRASLADO REALIZADO AL DEMANDADO EN PROCESO 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

Buenos Días
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA
Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO con el presente correo se documenta adjunto sobre **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** en Tres (3) folios, la cual se hace el presente acusar el día **DICIEMBRE 2021**.

Y en cuanto al pago de alimentos se anexa el traslado respectivo al demandado, ya en conocimiento por el Juzgado y fue el representado por el demandado señora YEIMY CARVAJAL PATIÑO, quien manifestó bajo la gravedad del perjuicio que el mismo es el que siempre ha tenido el señor ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, manifestando desde la fecha en que se hizo la liquidación de parte (para cumplir con la liquidación en el mes 7 del mes de DICIEMBRE DE 2021).

Lo anterior en razón a que el día de HOY previo a la diligencia revise entradas al Despacho y Estados posteriores a dicha fecha (10 de diciembre de 2021) y no aparece ninguna anotación al respecto.

Cabe aclarar que, en su oportunidad (10 de diciembre de 2021) también se acreditó prueba del envío que se hizo al demandado ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO de la misma liquidación, la cual se envió al correo electrónico **andresgr4@hotmail.com** en los términos del **Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 906** del 4 de junio de 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes y específicamente para que en caso de que se llegue a feliz término la diligencia de remate, existiendo postores y posterior adjudicación, **se tenga en cuenta para cancelar la obligación deprecada en favor del alimentario menor de edad**.

NOTA: Se informa que tanto la publicación del aviso de remate, como el Certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado se allegó oportunamente el día 12 de enero de 2022, (con acuse de recibido el mismo día).

Cordialmente,



Santiago Huérano Huérano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



...no se permite el uso de esta información para fines comerciales, políticos o de cualquier otro tipo.

Exhibición de la información: CASI P. 004

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución en Asuntos
 de Familia de Bogotá D.C.
 04 FEB 2022
 Descripción: Solicitud
 * Vencio traslado F. 140
 Secretario(a) [Signature] 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No. 2016-0635-08

Por cuanto la actualización de la liquidación del crédito que antecede practicada por la parte actora no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3º art. 446 C.G.P) por la suma de **\$122.666.506 con corte a enero de 2022.**

pic 2021 # 145

El Despacho ORDENA la entrega de los títulos de depósito judicial que puedan encontrarse a disposición de este asunto a favor de la parte ejecutante, hasta completar el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

*4
Liqui
Ant-*



NOTIFIQUESE (2),

Gabriel Dario Juris Gomez
GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

JABP

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 14 DE HOY 24 DE FEBRERO DE 2022
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**

11-34400-42-7.

No 00

Bogotá. D.C. Marzo 15 de 2021

JUZG8 EJ. ALIM 0635-16(8)

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016 - 00635 - JUZG 8º

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante en el asunto de que se trata, obrando en interés de los derechos del menor ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito con fundamento en lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. con el objeto de **solicitarle se corrija el error en que incurrió el Despacho en la providencia de fecha 23 de Febrero de los corrientes, cuando dijo que aprobaba la liquidación del crédito, con corte a enero de 2022.**

Fundamento mi solicitud de una parte, en disposiciones jurisprudenciales que indican que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes y de otra, porque si miramos que la liquidación del crédito que se sometió a consideración del Demandado y del Despacho, la misma se hizo **hasta la cuota alimentaria del mes de diciembre del año 2021 e intereses hasta el mes de noviembre del mismo año.** De tal suerte que no se podía haber incurrido en el error de decir que la fecha de corte era el mes de enero de 2022, pues tal pronunciamiento no está acorde con la realidad procesal y además con ello se le estaría desconociendo al alimentario, una cuota alimentaria (la del mes de enero de 2022) que con el incremento correspondiente se incluirá en próximas liquidaciones del crédito.

Del Señor Juez, cordialmente



SANTIAGO HUÉRFANO
Defensor de Familia

RE: ESCRITO SOLICITANDO CORRECCION Y/O ACLARACION DE AUTO DEL 23-02-2022 - APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INSTAURADO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/03/2022 8:47

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Buen día,

Acuse de recibido.

El correo remitido por usted se agregará al expediente (J. 8) 2016-635 y se le impartirá el trámite correspondiente.

cordialmente,

Karen Romero Urbano

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 7:53

Para: citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ESCRITO SOLICITANDO CORRECCION Y/O ACLARACION DE AUTO DEL 23-02-2022 - APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJ. ALIMENTOS 0635-16 (8) INSTAURADO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO

Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCION EN SENTENCIAS DE FAMILIA

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, accionante dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) interpuesto por Yeimy Carvajal Patiño contra Andrés Avelino Quirós Romero, me permito allegar PDF en un (1) folio **SOLICITUD DE CORRECCION Y /O ACLARACION DEL AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022** en el cual aprueba la liquidación del crédito "**CON CORTE AL MES DE ENERO DE 2022**", situación que no es correcta.

Se anexa como adjunto 1 PDF con 1 folio (solicitud de corrección auto)

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestros niños, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

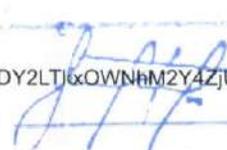
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución en Asuntos
 de Familia de Bogotá D.C.
 23 MAR 2022
 Para el Defensor(a) de Familia: Allega Solicitud
 Dispositivo: _____

 Secretarías)  1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



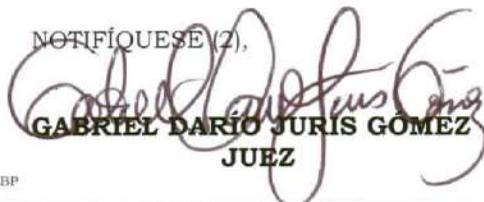
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2016-0635-08

Vista la solicitud que antecede, procede el Despacho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., a corregir el auto que antecede en el sentido de indicar que el corte de la liquidación de crédito es **noviembre de 2021**, y no como quedó allí indicado, en lo demás permanece incólume la citada providencia.

NOTIFIQUESE (2),


GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ
JUEZ

JABP

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 24 DE HOY 29 DE MARZO DE 2022
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



RE: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/05/2022 12:13

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Buen día Doctor,

Acuse de recibido.

El correo remitido por usted se agregará al expediente (J. 08) 2016-635. Por otro lado, le informo que el proceso en mención se encuentra en el estado N° 24 del 29 de marzo de 2022, actuación que podrá consultar por el micrositio de este Juzgado por medio de Estados Electrónicos en la página de la Rama Judicial.

cordialmente,

Andrea Catalina Ortiz Ramírez

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 21:23

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

Buen día

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo **SOLICITO se sirva realizar pronunciamiento en el proceso mencionado.**

Lo anterior, por cuanto el proceso ingreso al Despacho ya hace aproximadamente mes y medio (23 de marzo de 2022) y revisado cada uno de los estados se evidencia que no ha habido pronunciamiento por parte de ese Despacho Judicial. (se anexa pantallazo)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
LISTADO ENTRADA

FECHA ENTRADA: 23/03/2022

No.	No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ubicación	Folios	Cuad.	Orig.
1	11001311000220012011430	INTERDICCION	LUCEA PATRICK PATRICK	SIN DEMANDADO	ALCE/FACHO 3 años	25/03/2022	DISPACHO		4	2
2	11001411000420180048200	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	ANA YURY LINERHED CHAVEZ	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ALAIZ	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO	181-88	2	5
3	11001411000420180048200	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	SANTAYDI ENRIKIN GUINTEIRO ACEVEDO	SANDRO GABRIEL QUINTERO OLIVERASO	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO	208-28	2	4
4	11001311000220162046830	ALIMENTOS	DIANA PAOLA TRIVINO	AFILIAN ESTEBAN ROZO OLIVERA	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO	63-184	2	5
5	11001311000420173021030	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	YENNY PAOLA CANTOR CAMERON	AFILIAN UNIBO BARRIVELLO	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO	178	5	4
6	11001311000720183006600	JURISDICCION VOLUNTARIA	MARIA ESPERANZA RUIZO TORRADO	0	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO		4	3
7	11001311000220163015430	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	ISAHAR DANIELA CASTILLAMOS	JOSE ARMANDO POVEDA	ALCE/FACHO 3 años	25/03/2022	DISPACHO	72-193	2	2
8	110014110002200493014700	ALIMENTOS	MARINA GOMEZ CAJICAMA	JOHAN ARMANDO - DIAZ MARTINEZ	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO	799*3-4L	2	3
9	11001411000420180048200	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	YENNY GONZALEZ PATRICK	ANDRES ANDRÉS ROMERO OLIVERA	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO	883-88	2	8
10	11001311000220163012730	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	FLORE MARIA TORRES GUTARRA	AFILIAN CETIZ SEARANO	ALCE/FACHO 3 años	22/03/2022	DISPACHO	116-0	2	6
11	11001311000320173102030	JURISDICCION VOLUNTARIA	ESTREDA VIVIERE JOCELYN WHITE CAROL	SIN DEMANDADO	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO		4	15
12	11001311000320173018530	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	GABRIELINA - BAÑO RILEDA	OSYR - QUEJIDO RAUZZETHON	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO	90-103	2	13
14	110013110002200493014930	INTERDICCION	MARCOS RAMIREZ DIAZ	NO HAY	ALCE/FACHO 3 años	25/03/2022	DISPACHO	206-15	2 y 20 dep.	33
14	11001411000420180048200	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	ELIZABETH SANTANA GOMEZ	CLAUDIA JERENA HERRERA CEBIZ	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO	88-01	2	26
15	11001411000420180048200	INTERDICCION	GUSTAVO SANDOVAL VASCO	NO HAY	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO		11	22
16	11001311000420180048200	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	DIANA PILAR OLIVERA ROJAS	MENOR ALI ARBONI WATTSROPO CORDEIR	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO	78-30	2	6
17	11001311000220173102030	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	EFIGOR MENDEZ SAINA	OTTO IGOR HERRERA SANCHEZ	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO	50-172	2	8
18	11001311000220173066430	ALIMENTOS	JACIRO YOLANDA CAZON TINJICA	OLIVERA TUDRO ZAPATA JARDINES	ALCE/FACHO 3 años	23/03/2022	DISPACHO	138-106	2	9
19	1100131100022004930151830	ALIMENTOS	ROMA IRENE RODRIGUEZ ROZO	PEDRO LUIS LOPEZ GONZALEZ	ALCE/FACHO 3 años	25/03/2022	DISPACHO	88-85	2	32
20	11001411000420180048200	EXECUTIVO - MENIMA CUANTIA	MENOR ALI ANA OTTO GARCIA	BERNARDI CARLOS JIMENEZ LEON	ALCE/FACHO 3 años	24/03/2022	DISPACHO	820-16	2	18

Solicito de la manera mas atenta y respetuosa en garantía de los derechos del NNA involucrado, se sirvan continuar con el trámite, pronunciándose si es del caso sobre la solicitud realizada por esta Defensoría en los **dos (2) memoriales** presentados el 15 de marzo de los corrientes ante esa oficina Judicial.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud.

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Rv: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Jue 12/05/2022 12:18

Para: citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA

En atención al correo que antecede enviado por Ustedes, SOLICITO el envío del expediente digital 0635-16 (8) , para su revisión. Gracias.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra familia, adolescencia y juventud.

Clasificación de la información: C. ASPIFCADV

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 12:16

Para: citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

En atención al correo que antecede enviado por Ustedes, SOLICITO el envío del expediente digital 0634-16 (8) , para su revisión. Gracias.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cada el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adultez y juventud

Clasifica con esta información CASIF - ATA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 12:13

Para: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

Buen día Doctor,

Acuse de recibido.

El correo remitido por usted se agregará al expediente (J. 08) 2016-635. Por otro lado, le informo que el proceso en mención se encuentra en el estado N° 24 del 29 de marzo de 2022, actuación que podrá consultar por el microsítio de este Juzgado por medio de Estados Electrónicos en la página de la Rama Judicial.

cordialmente,

Andrea Catalina Ortiz Ramírez

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 21:23

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

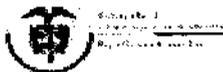
Buen día

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo **SOLICITO se sirva realizar pronunciamiento en el proceso mencionado.**

Lo anterior, por cuanto el proceso ingreso al Despacho ya hace aproximadamente mes y medio (23 de marzo de 2022) y revisado cada uno de los estados se evidencia que no ha habido pronunciamiento por parte de ese Despacho Judicial. (se anexa pantallazo)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

FOLIO: 1 DE 1

JUZGADO 002 FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
LISTADO ENTRADA

FECHA ENTRADA: 23/03/2022

No.	No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Condamnado(s)	Derivación Actualizada	Fecha Auto	Ubicación	Folios	Cuad.	Org.
1	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	ALICIA ESTEBAN DE	VA GUERRA DAI	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO		4	2
2	11001110007300001400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YEIMY CARVAJAL PATIÑO	ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	148 DE	4	5
3	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	4	6
4	11001110007300001400	ALIMENTOS	DIANA PALMIRA	ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	62 DE	5	4
5	11001110007300001400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	5	4
6	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	ANGIE ESPERANZA OLIVERA	ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO		4	5
7	11001110007300001400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	7	2
8	11001110007300001400	ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	8	1
9	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	9	8
10	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	10	6
11	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	11	15
12	11001110007300001400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	12	18
13	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	13	17
14	11001110007300001400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	14	11
15	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	15	12
16	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	16	6
17	11001110007300001400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	17	8
18	11001110007300001400	ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	18	5
19	11001110007300001400	ALIMENTOS	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	19	13
20	11001110007300001400	PRONUNCIAMIENTO	YENIFER MARCELA GARCIA	ALBERTO ESTEBAN QUIROS ROMERO	AL DESPACHO	23/03/2022	DES PACHO	208 DE	20	14

Solicito de la manera mas atenta y respetuosa en garantía de los derechos del NNA involucrado, se sirvan continuar con el trámite, pronunciándose si es del caso sobre la solicitud

realizada por esta Defensoría en los **dos (2) memoriales** presentados el 15 de marzo de los corrientes ante esa oficina Judicial.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106445 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Civiles, el mundo ambiente, el profesorado, la familia, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CONFIDENCIAL

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RE: SOLICITUD ENVIO EXPEDIENTE DIGITALIZADO - MICROSITIO NO DEJA VER PROVIDENCIAS - EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

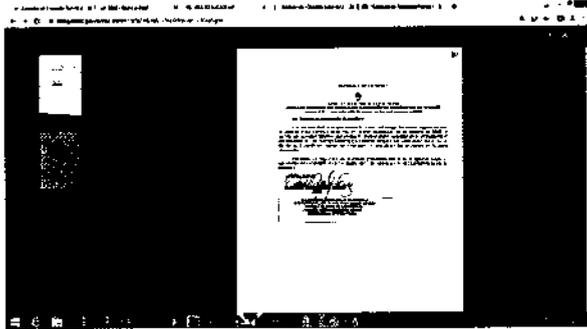
citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/05/2022 14:08

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

En atención a su manifestación, me permito informarle que consultada la página de la Rama Judicial y el micrositio del Juzgado se visualiza la correcta apertura del archivo ESTADO N° 24 29 DE MARZO DE 2022 y de las actuaciones también.

Adjunto soporte



Por otro lado, le informo que la atención al público se encuentra **DISPONIBLE** en el **HORARIO DE LUNES A VIERNES** de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm ubicado en la calle 11 # 9-28 piso 4.

Cordialmente,

Andrea Catalina Ortiz Ramírez
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 12:30

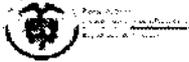
Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD ENVIO EXPEDIENTE DIGITALIZADO - MICROSITIO NO DEJA VER PROVIDENCIAS - EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

Buen día

JUZGADO 2 DE EJECUCION DE FAMILIA

En mi calidad de Defensor accionante dentro del presente tramite y teniendo en cuenta la información que me suministran el día de HOY en correo que antecede, me permito informar que había venido revisando pero la pagina se encontraba caída, el día de HOY ingrese a la PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL y se encuentra el cuadro con el estado , PERO NO ESTAN LAS PROVIDENCIAS (no permite acceso) , por lo que **SOLICITO con el debido respecto compartirme el expediente 0635-16 (8) a fin de poder revisarlo y obrar en garantía del NNA ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL**



REPÚBLICA DE QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN

Página 1 de 4

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE EJECUTA
ESTADO DE QUERÉTARO

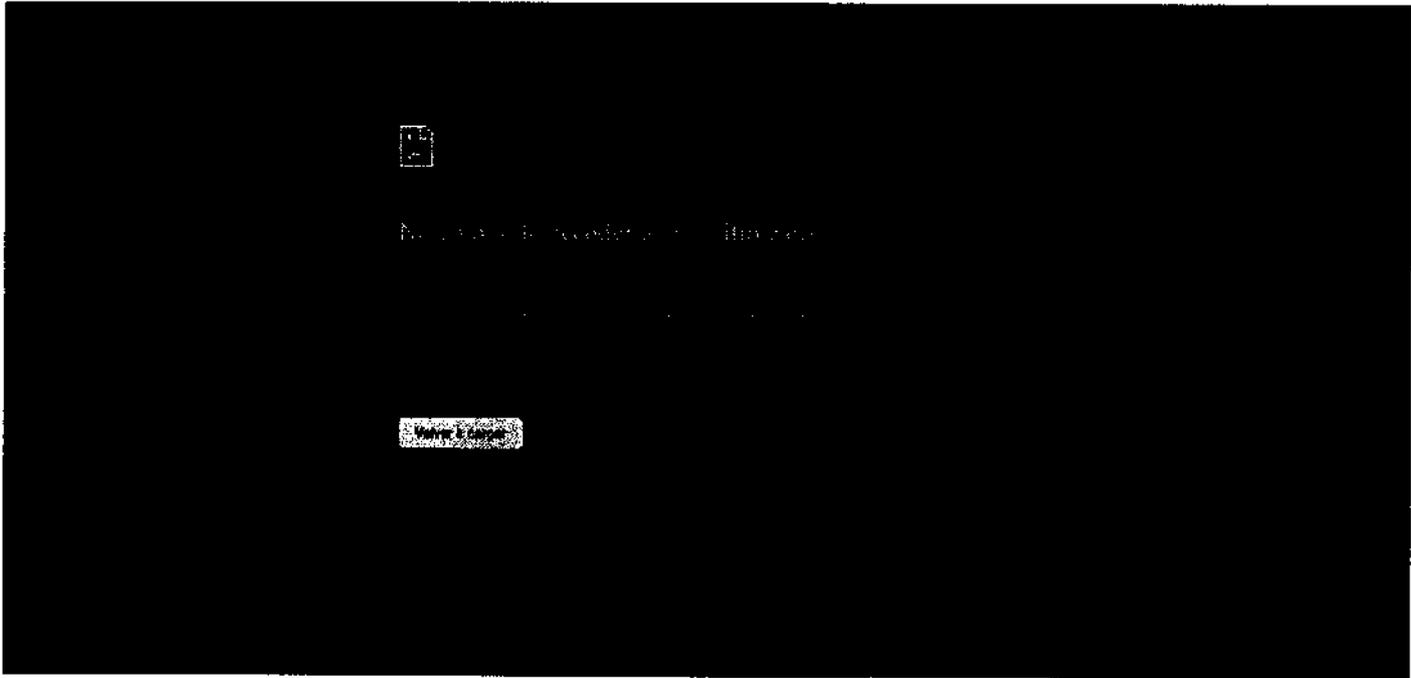
ESTADO No. 024

FECHA: 29/03/2022

No. Proceso	Clase de Proceso	Demanda(s)	Demandado	Demanda por Adjudicar	Fecha Auto	Folio	Cond.
001/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	AL SEÑOR... (faded)	SEÑOR... (faded)	...	28/03/22	687	EX
002/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	328	EX
003/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	38	EX
004/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	149	EX
005/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	24	EX
006/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	103	EX
007/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	109	EX
008/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	54	EX
009/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	70	EX
010/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	61	EX
011/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	117	EX
012/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	105	EX
013/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	27	EX
014/2022	SELECCIÓN DE BIENES AJENOS	28/03/22	109	EX

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PÁRAFRASES EN LOS PUNTOS DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 29/03/2022 A LA HORAS DE LA NOCHE A.M., SE FUE PRESENTE ESTANDO POR EL FIRMADO LEGAL DE AN DÍA DE DESPUÉS EN LA MISMA A LAS 05:05 P.M.

ESTADO DE QUERÉTARO
Poder Judicial del Estado



Agradezco la colaboración que se me pueda prestar. Gracias

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 105446 - 105447

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Ciudad del medio ambiente, tecnología y nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación Familiar en la Clasificación

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 12:13

Para: Santiago Huerfano Huérfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

Buen día Doctor,

Acuse de recibido.

El correo remitido por usted se agregará al expediente (J. 08) 2016-635. Por otro lado, le informo que el proceso en mención se encuentra en el estado N° 24 del 29 de marzo de 2022, actuación que podrá consultar por el microsítio de este Juzgado por medio de Estados Electrónicos en la página de la Rama Judicial.

cordialmente,

Andrea Catalina Ortiz Ramírez

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Santiago Huerfano Huérfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 21:23

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- PROCESO AL DESPACHO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022- EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8)- JUZGADO 2 DE EJECUCION

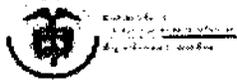
Buen día

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente correo **SOLICITO se sirva realizar pronunciamiento en el proceso mencionado.**

Lo anterior, por cuanto el proceso ingreso al Despacho ya hace aproximadamente mes y medio (23 de marzo de 2022) y revisado cada uno de los estados se evidencia que no ha habido pronunciamiento por parte de ese Despacho Judicial. (se anexa pantallazo)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
ESTADO ENTRADA

Página 1 de 4

FECHA ENTRADA: 23/03/2022

Table with 11 columns: No., No. Proceso, Clase de Proceso, Demandante(s), Demandado(s), Descripción Actualización, Fecha Auto, Ubicación, Folios, Cuad., Org. It lists various legal cases and their current status.

Solicito de la manera mas atenta y respetuosa en garantía de los derechos del NNA involucrado, se sirvan continuar con el trámite, pronunciándose si es del caso sobre la solicitud realizada por esta Defensoría en los **dqs (2) memoriales** presentados el 15 de marzo de los corrientes ante esa oficina Judicial.

Cordialmente,



Santiago Huérfino Huérfino
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 105446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a los niños, niñas y jóvenes

Clasificación de la información: C/3/F/UNDA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the Institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le

quedamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also wants that the opinions contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back, and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de ... 648
- Borradores
- Elementos envia...
- Elementos ... 1124
- Correo no des... 1
- Archivo
- Notas
- Historial de conv...
- jennifer A Carda...
- Carpeta nueva
- Archivo local: Nohora...
- Grupos
- Auto Servicio 61
- Nuevo grupo
- Descubrimiento d...
- Administrar grupos

- Buscar
- Eliminar Archivado No deseado Limpia Mover a Categorizar Posponer Deshacer
- Prioritarios Otros Filtrar
- URGENTE! Solicito Correo electr...
 - VISOR EXPEDIENT...
 - Grabación WEBINAR * RÉGIMEN...
 - Usuarios Portal
 - Código de seguridad - ...
- Hoy
- postmaster@icbf.gov.co 12:47
ENVIO VALOR COPIAS PRO...
El mensaje se entregó a los siguientes...
 - Juzgado 23 Familia - Bogotá - Bogot... 12:26
REMITO PROCESO CON EL ...
JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE...
 - Microsoft Outlook 12:20
REMITO PROCESO CON EL F...
El mensaje se entregó a los siguientes...
 - Comunicaciones Consejo Super... 11:32
NOTICIAS SECTOR JUSTICIA 1...
Oficina Comunicaciones Consejo Sup...
 - Comunicaciones Direccion Secci... 10:40
Visita nuestra Intranet para ...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
 - Microsoft Outlook 9:56
REMITO ENLACE DE COPIAS ...
El mensaje se entregó a los siguientes...
 - Comunicaciones Direccion Secci... 9:45
Día mundial de la luz | 16 de m...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
 - Noticias EJRLB - Bogotá - Seccio... 8:30
INVITACIÓN A PARTICIPAR EN L...
El Consejo Superior de la Judicatura d...
 - Relatoria Civil Corte Suprema De Justi... 8:29
Programa Publicaciones especia...
La Sala de Casación Civil establece pa...
 - Comunicaciones Direccion... 8:29
¡No olvidés agendar tu telec...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
VIDEO-TELE-CO...
 - Comunicaciones Direccion Secci... 8:25
Día internacional de las familias...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
 - Comunicaciones Direccion Secci... 8:25
¡Aviso importante! Conoce los c...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
- Semana pasada
- Microsoft Outlook: postmaster@outlo... 5áb 11:51
VALOR COPIAS PORCES...
No se pudo entregar a estos destinat...
Acuerdo PCSJA... +2
 - Juzgado 02 Ejecución Asuntos F... 17:38
ESTADO 48
se remiten archivos para cargue del e...
006-2019-0138... +19
 - Comunicaciones Direccion Secci... 15:09
¡Feliz día del Maestro! 15 d...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
 - Comunicaciones Direccion Secci... 14:31
¡Invitación! Gran feria de ...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
 - Comunicaciones Direccion Secci... 14:31
¡Importante! Novedades ...
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...
 - Biblioteca Enrique Low Murtra - Secci... 12:11
Boletín normativo No. 121 ...

ENVIO VALOR COPIAS PROCESO 08-2016-635

postmaster@icbf.gov.co
Para: postmaster@icbf.gov.co
Lun 16/05/2022 12:47

ENVIO VALOR COPIAS PROC...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Santiago Huerfano Huerfano

Asunto: ENVIO VALOR COPIAS PROCESO 08-2016-635

Responder Reenviar

Nohora Patricia Losada Cordoba
Para: Santiago Huerfano Huerfano
Lun 16/05/2022 12:46

Acuerdo PCSJA21-11830 de ... 819 KB
Cta. ARANCEL.pdf 75 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Cordial saludo,

Se le informa que el expediente 11001311000820160063800, No se encuentra digitalizado por esa razón le remitimos los folios a copiar y los valores.

	FOLIOS	OBSERV.
CUADERNO No.1- EJECUTIVO DE ALIMENTOS	146	146 X \$25
CUADERNO N°2 MEDIDAS CAUTELARES	71	71 X \$50
TOTAL A CANCELAR	217	\$54

Valor de copia CD.	\$ 1.700
Valor de la Digitalización de documentos por página	\$ 250
Valor Certificaciones	\$ 6.900

Debe cancelar el Arancel Judicial en el Banco Agrario, Cuenta 3-0820-000636-6- Convenio 13476; seguido deben enviar el recibo en un archivo adjunto en PDF con su respectivo memorial.

Para el diligenciamiento del envío del recibo, deberá remitir la siguiente información:

- ASUNTUD: **SOLICITUD DE COPIAS**
- NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO,
- JUZGADO DE ORIGEN
- JUZGADO DE JECUCIÓN
- NOMBRES DE LAS PARTES

Las copias se le enviaran posterior del recibido del comprobante de pagos.

La atención al público se encuentra disponible en el horario y día hábil, horario 8:00 am - 1:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm. CALLE 11 No. 9-28 TORRES SUR PISO CUARTO (4).

CUALQUIER RESPUESTA (COPIA DEL ARANCE, LIQUIDACIONES, MEMORIALES), INFORMACIÓN, SOLICITUD O DUDA DEBE REMITIRLA AL CORREO citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo instructivo, Acuerdo y Cta Arancel.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba,
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

SOLICITUD ENVIO DE EXPEDIENTE DIGITALIZADO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) INTERPUESTO POR YEIMY CARVAJAL PATIÑO-

Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>
Jue 12/05/2022 15:55

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCION DE FAMILIA

En mi calidad de Defensor de Familia accionante dentro del presente proceso y obrando en garantía de los derechos del Adolescente ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL, solicito a ese Despacho el ENVIO DEL EXPEDIENTE COMPLETO DIGITALIZADO para su revisión y darle el impulso que corresponda en favor del NNA.

Lo anterior por cuanto se ingresa a la PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL al microsito del Juzgado y no permite ver las providencias, solo el cuadro del estado (se anexan pantallazos)

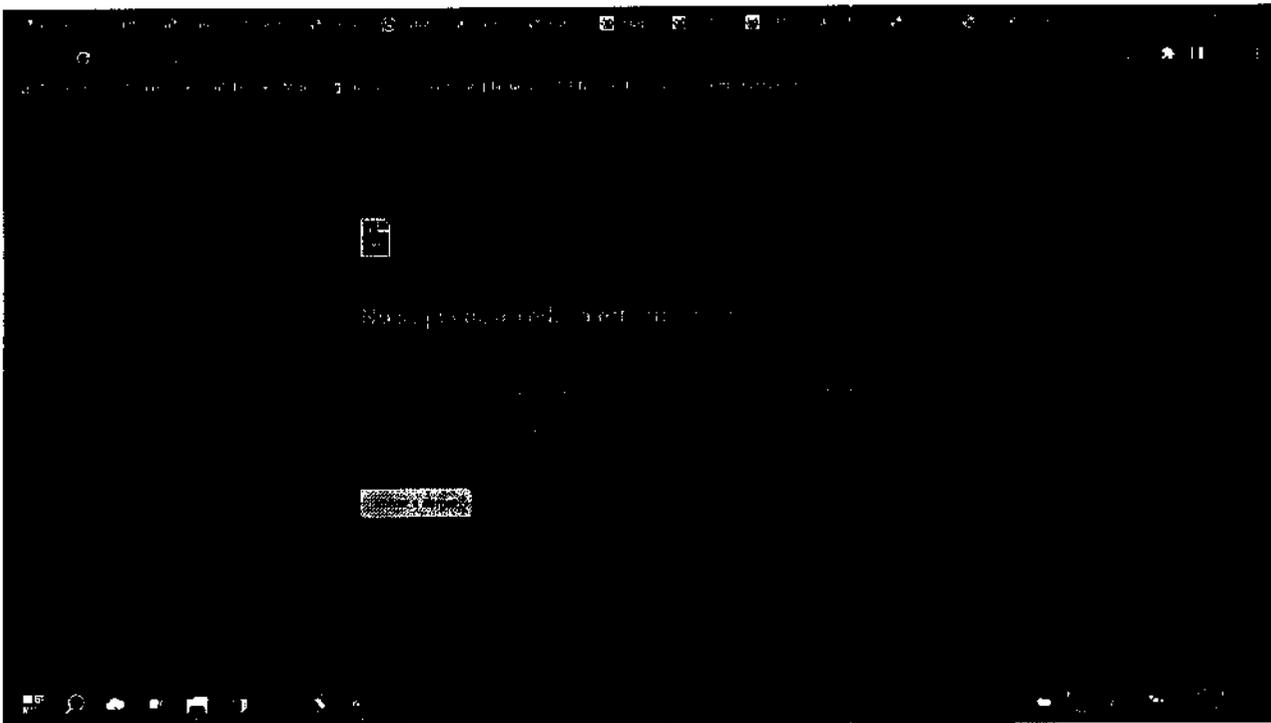
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUDICADO

ALFABETO DE TRANSFERENCIA DE EVIDENCIAS DE DEFENSA EN EL JUICIO DE FAMILIA

No. Proceso	Estat. de Proceso	Competencia	Responsabil	Resolución Adjudicada	FECHA		
					Inicio	Fin	Cuid
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	07	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	08	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	09	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	10	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	11	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	12	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	13	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	14	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	15	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	16	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	17	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	18	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	19	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	20	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	21	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	22	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	23	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	24	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	25	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	26	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	27	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	28	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	29	02
1.186.23.13.000000000000000000000000	Interp	DEFENSA CIVIL	DEP	DEFENSA CIVIL	12/05/2022	30	02

DEL DOCUMENTO CON QUE SE CONVIERTE EN LA ACTA DEL PROCESO FAMILIAR, CUI DEBE SER LA QUE SE RECIBIÓ EN LA FASE DE LOS ALIMENTOS DECISIONES DE LA RAMA JUDICIAL Y LA FASE DE LAS OTRAS ACCIONES DE FAMILIA EN EL PRESENTE OFICIO POR EL TIEMPO LINDADO DE LA FORMA DE LA RAMA JUDICIAL.

ANEXOS:
1. Expediente digitalizado
2. Expediente digitalizado



Al parecer la pagina de la RAMA JUDICIAL ha estado cayéndose y NO PERMITE dicha revisión, por lo que a fin de realizar las funciones propias de mi cargo como Defensor de Familia, reitero SOLICITUD de envío de expediente por este medio.

Pdta: En caso de no remitirme el mismo por este medio, favor remitir las (2) providencias de fecha 28 de Marzo que se encuentran nombradas en el cuadro del estado N° 24 del 29 de Marzo, **LAS CUALES A LA FECHA NO HE CONOCIDO** porque la publicación en la pagina esta caída o tiene error.

Quedo atento, Gracias

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombio
- @ICBFColombio
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiooficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Construye el mejor ambiente. Es por eso que el mundo vive mejor con los niños y niñas felices.

Construye el mejor ambiente. Es por eso que el mundo vive mejor con los niños y niñas felices.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it

reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Urgente solicitud de expediente de Alimentos

yeimy patiño <yeimyc2014@gmail.com>

Jue 12/05/2022 17:22

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Señores juzgado (2)

Yo yeimy Carvajal Patiño con C.C 52.480.612 demandante del proceso Ejecutivo de Alimentos 0635-16 (8)de mi hijo Andrés Avelino Quiros Carvajal [solicito.me](#) envíen el Expediente completo Digital Ejecutivo de Alimentos. y por favor me indiquen el estado del proceso, tambien me remitan los últimos Autos. les agradezco antemano me colaboren ya que es urgente.

Cordialmente: Yeimy Carvajal

Correo yeimyc2014@gmail.com

Urgente solicitud de expediente de Alimentos

yeimy patiño <yeimyc2014@gmail.com>

Vie 13/05/2022 8:42

Para: citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Señores juzgado 2

No e recibo respuesta alguna de mi solicitud que estoy haciendo con ustedes. De mi expediente Digital del proceso Ejecutivo de alimentos 0635 -16 (8)más los Autos. es urgente por favor estaré muy pendiente les agradezco me colaboren gracias.

Yeimy Carvajal

Correo yeimyc2014@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **yeimy patiño** <yeimyc2014@gmail.com>

Date: jue., 12 de mayo de 2022 6:22 p. m.

Subject: Urgente solicitud de expediente de Alimentos

To: <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Señores juzgado (2)

Yo yeimy Carvajal Patiño con C.C 52.480.612 demandante del proceso Ejecutivo de Alimentos 0635-16 (8)de mi hijo Andrés Avelino Quiros Carvajal solicito.me envíen el Expediente completo Digital Ejecutivo de Alimentos. y por favor me indiquen el estado del proceso, tambien me remitan los últimos Autos. les agradezco antemano me colaboren ya que es urgente.

Cordialmente: Yeimy Carvajal

Correo yeimyc2014@gmail.com

ENVIO INFORMACIÓN DEL PROCESO 08-2016-638

Nohora Patricia Losada Cordoba <nlosadac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 11:41

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>; yeimyc2014@gmail.com <yeimyc2014@gmail.com>

Cordial Saludo,

Acuso recibido su solicitud, con respecto al envío del link para revisar el expediente 11001311000820160063500 de forma digital; El Juzgado Segundo de Ejecución Familia le informa que No se encuentra digitalizado, por esa razón se le informa número de cuenta donde debe hacer el pago del arancel de los folios que requiere.

se le envía algunas fechas de las actuaciones que las puede revisar e imprimir de la página web de la Rama Judicial, en el instructivo anexo, a la fecha se encuentra a la letra.

ESTADO N°24 29-03-2022

ESTADO N°14 24-02-2022

ESTADO N°64 10-11-2021

ESTADO N°55 14-10-2021

Es importante que usted haga la revisión continua de las actuaciones de su expediente en la página web de la Rama Judicial, Consulta de Procesos.

En el adjunto llamado "INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN", en el interior contiene el paso a paso de como ingresar a la página de la Rama Judicial y estar pendiente del traslado e ingreso del expediente al Despacho y el Estado de este. Si revisamos en la página Ingresamos a <https://www.ramajudicial.gov.co/>

- Buscar en la parte inferior izquierda Juzgados de Ejecución -ENTER
- -Juzgado de Ejecución Familia Circuito - ENTER
- - Bogotá - ENTER
- Luego dar click en Juzgado 02 de Ejecución de Asuntos de Familia del Circuito de Bogotá, -ENTER
- que llevará al usuario PUBLICACION CON EFECTOS PROCESALES y aquí es donde se publicará todo lo concerniente al juzgado.
- Estado – 2021 ó 2022 TIENEN LINK- o hace clic sobre el número del proceso y le genera el Auto
- Procesos al Despacho-2021 o 2022 click (en el mes que corresponda la consulta)
- Abrirá un contenido en PDF busca el número del radicado y en LINK descargará el auto que el usuario desea ver.

También se le informa que:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo; me permito informar que no se hace necesario el agendamiento de cita presencial, ya que en el Capítulo 1. Condiciones de la prestación de Servicio de Justicia. Parágrafo 2. Los Despachos Judiciales y Dependencias administrativas garantizarán la apertura de las sedes cumpliendo los aforos establecidos y las medidas de bioseguridad. Para la atención presencial de usuarios, se priorizarán aquellos que no tengan acceso a los medios virtuales de consulta y atención dispuestos por la Rama Judicial.

El usuario (una sola persona) que asistirá a las instalaciones, debe asistir con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL.

El usuario que asista tendrá un tiempo disponible para la revisión de su expediente de 20 minutos. Pasado ese tiempo debe retirarse.

La atención al público se encuentra disponible en el horario y día hábil, horario 8:00 am – 1:00 pm y 2:00 pm – 5:00 pm. CALLE 11 No. 9-28 TORRES SUR PISO CUARTO (4).

	<u>FOLIOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
CUADERNO No.1- EJECUTIVO DE ALIMENTOS	146	146 X \$250 = \$36.500
CUADERNO N°2 MEDIDAS CAUTELARES	71	71 X 250 = \$17.750
<u>TOTAL A CANCELAR</u>	<u>217</u>	<u>\$54.250</u>

valor a cancelar si su interés es cancelar la totalidad del expediente.

CUALQUIER RESPUESTA (COPIA DEL ARANCE, LIQUIDACIONES, MEMORIALES), INFORMACIÓN, SOLICITUD O DUDA DEBE REMITIRLA AL CORREO citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo instructivo.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

11-34400-42-7.

No

Bogotá D.C. 15 de Julio de 2021

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016 -00635 - JUZG 8º

DDTE. YEIMY CARVAJAL PATIÑO

DADO. ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO

En mi calidad de Defensor de Familia del ICBF, obrando en interés de los derechos del alimentario **ANDRES AVELINO QUIROS CARVAJAL** en cuyo favor se acciona, a Usted me dirijo con todo respeto por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y artículo 110 de la misma norma, con el objeto de someter a su consideración y del Demandado, **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE COBRA**, conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2016; Sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 26 de Enero de 2017 y la última liquidación aprobada por su Despacho mediante auto de fecha 23 de Febrero de 2022.

Previamente a la presentación de la actualización de la liquidación del crédito, hago las siguientes consideraciones:

1º Para efectos de la presente liquidación, tengo en cuenta la última liquidación aprobada por su Despacho, es decir la suma de \$ 122.666.506.00 al mes de Diciembre de 2021

2º Como en dicha liquidación (ya aprobada según auto de fecha 23 de Febrero de 2022) se liquidaron cuotas alimentarias hasta el mes de Diciembre del año 2021, e intereses hasta el mes de noviembre de 2021, en la presente liquidación incluyo de una parte, las cuotas alimentarias causadas de los meses de Enero a julio del presente año 2022 y de otra, los intereses causados desde la cuota del mes de diciembre (no liquidado anteriormente) hasta la cuota alimentaria del mes de junio de 2022 (el interés de julio de 2022 no se incluye porque no se ha causado). Dicho interés se liquidara gradualmente y en forma descendente sobre cada cuota alimentaria, a la tasa del 0.5 %.



11-34400-42-7.

No

3º Que para liquidar las cuotas alimentarias causadas entre el mes de enero y el mes de julio del presente año 2022, se toma el valor de la que se encontraba vigente en el año 2021 (\$ 2.768.999.00) y a ella se le suma el 5.62 % que fue el incremento del IPC a diciembre del 2021, estableciendo así que el valor de la cuota alimentaria para la vigencia del año 2022 es de **\$ 2.924.617.00.**

Así las cosas, se presenta la actualización de la liquidación así.

Valor de la última liquidación aprobada por su Despacho..... \$ **122.666.506.00**

Valor de siete (7) cuotas alimentarias que se han causado después de aprobada la última liquidación del crédito y que corresponden a los meses de Enero a julio del presente año 2022, cada una por valor de \$ 2.924.617.00 (cuota ya incrementada respecto de la del año 2021 en el 5.62 %, por haber sido ese el incremento del IPC).....\$ **20.472.319.00**

SUBTOTAL ADEUDADO POR CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS HASTA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2022.....\$ 143.138.825.00

INTERESES

Interés sobre el valor de la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2021, cuyo valor era de 2.768.999.00 el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 13.845.00 por mes, que a su vez se multiplica por 7 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de Enero al presente mes de julio del año 2022.....\$ 96.915.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de Enero del presente Año 2022 cuyo valor era de \$ 2.924.617.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 14.623.00 por mes, que a su vez se multiplica por 6 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de febrero hasta el presente mes de julio de año 2022\$ 87.738.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de Febrero del presente Año 2022 cuyo valor era de \$ 2.924.617.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 14.623.00 por mes, que a su vez se multiplica por 5 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de marzo hasta el presente mes de julio de año 2022\$ 73.115.00



11-34400-42-7.

No

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de Marzo del presente Año 2022 cuyo valor era de \$ 2.924.617.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 14.623.00 por mes, que a su vez se multiplica por 4 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de abril hasta el presente mes de julio de año 2022\$ 58.492.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de abril del presente Año 2022 cuyo valor era de \$ 2.924.617.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 14.623.00 por mes, que a su vez se multiplica por 3 Meses transcurridos desde su causación, es decir del mes de mayo hasta el presente mes de julio de año 2022\$ 43.869.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de Mayo del presente Año 2022 cuyo valor era de \$ 2.924.617.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 14.623.00 por mes, que a su vez se multiplica por 2 Meses transcurridos desde su causación, es decir junio y julio de 2022.....\$ 29.246.00

Interés sobre el valor de la Cuota alimentaria del mes de junio del presente Año 2022 cuyo valor era de \$ 2.924.617.00, el cual se liquida a la tasa del 0.5 % mensual, es decir \$ 14.623.00 por mes, que a su vez se multiplica por 1 Mes transcurrido desde su causación, es decir julio de año 2022\$ 14.623.00

SUBTOTAL ADEUDADO POR INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2022.....\$ 403.998.00

GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS LIQUIDADAS AL PRESENTE MES DE JULIO DE 2022 E INTERESES LIQUIDADOS AL MES DE JUNIO DE 2022,
porque el interés de julio aún no se ha causado.....\$ **143.542.823.00**

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 143.542.823.00) M.CTE

Del Señor Juez, Cordialmente

SANTIAGO HUERFANO H.
Defensor de Familia

RE: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/07/2022 16:42

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Cordial saludo

La solicitud realizada mediante el correo electrónico, al expediente 11001311000820160063500, el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias, lo fijará conforme lo consigna el artículo 110 del Código General del Proceso. Se recibió un archivo adjunto.

Es importante que usted haga la revisión continua de las actuaciones de su expediente en la página web de la Rama Judicial, Consulta de Proceso.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

Anexo instructivo.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.

Asistente Administrativo

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 14:39

Para: citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGAR LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 0635-16 (8) JUZGADO 2º DE EJECUCION

Buenas Tardes

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

En mi calidad de Defensor de Familia accionante en el Ejecutivo de alimentos N° 0635-16 (8) de YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRES AVELINO QUIROS ROMERO, con el presente

correo en documento adjunto estoy allegando **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO** en Tres (3) folios, la cual va hasta el presente mes de **JULIO 2022**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes y específicamente para que en caso de que el demandado o su apoderado, no realicen manifestaciones o reparos a la misma, **se proceda a su APROBACION y se tenga en cuenta para los efectos de la diligencia de REMATE.**

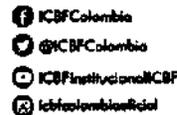
Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 29 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4377630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:



ICBF Colombia

@ICBFColombia

ICBF Institucional ICBF

icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud.

¡Cuida tu salud mental! ¡Cuida tu vida!

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

18/7/22, 16:42

Correo: citasmemorialesejefam02 - Outlook



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. - (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2016 - 635 (08)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 158-160, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 26/07/2022 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA 27/07/2022 Y VENGE EL 29/07/2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

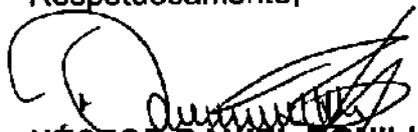
Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 11001311000820160063500
DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

El suscrito abogado, identificado al final de mi firma, apoderado judicial del ejecutado le manifiesto que no objeto la liquidación del crédito presentada. No obstante, le informo que el joven ANDRÉS AVELINO QUIRÓS CARVAJAL ya cumplió la mayoría de edad el pasado 17 de julio de 2022 como da cuenta el Registro Civil de Nacimiento adjunto.

Respetuosamente,



HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA
C.C. No. 79.712.545 de Bogotá
T.P. No. 203.151 del C. S. de la J.

Anexo: un (1) folio

HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA

3004613654
danielbonillaserna@gmail.com
Carrera 4 No. 16-29 Oficina 205



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1027210371

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34989307

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registratura	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Número 22	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código A 9 D	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DISTRITO CAPITAL							

Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
QUIROS				CARVAJAL			
Nombres(s)							
ANDRES AVELINO							
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año 2004	Mes 00	Día 07	17	MASCULINO	O+	POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DISTRITO CAPITAL							

Tipo de documento antecedente o declaración de costumbre				Número certificado de nacido vivo			
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO				A 5778280			

Datos de la madre							
Apellidos y nombres completos							
CARVAJAL PATIÑO YEIMY							
Documento de identificación (Clase y número)				Nacionalidad			
C.C./ 52.480.612 de Santafé de Bogotá, D.C.				COLOMBIANA			

Datos del padre							
Apellidos y nombres completos							
QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO							
Documento de identificación (Clase y número)				Nacionalidad			
C.C./ 79.929.888 de Bogotá, D.C.				COLOMBIANA			

Datos del testigo							
Apellidos y nombres completos							
QUIROS ROMERO ANDRES AVELINO							
Documento de identificación (Clase y número)				Firma			
C.C./ 79.929.888 de Bogotá, D.C.				<i>[Firma]</i>			

Datos primer testigo							
Apellidos y nombres completos							
CABEZAS NIÑO DANIEL RICARDO							
Documento de identificación (Clase y número)				Firma			
C.C./ 11.228.330 de Girardot				<i>[Firma]</i>			

Datos segundo testigo							
Apellidos y nombres completos							
CIPUENTES ESCOBAR HEILLYM SHIRLEY							
Documento de identificación (Clase y número)				Firma			
C.C./ 39.813.521 de Guaduas				<i>[Firma]</i>			

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario autorizado			
Año 2005	Mes 00	Día 02	07	CONSUELO ULLOA ULLOA			
				Nombre y firma			

Reconocimiento paterno				Nombre y firma del funcionario autorizado para el reconocimiento			
<i>[Firma]</i>				CONSUELO ULLOA ULLOA			
Firma				Nombre y firma			

ESPACIO PARA NOTAS							

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. TIENE UN VALOR PROBATORIO PERMANENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

DADO EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL A: 13 ENE 2015

LA NOTARIA VEINTIDÓS: CONSUELO ULLOA ULLOA
NOTARIA

FORMULARIO (CENSO) 1999/10/09/01 LE 962 DE 2005

RE: Remisión RC 110013110-008-2016-00635-00

citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/07/2022 16:44

Para: Daniel Bonilla <danielbonillaserna@gmail.com>

Respetado Usuario reciba un cordial saludo

Acuso recibido, a su solicitud, se agregará al expediente 11001311000820160063500, el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias le impartirá los trámites correspondientes. Se recibió un archivo adjunto.

Es importante que usted haga la revisión continua de las actuaciones de su expediente en la página web de la Rama Judicial, Consulta de Proceso.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co), Consulta de Procesos; así mismo, **con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.**

Anexo instructivo.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Daniel Bonilla <danielbonillaserna@gmail.com>
Enviado: viernes, 29 de julio de 2022 16:32
Para: citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Remisión RC 110013110-008-2016-00635-00

Señor
**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO 008-2016-00635-00

DEMANDANTE: YEIMY CARVAJAL PATIÑO
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO QUIRÓS ROMERO

Buenas tardes:

Adjunto remito Registro Civil de Nacimiento.

Cordial saludo,

HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA

Abogado

Carrera 4 No 16 - 29 Oficina 205

Bogotá - Colombia

2828792 - 3004613654

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CORTE SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA
BOGOTÁ

05 AGU 2022

Descripción: *Vencio traslado # 161*
162-163 Manifestacion liquidación
de Credito

1 de 2

Secretario(a): *[Firma]*

RE: REF. SOLICITUD DE INGRESO DE EXPEDIENTE AL DESPACHO . EJECUTIVO 0635-16 (8) AL DESPACHO

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/08/2022 14:44

Para: Santiago Huerfano Huerfano <santiago.huerfano@icbf.gov.co>

Cordial Saludo

Acuso recibido, el mismo se agregará al expediente 11001311000820160063500, se le impartirá el trámite correspondiente. No se recibió archivo adjunto.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.
Asistente Administrativo
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Santiago Huerfano Huerfano <Santiago.Huerfano@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 14:26

Para: citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF. SOLICITUD DE INGRESO DE EXPEDIENTE AL DESPACHO . EJECUTIVO 0635-16 (8) AL DESPACHO

Buena Tarde

JUZGADO 2o DE EJECUCION

Como Defensor de Familia del ICBF , accionante en el ejecutivo 0635-16 (8) SOLICITO por favor dar continuidad al trámite para señalar fecha y hora para la diligencia de Remate del inmueble embargado y secuestrado y sobre el cual ya se surtió el traslado del avaluo presentado.

Igualmente para que se disponga sobre la aprobación de la liquidación del crédito que se presentó el día 18 de julio de los corrientes.

Cordialmente,



Santiago Huérfano Huérfano
Defensor de Familia
Protección

ICBF Sede de la Regional Bogotá - Defensorías de Juzgados de Familia
Cra. 7 No. 12 C - 23 Piso 7 - Edificio Nemqueteba
Tel.: 4977630 Ext.: 106446 - 106447

Síguenos en:

- ICBFColombio
- @ICBFColombio
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiooficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a sus miembros, asegurar su salud y su bienestar.

Cuidar el medio ambiente es proteger a sus miembros, asegurar su salud y su bienestar.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de

contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

Pase al Despacho hoy 16 AGO 2022

Observación Verorial al despacho (3 de 3)

Señor(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Ejecutivo de Alimentos Rad. No. 2016-00635-J8.

APRUÉBESE la liquidación del crédito presentada por el Defensor de Familia obrante a folios 158 a 161, conforme a lo previsto en el artículo 446 del C. G. del P.; toda vez que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra ajustada a derecho, por la suma de **\$143'.542.823** m/cte., con fecha de corte al mes de **julio de 2022**.

Agréguese el registro civil de nacimiento del alimentario demandante para que haga parte del plenario así como para los fines propios del caso.

De otra parte, téngase en cuenta la manifestación del apoderado del ejecutado en la que señala que no objeta la liquidación de crédito presentada. Ahora bien, si lo pretendido es la disminución o la exoneración de la cuota alimentaria deberá iniciar la acción pertinente, dado que el legislador creó un trámite especial para esa eventualidad y sin que sea procedente adelantar el mismo dentro de la presente actuación.

Finalmente, se insta al alimentario ANDRÉS AVELINO QUIROZ CARVAJAL, para que concurra directamente al proceso, pues sus derechos e intereses a partir de cuando adquirió la mayoría de edad, deben ser atendidos por él y no por su progenitora, dado que al presumirse legalmente su capacidad para ser parte y concurrir al proceso, ya no se encuentra bajo la representación judicial de la misma.

NOTIFÍQUESE (2),

GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

G

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 117 fijado hoy 13 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 AM

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario